

ARCHIVO

N.º del legajo 131

N.º Reg. general 2082

N.º en el legajo 38

Ayuntamiento Pleno

Borradores de Actas

Del año 1944 o 1948

rador electo de la Hacienda Municipal el dia 27 Enero se 1.946

en la villa de Capital, viendo los trece horas del día veintisiete de Enero se mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de estos Cuerpos Constituyentes la Comisión Génera Municipal con el fin de celebrar sesión solemne y solitaria de la Convención del 1<sup>o</sup> de Febrero, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Rafael Gómez Juárez y asistencia del Señor Jefe de la Torre y mi presencia el Secretario don Gabriel Ascríbano y suscribí que certifico.

Dicíales aclarar la sesión, por el Secretario se siguió lectura al informe de este en la sesión anterior, que es lo siguiente:

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, entre otras de la Circular del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 10 del corriente inserta en el Bo. del Estado, nº 20 del año 20 del actual, en virtud de la cual se extiende el Decreto de autorización a las sesiones a los tres Interventores de fondos, los cuales podrán hacer uso de la plena libertad de gastos en carácter de sus recompensas económicas o financieras que demande la Corporación estatal.

Vista la relación de cuentas y facturas de casas y servicios realizados se acordó aprobarla en la siguiente forma:

A Rafael Gómez y sus mas por cobros suministros para la mesa en depósito..... 82.74

A Emilio Pérez y otros, por piezas suministros para telefonía de las oficinas..... 164.00

Al Secretario, viaje a Córdoba para cuentas en la Hacienda..... 93.00

A Carlos Juárez, por viaje a Córdoba para cuentas..... 50.00

A Manuel Puerto y otro, jornales en la reparación de caminos..... 226.69

A Miguel Romero y otro, jornales por llevar esas partes a las fuerzas estatales..... 22.00

A Rafael Giménez, alquiler casa telefonista en el 4º trimestre del ejercicio anterior..... 155.00

A Francisco Bracamonte, por la casa de teléfonos..... 180.00

A Fulvar Pérez, alquiler casa de pensionaria mas de Noviembre..... 60.00

A Antonio Calvente, socorro como pobre transmigrante..... 10.00

A Gonzalo Gavilán, puntos para servicios municipales..... 2.00

A Vicente Jaroso, trabajo de fregas para la reparación de caminos..... 20.75

A Juan Cobo, alquiler casa anciana mas de Noviembre..... 50.00

A auxilio social, ficha azul mas de Noviembre..... 333.00

A Cazorla y Pérez, flujos verdes esperanzas mas de Noviembre..... 37.95

Al Servicio Nacional de Rábitos, libros para contabilizar en dicha Institución..... 39.00

A Enrique Colligo, viaje a Huete Agrícola para cuentas del Juzgado..... 16.00

A Rafael Muñoz, apellos por facturación de cartillas del 1º período..... 2.10

Al Encargado del Depósito, socorros y prendas mas de Noviembre..... 72.00

A Juan Pérez y otro, socorros como pobres transmigrantes..... 10.00

A L. Viñas de Covell, timbres para reintegros..... 12.80

A L. mismo, por efectos adquiridos para las fuerzas comunitarias..... 34.25

Vista la factura que presenta el farmacéutico titular L. José Jiménez sobre importante medicina durante el presente ejercicio y cinco céntimos por las medicinas suministradas en enfermos de la Beneficencia Municipal, durante el 4º trimestre del ejercicio anterior, se acordó aprobarla.

Vista la cuenta que presenta el administrador de este Ayuntamiento en la capital Provincia Provincial en Administración y Tesorería en P.U.T. y de los J.C.N.S. correspondiente al 4º trimestre del anterior ejercicio, se acordó aprobarla.

Vista la distribución de fondos del presente mes de Enero y la que se formula para el próximo de Febrero, se acordó aprobarla tal y como aparece consignada en el libro de su Caja.

Quedó enterada la Corporación de haber sido colocadas y beneficiadas en el año ~~1937~~ la Cruz que se tiempo inmemorial existió en el camino que conduce al cruce, cuyo trabajo se centró en ese año el cronista Guillermo Rafael Ruiz Ruiz que lo ha realizado en horas de trabajo, apercibido el Ayuntamiento gratificándole con la cantidad de veinticinco pesetas.

Dicha cuenta es una instancia suscrita por Carmen Grasso Ruiz y su esposo Juan Bautista Ruiz, en la que expone que habiéndoseles requerido a la Secretaría del Repartimiento General de Utilidades para el año 1937 el presupuesto de su difunto esposo, importante soldado, sargento y que pesaban treinta y seis céntimos por principio, recorridos y costas de su tiempo comprendido del 2º semestre del año 1.936 y todo el ejercicio de 1.937, solicita la liquidación de dichos recibos por haberlos asesinados su marido el día 16 de agosto se repitió el año 1.936, y si los suscurren su establecimiento por las horas sojas y haber muerto sus herederos a zona roja en el mes de Octubre, se la cual no regaló hasta mediados del mes de Abril del año 1.938; la Corporación reconoció dicha instancia, tos vez que la fijación se cuantificó por el respectivo año 1.936, fué hecha en tiempo y forma que no resultó de acuerdo en estos momentos por el tiempo transcurrido el carácter se inhabitable, y por lo que se refiere al año 1.937, se dirá reclamación ante la respectiva que tenía expediente para restituir hasta el ejercicio de 1938 en que corresponda la cuota girable.

La Corporación Municipal acordó aceptar la renuncia que en la voz Pública presentó Feliciano Sánchez Gómez, por no convenir a sus intereses, aprobaron la Corporación secreta se la alcaldía se fijó la corriente en virtud del cual se hizo nombrar para sustituirle y en reemplazo interino el vecino de este localidad Francisco Jurillo Segura. Transcurrido con exceso el plazo de exposición al público se formó por este Ayuntamiento para la ejecución del impuesto anterior, correspondiente al actual ejercicio, importante ésta mil ochenta y nueve y setenta con cuarenta céntimos, se acordó aprobarlo en su haberse presentado reclamación alguna y que pase a Recusación su cobro en los plazos legales.

Transcurrido con exceso el plazo de exposición al público el partimento General de Utilidades, correspondiente al ejercicio formado por la Junta General del mismo, durante suyo periodo se tiene no se ha presentado reclamación alguna, se acordó aprobarlo por su parte se ciento veintidós mil novecientos veintiocho pesos con cuatro céntimos, y que pase a Recusación para su cobro en los plazos legales.

Quedó enterada la Corporación de haber fallado el año 24 de julio el funcionario que fué en este Ayuntamiento en la actualidad el Señor Francisco Ramos del Rey, a cuyo debido no es persona alguna leída o transmisión de pensión, apercibido el Ayuntamiento hacer en su favor sus sentimientos por la persona del que fué en servicio municipal y virtudes y honores.

De igual forma quedó el Ayuntamiento costear los gastos de entierro y de funeral del funcionario antes mencionado.

Como consecuencia del fallecimiento del Encargado del reloj el Señor Ramos del Rey, resulta vacante la plaza de Encargado del reloj público, apercibido el Ayuntamiento nombrar para el mismo el Subteniente Vázquez del Río, con carácter interino y gratificación anual de ochenta pesetas.

Quedó enterada la Corporación de que D. Juan de la Torre Olmos era arribador de Pescos y Mezcales, Carnes frescas y saladas 1.945 ambos inclusive, encuadrándose en esta fecha en encuestado mensualmente el corriente, la cual asistió hasta efectiva dentro de los cinco primeros días, apercibido en su consecuencia desclararlo en el premio del 20 por 100 y que pase a Recusación ejecutiva de efectos.

Se acordó aprobar secreto de la Alcaldía de fecha 22 de Diciembre último, en virtud del cual se han adquirido se la casa de D. Francisco Cabellillas un lote de albergues con destino a sanitario y los servicios en Auxilio Social aparte las paseas fiestas se fasse, suyo importe se sometieron pese a que fuese liberado del Capítulo correspondiente.

De la misma forma se acordó aprobar un sondeo se cinco pesetas hecho en fecha 22 de Diciembre último al Dr. Guré Mirroso, las cuales fueron a engrasar la suscripción local para la limosna que con motivo de las fiestas se Navidad fue repartida a los necesitados de Espiel.

Y por último se acordó la adquisición se cinco mil libras para los Guerreiros Municipales y dos para los Guerreos se campo se la casa Pedro Muñoz se Ejér.

Transcurridos que fueron unos minutos sin que por ninguna de los señores Gobernadores se hiciera uso de la palabra, el Dr. Alcalde siguió por término de la sesión a las autoras horas se la que se extiende la presente acta, que después se leen firmas tanto los señores que concurren conmigo el Secretario se que certifica.

rrador del Acta de la sesión supletoria del día 3 de Febrero de 1.944.-

En la villa de Espiel siendo las trece horas del día tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales la Comisión Gestora Municipal con el fin de celebrar sesión solemne supletoria de la Ordinaria del primer año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Alcalde Juárez y asistencia del Sr. Concejal D. José Bañiz de la Torre y mi presencia el Secretario D. Gabriel Escrivano y Escrivano que certificó.

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se dió lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que es aprobado.

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada.

|   |        |
|---|--------|
| Vista la relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizados, se acordó aprobarla en la siguiente forma: |        |
| A Teléfonos, por conferencias celebradas durante el 4º trimestre anterior.....                                      | 11.35  |
| A Auxilio Social, ficha azul mes de Enero.....  | 335.00 |
| A José Pinos, medicamentos para el Guardia lesionado Rafael Ruiz  | 9.65   |
| A Juan Romero, un jornal en la reparación de la tubería.....  | 9.00   |
| A Francisco Jiménez y otros, socorros como pobres transeúntes.....  | 30.00  |
| A Miguel Romero, jornal con caballería al servicio de la Guardia Civil.....   | 30.00  |
| A Manuel Ruiz, reparación fuente calle Ramón y Cajal.....   | 3.00   |
| A Rafael Mora, por picón para calefacción de oficinas.....  | 112.00 |
| Al Colegio Oficial de Médicos, por certificados para enfermos de la Beneficencia.....                               | 25.00  |
| Al Pósito, por la anualidad del año anterior por deudas concertadas.....  | 325.80 |
| A Enrique Gallego, viaje a Villaharta para asunto del Juzgado.....  | 10.00  |
| A Epesca Capde, suscripción a la Encyclopedie 4º trimestre ejercicio anterior.....                                  | 75.00  |
| Al Patronato de Formación Profesional, cuota del 4º trimestre.....  | 262.45 |
| A la Papelería Aspeña, un sello para el Matadero.....   | 13.35  |
| A Antonio Caballero, suplido por portes de ferrocarril.....   | 12.50  |
| A Francisco Giménez, por un sello y un tampon para el servicio de Abastecimientos.....                              | 58.50  |
| A Juan Cano, alquiler escuela de niños mes de diciembre.....  | 50.00  |
| A Cazorla y Pérez, fluído varias dependencias.....  | 43.80  |
| A Rafael Rivero, reparación material escolar.....   | 30.75  |
| A Hilario Gómez, una fanega de cebada para la mula en depósito.....   | 27.58  |
| A Juan Gabaldón, viaje a Córdoba para recoger cartillas de los mozos de 1.944.....                                  | 50.00  |
| A la Vda. de Llovel, por timbres móviles para reintegro de documentos.....  | 8.00   |
| A Francisco Muñoz, socorro como enfermo.....  | 10.00  |
| A José Carmona, un jornal al servicio de la Guardia Civil.....  | 10.00  |
| A Elisa Giménez, una fanega de cebadapara la mula en depósito.....  | 27.58  |
| A José Ruiz, jornales con caballería al servicio de la Guardia Civil.....   | 70.00  |
| A Antonio Caballero, por dos sacos de yeso.....   | 20.00  |
| A la Papelería Aspeña, impresos partes de sacrificios de reses.....   | 30.35  |
| A Enrique Gallego, viaje a Villaharta para asunto del Juzgado.....  | 10.00  |
| Al Sr. Cura Párroco, misa y procesión en honor del Patrón San Sebastián.....  | 105.00 |
| Al mismo, por entierro del ex-funcionario Francisco Ramos.....  | 44.00  |
| A José Fernández, premio por muerte de un zorro.....  | 7.50   |
| A Amador Pérez, subvención casa Correos 4º trimestre 1.943.....   | 90     |

Al Encargado del Depósito, socorros a presos mes de Enero.....  
 A José López, Barruje para la mula en depósito.....  
 A Ana Ramos, escobas para la limpieza del Ayuntamiento.....  
 A Antonio García, dobles por muerte de Francisco Ramos.....  
 A León Mayoral, ataud para repetido ex-funcionario.....  
 A Híler Pérez, alquiler casa Dispensario mes de Diciembre.....  
 A Francisco Giménez, un sello para el Repartimiento de Utilidades.....  
 19

Se acordó librár Rafael Ruiz Ruiz la cantidad de ciento setenta y cinco pesos, importe de los bloques de piedra que por él fueron destinados y utilizados en la construcción de la Cruz colocada en la parte del once.

Nosa cuenta del expediente instruido a instancia del momo nro del reemplazo de 1.944 Diego Ruiz Lemus, solicitando prórroga de información a finis de 1<sup>a</sup> clase, el Ayuntamiento después de un detallado examen del expressado documento, acuerda clasificerle con derecho a la cesión de la prórroga que solicita, toca vez que ha justificado la condición de huérfano de padre y madre que mantiene a persona que lo crió y edificó sin retribución alguna desde los nueve meses de edad, comprendido en caso 5º del art. 231 del vigente reglamento.

Transcurridos unos minutos sin que ninguno de los señores asistentes hiciese uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminadas las ocho y cuarto horas de la que se extiende la presente Acta que pue-  
sque de leída firman todos los que concurren conmigo el Secretario, certifico.

rrador del acta de la Sesión supletoria del dia 10 de Febrero de 1.944

En la villa de Espiel, siendo las trece horas del dia diez de Febrero de 1.944 mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de este Casco Consistorial la Sesión Extraordinaria Municipal con el fin de celebrar sesión semanal supletoria de la ordinaria del ocho, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Ben Miguel Alcántara Júarez y asistencia del Sr. Gobernador Ben José Saito de la Torre y mi presencia el secretario Ben Gabriel Lloribáez y Asistente, que certifico.

Declinado abrirla la sesión, por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que se aprehendió.

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada.

Vista la relación de cuantos y facturas de obras y servicios recibidas, se acordó aprobarla en la siguiente forma:

|  |        |
|--|--------|
| A Aquino B. Muñoz, su haber como Matillado en el mes de Enero.....   | 92.00  |
| A Francisco Durillo, premio por muerte de un turón.....  | 5.00   |
| A José Ruiz, un jernal con caballería para arreglos del agua.....  | 20.00  |
| A la Peleada de la Sección Ramense, subvención a la escuela de Formación y Hogar mes de Enero.....                 | 30.00  |
| A Manuel Ruiz, por jernales invertidos en las obras de reforma del Juzgado Municipal.....                          | 102.65 |
| A Miguel Remero, jernales por llevar des partes a la fuerzas centraladas.....                                      | 30.00  |
| A Higinio González, transporte de material para la obra del Juzgado.....   | 21.00  |
| A la Imprenta "La Regeneración", por impresos por Presupuesto, correspondiente, Quinto y Matrícula Industrial..... | 235.85 |
| A la Hacienda Pública, contribución rústica año 1.943.....   | 16.60  |

Y por último se acordó aprobar la rectificación del Padron de Habitantes de este término, fijado en 31 de Diciembre anterior, daga documento se expone al público por el plazo de quince días para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Transcurridos que fueron unos minutos sin que por ninguno de los tres asistentes se hiciese uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta que después se leída firman los que concurren, comiendo el Secretario, de que certifica.

En la villa de Espiel, viendo las trece horas del día nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar sesión semanal adjetiva de la tramelería del día siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Alcalde Júarez y asistencia del Sr. Tesorero D. Mariano de la Torre Olmo y M., resarcido el Secretario D. Gabriel Lescritón y Escrivano, que certifica.

Declarado abierto la sesión, por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada.

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la corporación enterada.

Vista la distribución de fondos para el presente mes de Marzo, se acordó aprobarla tal y como aparece consignado en el libro de su razón.

Se dió lectura a la liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres examinando los documentos unidos a la misma y encontrándolos conforme con los esientos que aparecen en los libros de contabilidad, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la expresa liquidación.

Vista la facturación alcance de Tejidos Fajos Muñoz de Béjar, importante NOVECIENTAS D.L.P. pesos con CINCO Y CINCO centimos, importe de las peñizas sucesivas con destino a los individuos de la Guardia Municipal y Guardias Rurales, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de un oficio n° 410, de fecha 26 de Febrero anterior de la Tesorería Provincial de F.M.T. y de las J.O.H.E., cuyo organismo ostenta la representación de este ayuntamiento en la capital, manifestando que en virtud de órdenes de la superioridad tiene que cesar en el cargo de representante de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado de repetido oficio, y aceptar el cargo comunicado.

MENSAJERIA DE LA HABARDEZADA AL AYUNTAMIENTO ACUERDO POR UNANIMIDAD conferir la representación de este Ayuntamiento en la capital al vecino de Córdoba Don Rafael Crespo Grisado, para que sin limitación alguna represente al Ayuntamiento de Espiel ante el Gobierno Civil de la Provincia; Delegación de Orden Público; Delegación de Hacienda y sus dependencias; Diputación Provincial y Delegación Gestora; Comisaría de Justicia, sucursal del Banco de Espíel y en general todo clase de oficinas, organismos, corporaciones o dependencias oficiales, facultando lo expresamente para que gestione, cobre y reciba todo clase de créditos, derechos o libramientos que pertenezcan o se reconozcan a favor de este Municipio, corrientes o atrasados, tales como, intereses de inscripciones intrancripciones sobre contribuciones e impuestos, cesiones de los mismos por el Pago, reintegros de suministros al Ejército, y en general lleve la representación de este Ayuntamiento en la capital de la provincia pudiendo en todo lo que sea necesario, para todo lo cual por medio del jefe anterior se confiere poder administrativo tan amplio como en derecho se requiere, debiendo expedirse certificación del mismo para acreditar la personalidad del representante.

A continuación el Ayuntamiento quedó en vista del nombramiento anterior que cesó en el cargo de representante apoderado de este Ayuntamiento en la capital la Delegación Provincial de Tesorería y Administración de F.M.T. y de las J.O.H.E. a partir de primero de Abril próximo y comisionar al Secretario Don Gabriel Lescritón y Escrivano para que presencie la rendición de cuentas y entrega de documentos que obre en poder de dicha Delegación y devan entregarse al Sr. Crespo Grisado.

El Sr. "loude expuso a la corporación que en virtud de la resolución del concurso celebrado en fecha 19 de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, habían resultado desiertos por faltas de concorrentes las plazas de Vigilante de la Sociedad de Arbitrios y una de Guras de ~~Parqueo~~ y que procedió por tanto se convocase concurso para

su provisión en propiedad entre excombatientes por lo que respecta la de Jueces ~~de Cuentas~~ y para ejecutivos por lo que se refiere a la de Jueces de Arbitrios, segun la distribución de capos hecha en la misma sesión veintiocho de Julio de 1,939, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Ministerio de la Gobernación se fecha 30 de Octubre de 1,939, en la con la Ley de 28 de Agosto del mismo año.

En su virtud, el Ayuntamiento oceurra por unanimidad una sola provisión en propiedad de referidas plazas dentro de los turnos indicados que se publicó edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que a plazo de 30 días contados a partir del siguiente al ser juzgados los a dicha edicto en mencionado periódico oficial, pueden presentarse las mismas documentadas en la forma y condiciones que señala la reglata oficial de 30 de Octubre de 1,939, en sus diferentes articulados, haciendo saber que las pruebas de aptitud será una sola consistente en operaciones tales de aritmética, escritura y lectura al dictado.

Y no habiendo mas escusas de que tratar, se levantó la sesión a las diez horas, de la que se extiende la presente nota que despues se firmen todos los señores que asisten, convigo el Secretario de que fijo.

Horrador del acta de la sesión supletoria del dia 23 de Marzo de 1940.

En la villa de Bajal, siendo las tres horas del día veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reuní en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar sesión supletoria de la ordinaria del dia 21 bajo la presidencia del Dr. Alcides Bonifacio Juárez y asistencia del Sr. Gestor L. José Peñita de la Torre y mi presencia el Secretario D. Gabriel Martínez y Escrivano que certifico.

Declinada obviamente la sesión, por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es adjunto.

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de los disposiciones legales publicadas, quedando la corporación enterada.

Vista la relación de cuentas y facturas de otros y servicios realizados, se acordó aprobarla en la siguiente forma:

A Rafael Ruiz, por la piedra destinada para la construcción de la Cruz en la cáractería del cruce..... 175.00

A Antonio Olmo y otro por cobros administrativos, para la maleta en carpintería..... 4.37

A Juan Morales por el esquileo de dicha maleta..... 3.00

A Joaquín Bon Quiles, limonero para la comisión de chapichinos de Andújar..... 10.00

A Daniel Velasco, efectos para la reparación de la Cap-Juzgado..... 100.00

A Angel Sodoy, piso para construcción de las oficinas... 48.00

A Juan Cobo, trabajos de los cos-azulejos de horno de los meses de Enero y Febrero..... 100.00

A Víctor Jurado, trabajo de fragua para reparación de herramientas utilizadas en las otras de arrugio del Paseo..... 59.00

A Eulogio Gómez, jornales en la apertura de arristones en el Paseo del Barranco..... 27.00

A Feliéres, por un zapache curado..... 2.00

A Auxiliar Social ricardo Aguil del mes de Febrero..... 333.00

A Gotorio y Pérez, pago en varios depósitos del mes de Enero..... 59.18

A Rafael González, trabajo de carpintería y pintura en el Juzgado..... 65.00

A J. Ceja, reparto, por los pistoles y munición adquiridas con destino a la Guardia Municipal..... 748.20

A Diego Ruiz de Córdoba, por botones y chilezas, para las pellizcos de la Guardia Municipal,..... 32.10

Al Consultar de los ayuntamientos, suscripción a dicha revista por el año actual..... 31.50

Al Secretario, gastos de viaje a Córdoba para la recarga de pistolas y otras comisiones..... 100.00

Se acordó aprobar Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de Febrero anterior, en virtud del cual y por necesidades del servicio, fue designado Juan Preciado Hidalgo, para prestar sus servicios con carácter de temporero, como escribiente en las oficinas municipales, con el sueldo diario de setenta pesetas.

Se acordó por unanimidad, tener el sueldo correspondiente al artículo 38 de la charta del Ayuntamiento a la cantidad de cuatro mil pesos diarios y el de auxiliar de la Secretaría a la de tres mil seiscientos pesos también anuales y con efectos a partir del dia primero de Abril próximo, la diferencia se sueldos será constituida en la primera liquidación de crédito que se haga dentro del presente presupuesto.

Dada cuenta de una carta del Sr. Presidente del Club deportivo, comunicando al Sr. Alcalde la constitución de dicho equipo, el que en fecha breve será incorporado a la Federación, solicitando de esta Corporación apoyo y protección al mismo que se ofrece para conmemorar cuantos festejos se programen mejor esplendor y regalo a los intereses comunales, lo concertado quedó agradecido siendo aprobado y conceder su momento una reunión de convenientes posibilidades, que será libertad a dicho presidente cargar el capital de aggravantes.

Se acordó proceder al arreglo del ejido municipal y casimilantes a este esplendida conmemoración popular, por considerarse que se pone el ornato público y para la mejor conservación de tales caminos.

Y por último se acordó adquirir una corona de laurel que se colocará a perpetuidad en la puerta de los locales en fecha a propuesta de este comité.

Transcurridos que fueron unos minutos sin que por ningún señor Gestor se hiciese uso de la palabra el Sr. Alcalde interrumpió la sesión a las otras horas, de la que se extiende esta acta que después de leída firman todos los que concurren al Secretario de que certifica.

Borrador del acta de la sesión supletoria del dia 30 de Marzo de 1,944.

En la villa de Espiel, siendo las trece horas del dia treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de sesiones de estos Sesas Consistoriales, la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar sesión semanal supletoria de la ordinaria del dia veintiocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Alcalde Juárez y la asistencia del Señor Gestor Don José Bañiz de la Torre y mi presencia el Secretario Don Gabriel Escrivano y Escrivano que certifica.

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se dió lectura el borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado.

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada.

Vista la relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizados, se acordó aprobarla de la siguiente forma: ( copiase la relación ).

Vista la distribución de fondos para el próximo mes de Abril, se acordó aprobarla tal y como aparece consignado en el libro de su razón.

Y por último se acordó por unanimidad conceder doce días de licencia para Córdoba al Señor "local" Presidente Don Rafael Alcalde Juárez, la cual comenzará a disfrutar a partir del dia de mañana, encargándose del despacho de los asuntos concernientes a la Alcaldía Presidencia al Señor Primer Teniente de Alcalde Don José Bañiz de la Torre.

Transcurridos que fueron unos minutos sin que por ninguno de los señores asistentes se hiciese uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que después de leída firman todos los que concurren conmigo el Secretario de que certifico.

Borrador del acta de la sesión supletoria del dia 13 de abril de 1.964.

En la villa de Espiel siendo las trece horas del dia trece de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales la Comisión Gestora Municipal con el fin de celebrar la sesión semanal supletoria de la ordinaria del dia once, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Alcalde Juárez, ~~Muy Honorable Señor Alcalde~~, la asistencia del Sr. Gestor Don José Péritis de la Torre y mi presencia el Secretario Don Gabriel Escribano y Escrivano que certifico.

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se dio lectura al borrador del acto de la sesión anterior que es aprobado.

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada.

Vista la relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizados, se acordó aprobarla en la siguiente forma: (copiase la relación).

Vista la cuenta que presenta el Farmacéutico titular D. José Pérez Sánchez, importe novecientos cincuenta y tres pesetas con quince centimos por las medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia Municipal, durante el primer trimestre del ejercicio actual, se acordó aprobarlo.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Adolfo Jurado de la Torre, vecino de ésta, solicitando verificar obras de transformación en la casa de su propiedad en calle José Antonio nº 6, se acordó acceder a lo solicitado y requerirle para que una vez concluya la obra, remita a este Alcalde certificación del valor de la casa objeto de la obra y a efectos contributivos en su día a la Hacienda Pública.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Emilio Núñez Corraedo, vecino de ésta, solicitando verificar obras de reparación en la casa de su propiedad sito en la calle San Sebastián nº 47, se acordó acceder a lo solicitado y requerirle para que una vez concluya la obra remita a este Alcalde certificación del valor de la casa objeto de la obra y a efectos contributivos en su día a la Hacienda Pública.

Vista la cuenta final de liquidación que presenta la Delegación Provincial de Tesorería y Administración de F.M.B.T. y de las J.O.N.S. que hasta el dia 15 de Marzo último ostentó la representación de este Ayuntamiento en la capital, se acordó aprobarla.

Al mismo tiempo esta Corporación acuerda agradecer a dicha Delegación Provincial el ofrecimiento desinteresado ~~que partió~~ que partió de solventar cualquier dificultad que haya resultado pendiente al mismo tiempo que facilitarla por el celo demostrado durante el tiempo que ha desempeñado el cargo de representante de esta Corporación y cuyo cese por orden de la superioridad lamenta este Municipio.

Se acordó aprobar las alteraciones solicitadas en el Registro Fiscal de Bienes y Bajos de este término, y que el expediente o relación de contribuyentes se exponga al público por término de ocho días para oír las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Y por último se acordó fijar en ocho pesetas diarias el jornal medio regulador de un bracero en este localidad a efectos de quintos.

Transcurridos que fueron unos minutos sin que por ninguno de los señores asistentes se hiciese uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las diez y media horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída firman todos los que concurren conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Espiel, siendo las diez y ocho horas del dia seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria con carácter de urgente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Alcalde Juárez y asistencia de los Dres. Gestores Don José Heitia de la Torre y Don Francisco Cazorla Perales ~~y~~ <sup>don</sup>  
y mi presencia el Secretario Don Gabriel Escrivano y Escrivano, que certifica.-

Declarada abierta la sesión, por el Señor Alcalde-Presidente, se manifestó que el objeto de la sesión no era otro que el que indicaba la orden de convocatoria, ó sea el de ~~que~~ <sup>conocer</sup> ~~el~~ <sup>del</sup> oficio nº 1.064 de fecha 3 del actual del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, en virtud del cual se ordena la suspensión con carácter provisional a Don Enrique de la Torre Olmo en el cargo de Gestor de esta Corporación municipal, teniendo en cuenta la vida inmoral que el expresado Gestor observa al abandonar a su esposa y vivir desde hace tiempo a esta parte moralmente con una mujer soltera, de cuyo oficio queda la Corporación enterada, manifestando seguidamente el Señor Alcalde que el cese de Don Enrique de la Torre Olmo en el cargo de Gestor ha tenido lugar en el dia de hoy.

Seguidamente la Corporación, acordó designar al ~~al~~ <sup>Don</sup> Francisco Cazorla Perales, para los cargos de Depositorio de los Fondos Municipales y de los Fondos del Fondo, habida cuenta de que Don Enrique de la Torre Olmo desempeñó, por la cualidad de Gestor, estos cargos.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó ésta a las diez y nueve horas, de la que se extiende la presente acta, que después de leída, firman todos los <sup>res.</sup> que concurren conmigo el Secretario, de que certifico.-

En la villa de Argüel siendo las trece horas del dia once de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunio en el Salón de Sesiones de este Casas Consistoriales, la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar sesión semanal supletoria de la ordinaria del dia nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Alcaide Júarez, asistencia del Sr. Gestor D. José Beitia de la Torre y mi presencia el Secretario D. Saúlito Lloribano y Escrivano, que certifica.

Dichas abierta la sesión por el Secretario se dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones ordinarias del dia trae de abril y extraordinaria del dia seis del actual, los cuales son aprobados.

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, entre la primera de un oficio del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial y otro del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, comunicando ambos haberse posesionado el dia trece de abril ultimo del cargo de Patrona Interina de asistencia pública domiciliaria de esta localidad de Llobos. Muñoz Piique, quedando la correspondiente enterada.

Vista la relación de cuentas y facturas de obras y servicio realizadas, se acordó aprobarla en la siguiente forma: (cúpase la relación).

Vista la distribución de fondos por el presente mes de Mayo, se acordó aprobarla tal y como aparece consignado en el libro de su razón.

Vistas las instancias suscritas por Felisa Nevado del Río y Angeles Gómez Sanchez, favorablemente informadas por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad, y justificado que ha sido sus cualidades de pobreza, se acordó conceder a cada una de ellas un socorro de una peseta diaria con que poder atender a la lactancia de dos hijos gemelos nados a luz recientemente, cuyo socorro será a partir del primero del presente mes y tendrá su duración como tales.

Próxima la época en que es de utilizar el kiosco existente en el Paseo del Barrero, se acordó proceder al arriendo por cuatro temporadas entre los industriales taberneros de esta localidad y por el tipo de CONCILIACIONES por los cuatro años y que se formule por la Comisión de Hacienda el correspondiente pliego de condiciones.

Dada cuenta del expediente instruido para la provisión por Concurso de una plaza de Guardia Rural y otra de Vigilante de Arbitrios, se acordó admitir el examen de aptitud a los solicitantes Miguel Núñez Carrasco que opta a la plaza de Guardia Rural por el turno de Excombatientes; el Raúl Fernández, que opta a la plaza de Guardia Rural por el turno de Excombatientes; a Enrique Gillego Hejar, que opta a las plazas de Guardia Rural y Vigilante de arbitrios por los turnos de Excombatiente y Ejecutivo respectivamente, y a Germán Ordaz del Río, que manifiesta optar a las plazas de Guardia Rural y Vigilante de arbitrios, tan solo por lo que respecta a la plaza de Vigilante de arbitrios por el turno de Ejecutivos, por no acreditar debidamente su calidad de Excombatiente.

De igual forma se acordó fijar el dia veintinueve del actual a las once horas y en el domicilio de estas Casas Consistoriales, el comienzo de los ejercicios para la opción a las plazas antes indicadas y designar el Tribunal que haya de ~~desarrollar~~, al que quedaría constituido de acuerdo con la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve en la siguiente forma: Presidente, el Dr. Alcalde; Vocales, al Sr. Secretario de la Corporación y el representante que designe la Comisión Provincial de Reincorporación de Excombatientes al trabajo, y Secretario el Funcionario Municipal Don. Carlos Querol García por el más joven que desempeñe plaza en propiedad.

Finalmente se acordó que la cárcel sea trasladada a otro lugar dentro del edificio de las Casas Consistoriales y verificar obras de adaptación a oficinas el sitio que hoy ocupa, por considerarlo tanto beneficioso para los servicios municipales.

Y por ultimo se acordó tambien verificar obras de reparación en la casa propiedad del Municipio denominada Hospitalillo, en forma que esté disponible de utilizar para el fin que ~~se ha hecho~~ o sea el de los mismos que serían utilizados exclusivamente por enfermos transitorios.

Transcurridos que fueron unos minutos sin que por ninguno de los asistentes se hiciese uso de la palabra, el Sr. Alcalde dio la apertura formal ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Alfonso, la sesión a las cuatro horas de la que se extiende la presente, que después de leída, firman todos los que concurren, componiendo el Poder Municipal: Manuel Almude Jurado, Sr. Manuel de la Torre Ojno, D. Francisco Gotorio Teruel y D. Francisco Fernández Bejarano y mi presencia el Secretario D. Gabrial Escrivano y Escrivano que certifico.

Borrador del acta de la sesión ordinaria del dia 3 de Junio de 1.934.-

En la villa de Espiel siendo las trece horas del dia cinco de Junio de 1.934, que fueron unos minutos sin que por ninguno de los asistentes se hiciese uso de la palabra, el Sr. Alcalde dio la apertura formal ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Alfonso, la sesión a las cuatro horas de la que se extiende la presente, que después de leída, firman todos los que concurren, componiendo el Poder Municipal: Manuel Almude Jurado, Sr. Manuel de la Torre Ojno, D. Francisco Gotorio Teruel y D. Francisco Fernández Bejarano y mi presencia el Secretario D. Gabrial Escrivano y Escrivano que certifico.

Declinada abierta la sesión, por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado.

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada.

Vista la relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizados, se acordó aprobarla por su importe de 14.908'12 pesetas.

Vista la distribución de fondos para el presente mes de Junio, se acordó aprobarla tal y como aparece consignado en el libro de su razón.

Quedó enterada la Corporación del oficio n° 1.246 del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en el que responde otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, comunicando haberle sido admitido a D. Enrique de la Torre Ojno, la dimisión que presentara ante el Sr. Gobernador Civil del cargo de Gestor de esta Corporación.

De igual forma quedó enterada la Corporación de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial en las reclamaciones números 34 y 35 presentadas por D. Inocencio Ruiz May y Dña. Blasina y D. María Jimenes May, respectivamente, contra el Ayuntamiento del año 1.931, en el sentido de haber sido desestimadas dichas reclamaciones, acordando la Corporación que permanezca en sus efectos.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Secretario de la Junta Municipal de Benídez, D. Enrique Jimenes Pajón, comunicando la terminación del fichero de viviendas y edificaciones, ordenado por la Fiscalía de la Vivienda, la Corporación acordó felicitar a dicho funcionario por el celo demostrado en dichos trabajos y agraciar la deferencia demostrada a este Corporación por la colaboración que a tal efecto se le prestara.

De igual forma se acordó elevar la gratificación anual que percibe el Secretario de la Junta Municipal de Benídez, D. Enrique Jimenes Pajón a la suma de mil pesetas, con efectos económicos a partir de 1º de Julio próximo, yuya diferencia será consignada en la primera habilitación de crédito que se haga, dentro del presente ejercicio.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Francisco Newo de Romero, solicitando verificar obras de reparación en la casa de su propiedad, calle Iglesia n° 5, se acordó conceder la licencia solicitada y requerir al interesado que una vez concluya la obra, remita a esta alcaldía certificación del valor del inmueble objeto de reparación, y a efectos contributivos en su caso a la Hacienda Pública.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Carlos Querol Gómez, auxiliar administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitando el anticipo de una paga anual de su haber, por serie necesario por enfermedad de familia, se acordó conceder a lo solicitado y cuyo reintegro a la Caja Municipal deberá tener lugar en diez mensualidades.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Santiago Gallego Blanco, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando el anticipo de una paga anual de su haber, por serie necesario por enfermedad de familia, se acordó conceder a lo solicitado y cuyo reintegro a la Caja Municipal deberá tener lugar en diez mensualidades.

Dada cuenta del pliego de condiciones, formado por la Comisión de Hacienda para el arrriendo por cuatro temporadas del kiosco situado en el Paseo del Barranco, se acordó aprobarlo y designar al Gestor D. Manuel de la Torre Ojno para que forme parte de la mesa de licitación.

Dieron cuenta de la propuesta del Tribunal Examinador, constituida en la localidad el dia 29 de Mayo pasado, con arreglo a lo previsto en la 12 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre 1.939, se acordó por unanimidad, designar con carácter de propietario al Señor Gallego Mujer para el cargo de Vigilante de arbitrios, con el sueldo de consignado en presupuesto de 3.328.40 pesetas y a D. Rafael Fernández, para el cargo también en propiedad de Jefe de Campo del Municipio, con el haber igual también consignado en presupuesto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se nombró en el Salón de Sesiones de la Caja de Campo que interinamente viene desempeñando D. Juan Pérez Almendro, Presidente del Jefe de Obras Consistoriales, la Sociedad Gestora Municipal, con el fin de celebrar sesión semanal supletoria de la ordinaria del dia trece, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Alfonso Juárez, y asistencia de los señores Alfonso Pérez Almendro, D. Juan Pérez Almendro, D. Francisco Gómez Lleras y D. Francisco Fernández Bejarano, mi presencia el Secretario Don Gabriel Sacristán y Escrivano, me existía consignación suficiente en el Presupuesto Municipal en vigor.

Y por último se acordó designar a Juan Pérez Almendro obrero en servicio de vigilancia de conducción de aguas y pasos, con el jornal de seis pesetas.

Transcurridos que fueron unos minutos, sin que por ninguno de los Gestores hiciese uso de la palabra, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las tres horas treinta minutos, de lo que se extiende la acta, que después de leída firmaron todos los que concurren, conmigo, Secretario, de que certifico.

Borrador del acta de la sesión supletoria del dia 13 de Junio de 1.944.-

En la villa de Lupiel, siendo las trece horas del dia quince de Junio de 1944, se acordó por unanimidad designar en el cargo de Jefe de Obras Consistoriales, la Sociedad Gestora Municipal, con el fin de celebrar sesión semanal supletoria de la ordinaria del dia trece, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Alfonso Juárez, y asistencia de los señores Alfonso Pérez Almendro, D. Juan Pérez Almendro, D. Francisco Gómez Lleras y D. Francisco Fernández Bejarano, mi presencia el Secretario Don Gabriel Sacristán y Escrivano, me existía consignación suficiente en el Presupuesto Municipal en vigor.

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se dió lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado.-

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación en ordenada.-

Vista la relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizados, se acordó aprobarlos por su importe de catorce mil novecientos dos pesos con doce centavos.-

Quedó enterada la Corporación de haberse concedido por el Señor Inspector Provincial de Minas al Méjico titular de esta Don Enrique Jiménez

según, veinte días de licencia, durante cuyo periodo se hará cargo de los servicios encomendados al Sr. Jiménez, su compañero de profesión también titular

en Felipe Gimeno de Sando.- (1)

Dado cuenta del expediente instruido para el arriendo por cuatro años a partir del presente, del kiosco instalado en el Paseo del Bernardo, cuya subasta se celebró el dia diez del actual, adjudicándose provisionalmente el remate al único postor Don Manuel Infante Gómez, la Corporación acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la explotación del kiosco de referencia por los años de 1.944 á 1.947 ambos inclusive a Don Manuel Infante Gómez, por la cantidad global ó sea por los cuatro años, de ochocientos diez pesos.-

Transcurridos que fueron unos minutos, sin que por ninguno de los presentes se hiciese uso de la palabra, el Señor Alcalde dio por cerrada la sesión a las tres horas y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta que después de leída, firman todos los que concurren conmigo, el Secretario de que certifico.-

1) También quedó enterada la Corporación de haberse poseicionado el dia trece del corriente de los Cargos de Vigilante de arbitrios y Jefe de Campo, Don Enrique Gallego Mujer y Don Rafael Sacristán Fernández, respectivamente, en virtud de nombramiento hecho en sesión anterior, como resolución del concurso-examen correspondiente.-

Borrador del acta de la sesión supletoria del dia 29 de Junio de 1.944.-

En la villa de Apizel siendo las trece horas del dia veintimayo de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar sesión semanal supletoria de la ordinaria del dia veintisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Alcalde Juárez y asistencia de los Sres. Gestores Don Manuel Alcalde Jurado, Don Francisco Cazorla Persiles y Don Francisco Fernández Bejarano y mi presencia el Secretario Don Gabriel Escribano y Escrivano, que certifico.

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado.

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada.

Viste la distribución de fondos para el próximo mes de Julio, se acordó aprobarla tal y como aparece consignado en el libro de su razon:

Dada cuenta de la instancia suscrita por la vecina de esta localidad Mrs Cejudo Campos, solicitando verificar obras de reparación en la casa de su propiedad calle Ramón y Cajal nº 3, se acordó concederle la licencia solicitada y requerirle para que una vez concluya la obra remita a esta Alcaldía certificación en la que se haga constar fecha de la terminación y valor del inmueble reparado, a efectos contributivos en su dia a la Hacienda Pública.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Inspector Municipal Veterinario Don Manuel Ojmo de la Torre, solicitando el reconocimiento de un segundo quinquenio por cumplir el dia primero de Septiembre próximo diez años de servicio, la Corporación visto lo dispuesto en el arte 32 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios en relación con el de Funcionarios Municipales en general de 23 de Agosto de 1.924, acordó conceder el recurrente un aumento del 10 por 100 del haber anual de 6.200 pesetas, que actualmente disfruta en concepto de segundo quinquenio y con efectos económicos a partir del dia primero de Septiembre del año actual.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Sr. Secretario de esta Corporación Don. Gabriel Escribano y Escrivano, a la que acompaña certificación facultativa, solicitando 25 dias de licencia para el restablecimiento de su salud, la Corporación visto lo dispuesto en el apartado 1º del artº 32 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de 23 de Agosto de 1.924, acordó conceder el recurrente la licencia solicitada, la cual comenzará a disfrutar a partir del dia 5 de Julio próximo, durante cuya ausencia se hará cargo del despacho de los asuntos concernientes al mismo, el Oficial 1º de Secretarios D. Julián Recuero Muñoz.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, manifestando que para el acondicionamiento del Dispensario antipaludico, considera necesario y solicita del ayuntamiento se proceda al arreglo de la humedad del cuarto-laboratorio y a la adquisición de un bufete para uso del Sr. Médico y dos sillas de mierro esmaltadas en blanco, la Corporación acordó tener en consideración tales peticiones y conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que adquiera y ordene el arreglo de lo interesante, todo ello con cargo a la primera habilitación de crédito que se haga dentro del presente Presupuesto, por no existir en la actualidad consignación suficiente.

Transcurridos que fueron unos minutos sin que por ninguno de los Sres asistentes se hiciese uso de la palabra, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las catorce horas de la que se extiende la presente acta, que después de leída, firmaron todos los que concurren, conmigo el Secretario, de que certifico.

Y por último se dió lectura a la memoria que presenta el Señor Interventor de la Corporación, proponiendo al Ayuntamiento una serie de créditos para reforzar varios capítulos del Presupuesto Municipal, la cual se precisa para satisfacer obligaciones impuestas por la situación de sacerdos y obligaciones contraídas y la cual se cubriría por la diferencia resultante y sin aplicación de los pagos de la liquidación del Presupuesto anterior.

La Comisión de Hacienda reunida en esta sesión acordó aceptar y suscribir la propuesta de crédito que ha sido leída; al público por plazo de quince días en la forma que dispone el Reglamento de 23 de Agosto de 1.924, y cumplido su trámite, con las indicaciones que se hayan formulado, convoquese al ayuntamiento y desecharse del acto de la anterior, que fue aprobado.

Por el propio Secretario, se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada.

Vista la relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizados, se acordó aprobarlos por su importe de mil trescientos diez y seis pesos y treinta centavos.

Seguidamente y previo un detenido examen aprobó la Corporación la facturación de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal por el farmacéutico D. José Linedo Sánchez, durante el 2º trimestre del año actual, cuyo importe asciende a ochocientos cuarenta y una pesetas y treinta y cinco céntimos, accordándose se ingrese éste en la Bancomunidad Sanitaria Provincial para su banco al interés.

Del mismo modo se aprobó la cuenta rendida por el Representante del Ayuntamiento en la capital D. Rafael Crespo Criado, correspondiente al 2º trimestre del presente ejercicio, y según la cual en 30 de Junio anterior existía en su poder un saldo a favor del Ayuntamiento de cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos y seis céntimos.

Acto seguido y por el Secretario, se dio lectura de una instantánea que el Ayuntamiento dirigen los funcionarios administrativos, señores y subalternos del Ayuntamiento, solicitando les sea concedido en concepto de gratificación el importe de una mensualidad de sus haberes respectivos, en conmemoración del 8º aniversario del Glorioso Movimiento Nacional, a tenor de lo acordado por la inmensa mayoría de las Diputaciones, Ayuntamientos y demás Organismos oficiales y entidades particulares, e interpretando los deseos de magnanimitad de nuestro invicto Caudillo, y sin perjuicio de la consignación que existe en Presupuesto para gratificar en su día a estos mismos funcionarios con motivo de las próximas fiestas de Navidad. El Ayuntamiento estima atendible la petición de sus funcionarios y acuerda por unanimidad les sea concedida la gratificación que solicitan, y que se habilite crédito suficiente dentro del Presupuesto vigente para efectuar estos pagos. El Sr. Alcalde-Presidente hace constar que de no haber sido presentada esta instantánea abrigaba el propósito de proponer a sus compañeros de Comisión la concesión de esta mejora. El Secretario, previa la venida del Sr. Alcalde-Presidente, hace expresivo a la Comisión Gestora el más profundo reconocimiento en nombre de sus compañeros y en el suyo propio.

Abierto el período de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente propone a la Comisión que por cuenta del Ayuntamiento se proceda a la limpieza de todos los estercoleros existentes en las inmediaciones de la población y que en lo sucesivo se adopten medidas energicas para impedir que se sigan depositando inmundicias en estos sitios, castigando severamente a los infractores. El Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, firmando la presente todos los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario Accidental, de que certifico.

Rafael Gómez Angel Gómez Juan Ruiz Francisco Júarez Manuel Grivela

Borrador del acta de la sesión ordinaria, del dia 31 de Julio de 1.944.

En la villa de Laspiel, siendo las once horas del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de estos Juzgados Consistoriales, la Comisión Gestora Municipal con el fin de celebrar sesión semanal ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de la Torre Serrano, y asistencia de los Dres. Jueces D. Angel Godoy Sanchez, D. Francisco Mayoral Pérez, D. Manuel Arévalo Alvarado, D. Francisco Casorio Berlanga y D. Francisco Juarez Vímez, y mi presencia el Secretario D. Gabriel Acribano y Acribano que certificó.

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado.

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada.

Vista la relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizados, se acordó aprobarla por su importe de dos mil trescientos ochenta y una pesetas con veintiún y cuatro céntimos.

Vista la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto, se acordó aprobarla tal y como aparece consignado en el libro de su razón.

Lleva cuenta de una instancia suscrita por Rafael Ruiz Ruiz, Guardia Rural de este Municipio, solicitando la concesión de quince días de licencia para poder atenderse su curación en un balneario; se acordó concederle la licencia solicitada, la cual comenzará a disfrutar a partir del dia 10 del próximo Agosto.

Vista la instancia que presenta el vecino de esta localidad Rafael Benjumea Lora, solicitando licencia para verificar la reparación de una zanja que sirva de desague a la casa de su propiedad nº 5 de la calle Virgen de los Dolores y cuya manga conectaría con la alcantarilla existente en dicha calle, se acordó conceder el permiso solicitado, advirtiéndole la obligación que tiene de dejar el pavimento objeto de la obra en las mismas condiciones en que hoy se encuentre.

Para dar cumplimiento a la orden-circular del Ministerio de la Gobernación, de fecha 22 de Febrero del año actual, se acordó adquirir de la casa Industrias de Mendoza de Vitoria, tres rótulos indicadores del nombre de esta localidad, que serán colocados a las entradas de la población y en las carreteras de Badajoz a Granada y en el sitio de bomba de la gasolina, el cual tiene la denominación de Naciona; otro que será colocado en la misma carretera y en la parte del llano hacia Belmez, y otro que tiene la denominación de local que se colocaría en la carretera de la Estación al llano.

Quedó enterada la Corporación de haber fallecido el dia 26 del corriente en este localidad D. Enrique Jimenez Pagan, persona que desempeñaba el cargo de Médico de asistencia pública domiciliaria, accordando la Corporación por unanimidad hacer constar en vota sus sentimientos por la pérdida del que fufé en vida funcionario modelo de virtudes, que se comunica este acuerdo a los familiares de dicho funcionario.

Y por último el Ayuntamiento acordó declarar vacante una plaza de Médico de asistencia pública domiciliaria de este localidad, por fallecimiento el que la desempeña D. Enrique Jimenez Pagan, cuya plaza está dotada con el haber anual de cuatro mil novecientos pesos, segunda categoría y correspondiente plazo vacante al distrito primero, accordándose igualmente se libre certificación de este acuerdo, la cual será remitida a la Dirección General de Sanidad e Inspección Provincial de Sanidad, a los efectos de anuncio de provisión correspondiente.

Transcurridos que fueron unos minutos, sin que por ninguno de los presentes se hiciese uso de la palabra, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las trece horas de las que se extiende la presente acta, que después leída, firmen todos los que concurren, conmigo el Secretario, de que certifico.

(1)

Resultando ~~el fallecer~~ haber fallecido el dia 25 del corriente D. ~~laborador~~ de los actos de la sesión ordinaria del dia 7 de Agosto de 1.941.  
Giménez Pagan que desempeñaba en esta localidad una plaza de Médico  
asistencia pública domiciliaria en su distrito primero, la Corporación  
municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento  
por unanimidad declarar vacante la referida plaza de Médico de ~~salario~~ <sup>salario</sup> de sesenta mil novecientos Pesetas y que se remita certificación de este  
puesto a los Ilmos. Sres. Directores General de Hacienda e Inspector Provincial  
Senidad a los efectos de la provisión en la forma que corresponda.

En la villa de Espiel, siendo las once horas del dia siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de esas Causas Consistoriales, la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar sesión semanal ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael de la Torre Serrano, asistencia de los Pres. Gestores D. Angel Gómez Sanchez, Manuel Arévalo Alcalde, D. José Madrid Giménez y D. Francisco Juárez Jiménez, y mi presencia el Secretario D. Gabriel Escrivano y Escrivano, que certifica.

Declinada obierta la sesión, por el secretario se dió lectura al borrador de los actos de la sesión anterior, que es aprobado.

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada.

Vista la relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizados, e acordó aprobarla por su importe de ciento noventa y tres pesetas con cinco y ocho céntimos.

Visto el Presupuesto que presenta el Maestro de Obras Antonio de la Torre Madrid para realizar las obras de adaptación del actual Depósito Municipal en el edificio: tránsito del depósito al hospitalillo y obras en dicha casa para la alojación en una sala de dos camas y vivienda para las personas que haya de engargarse de dicho local, se acordó aprobarlo por su importe de ~~pesetas~~ y que dichas obras se realicen por administración.

Pads cuenta de un escrito que el Sr. Alcalde como presidente de este Ayuntamiento dirige al Club Deportivo de Espiel, poniendo en conocimiento de esta Corporación su decidido propósito de cooperar al mayor esplendor de la próxima Feria, para lo cual se jugarán varios partidos con equipos de los pueblos limítrofes, pero que para ello teniendo en cuenta la difícil situación económica en que se encuentra dicho club necesitarían la ayuda de esta corporación, el Ayuntamiento acordó agradecer la cooperación ofrecida y autorizar una copa que como premio del Ayuntamiento deberá ser jugada el segundo día de Feria y conceder así mismo una subvención de quinientos pesos para que pueda mantener dicho Club al desplazamiento a este de los equipos adversarios, cuyo importe de copa y subvención se librará con cargo al capítulo de Ferias y festejos.

Transcurridos que fueron unos minutos, sin que por ninguno de los señores presentes se hiciese uso de la palabra, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las doce horas de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los que concurren, conmigo el Secretario, de que certifico.

En la villa de Logroño, siendo las once horas del dia anterior de agosto de 1944 convocados cuarenta y cuatro, se reunio en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Comisión Juntora Municipal, con el fin de celebrar sesión general ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con sueldo de 2 Lores y Corriente y asistencia de los Dres. Cordero, Don Angel Sabor, Sanchez, Don Manuel Arévalo Alcalde, Don Francisco Mayoral Pérez, Don Francisco Vazquez, la Perales y don José María Giménez, y mi presencia el Secretario Don Faustino Escrivano y escribano que certifica.

Declarado abierto la sesión, por el secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado.

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada. Ista la relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizados, se acordó aprobarlos por su importe de cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con veinte y ocho céntimos.

Isto el presupuesto que presenta Moisés López Jiménez, importante mil sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos para el bienjuego de los edificios propios del Ayuntamiento, así como para reparar la cochera existente en el Cuartel de la Guardia Civil, se acordó aprobarlo y que dichas obras se realicen por administración.

Además cuenta de una carta que el Dr. Alcalde como Presidente del Ayuntamiento dirige al Administrador de Correos de Belmez, pidiendo que siendo propósito de la Dirección General de Correos la creación en este localizado de una oficina siempre y cuando el Ayuntamiento cediese local gratuito para la misma con vivienda para el Administrador, la Corporación acordó por unanimidad que con efecto de restablecimiento de la mencionada oficina y desde luego comunicar que el Ayuntamiento está dispuesto al suministro con carácter gratuito de local para dicha oficina con vivienda para el Administrador.

Además cuenta de una instancia que con fecha 12 del actual dirige al Dr. Alcalde residente de este Ayuntamiento la vecina de esta localidad Doña Luisa Madrid Jiménez, Vda del que fallecido Médico de Asistencia Pública domiciliaria Don Enrique Giménez Pagán, solicitando la pensión correspondiente como viuda de repido funcionario.

ESTIMADO que Don Enrique Giménez Pagán fué designado Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de esta Corporación por acuerdo del Ayuntamiento del dia 7 de Diciembre de 1.914, cuyo cargo venía desempeñando sin interrupción el año pasado el dia 24 de Julio anterior que falleció.

ESTIMADO que al ocurrir el fallecimiento percibió por concepto de haber anual la cantidad de cuatro mil novecientos pesetas más mil setecientos cincuenta pesetas también anuales por concepto de quinientos, cuya última cuantía según la legislación vigente es computable a los diez años de la fijación de pensión.

ESTIMADO que la recurrente Doña Luisa Madrid Giménez se encuentre comprendida en el artº 20 del Reglamento del Cuerpo Beneficio Sanitario Municipal de esta villa de fecha 5 de Mayo de 1.927, aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en 19 del mismo mes, con derecho a la obtención de la pensión consistente en el 35 por 100 del mayor sueldo disfrutado por el fallecido, y siendo éste la cantidad de seis mil seiscientos cincuenta pesos anuales, el Ayuntamiento procedió a fijar la cantidad resultante del 35 por 100 del haber máximo que disfrutaba por Don Enrique Giménez Pagán, resultando ser la cantidad de dos mil trescientos veintisiete pesos con dieciséis céntimos; pero, teniendo en cuenta la meritoria labor realizada por el fallecido Don Enrique Giménez Pagán en favor de la Sanidad local y en premio a sus servicios, se acordó por unanimidad fijar a favor de la recurrente Doña Luisa Madrid Giménez la pensión anual de dos mil quinientos pesos, con efectos económicos desde el primero de Agosto actual, cuya pensión de viudedad será transferible sin necesidad de nuevo establecimiento a sus hijos Rafael Antonio, Juan María, Rosario y Enrique Giménez Madrid mientras y hasta tanto conserven la aptitud legal que para ello requiere el vigente estatuto de

Clases Pasivas, recordándose igualmente que el importe de dichas renglones  
Transcurridas que fueron unas veinte y cuatro horas y diez minutos, se autorizó el acto de la sesión ordinaria celebrado el día 21 de Agosto de 1944  
libre por lo que respecta al año actual con cargo a la ~~caja~~ habilidad  
crédito en trámite.

Transcurridas que fueron unos minutos sin que por ninguno de los señores presentes se hiciese uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión ordinaria, que se extiende la presente nota, que consistió en Sesión Consistorial, la Comisión Gestora Municipal con el fin de celebrar la sesión semanal ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Raúl de Leida firmaron todos los concorrentes, conmigo el Secretario, que como Torre Serrano y asistente de los señores Gestores don Angel Jodra Sánchez, D. Manuel Arávalo Alcalde, D. Francisco Majuelo Pérez, D. Francisco Jerez Jiménez y D. José Morón Jiménez y mi presencia el Secretario D. Gabriel Escribano y Escribano que certificó.

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se dio lectura al borrador del acto de la sesión anterior que es aprobado.  
Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales públicas, quedando la Corporación en orden. Se aprobó la relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizados, se acordó aprobarla por su importe de quinientas diez y seis pesetas con catorce céntimos.

Quedó enterada la Corporación de un oficio de Mancomunidad Sanitaria Provincial, pidiéndole que con fecha 16 del corriente ha sido nombrado D. Emilio Gaballo Roig en el cargo de Médico Interino de Asistencia Pública Comunitaria de Laspiel, distrito primero, con el haber anual de cuatro mil novecientos pesetas.

Isto el presupuesto que presenta el maestro de obras Antonio de la Torre, asería importante nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos para el arreglo de la casa denominada hospitalillo en la que se trasladará el Capítulo Municipal y adaptación de este último a oficinas, se acordó aprobarlo; que dichas obras se realicen por administración y que se refuerce el Capítulo correspondiente del actual presupuesto por medio de la habilitación de crédito en trámite.

Transcurridos que fueron unos minutos sin que por ninguno de los señores presentes se hiciese uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las once horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente nota, que después de leída firmaron todos los que concurren conmigo el Secretario, que certificó.

Borrador del acta de la sesión ordinaria del dia 28 Agosto de 1.944.-

En la villa de Lepicil, siendo las once horas del dia veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales la Comisión Gestora Municipal con el fin de celebrar sesión solemne ordinaria, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Rafael de la Torre Serrano y asistencia de los señores gestores Don Angel Gómez Sánchez, Don Francisco Gómez Vélez, Don Francisco Morel Pérez y Don Manuel de la Torre Ojmo y mi presencia el Secretario Don Gabriel Escrivano y Escrivano que certifico.

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado.  
Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que había invitado a todo el Comercio e Industria de Lepicil para que contribuyesen para los gastos de feria habiendo respondido a dicho llamamiento, aprobando la Corporación la decisión del Sr. Alcalde y acordando que el importe de lo recaudado se destinase a satisfacer gastos que su origen con motivo de las fiestas.

Siguiendo pase el Ayuntamiento a reunirse en sesión extraordinaria y existiendo número suficiente de señores concejales para adoptar el acuerdo que lo motiva, se dio cuenta del expediente instruido para llevar a efecto varias habilitaciones de crédito dentro del presupuesto Municipal Ordinario vigente, y el cual fue aprobado en principio por este Ayuntamiento en su sesión del dia veintimayo de Junio último.

ACUERDO que en el periodo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna.

COMUNICADO que en la tramitación de dicho expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título I, libro II del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1.924 y artº 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1.924, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al expediente de habilitaciones de crédito propuestas y las cuales se fijen en las cantidades siguientes. (Órgano la relación).

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dieron por terminadas las sesiones ordinarias y extraordinarias a las trece horas de la que se extiende la presente acta que despues de leída firman todos los que concurren, conmigo el Secretario de que certifico.

Borrador del acta de sesión ordinaria del dia 18 de Septiembre de 1.944.-

En la villa de Aspiel siendo las once horas del dia diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar sesión semanal ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael de la Torre Ferrero y asistencia de los señores Gestores D. Angel Godoy Sanchez, D. Manuel Arévalo Alcalde, D. Francisco Mayoral Pérez, D. Manuel de la Torre Olmo y D. José Madrid Giménez, y mi presencia el Secretario D. Gabriel Escrivano y Escrivano, que certificó.

Declinada abierta la sesión, por mí Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado.

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, entre las primeras de una carta de D. Elises Madrid Giménez, participando su agradecimiento y el de sus hijos hacia esta Corporación por la concesión de pensión de viudedad a su favor motivada por el fallecimiento del que fué su esposo y Médico Titular D. Enrique Giménez Pagán, quedando la Corporación enterada.

Vista la relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizados durante el pasado mes de Agosto y días transcurridos del actual importe ocho mil quinientos cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos, se acordó aprobarla.

Se acordó ratificarse en el establecimiento del recargo Municipal del quince por ciento sobre las cuotas para el Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio.

De igual forma se acordó ratificarse en sus acuerdos de imposición de recargo sobre las cuotas de la Contribución Urbana e Industrial con destino al Paro Obrero.

Y por último se acordó que el Sr. Alcalde en unión del Secretario se trasladan a la capital con el fin de cumplimentar al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Transcurridos que fueron unos minutos sin que por ninguno de los señores asistentes se hiciese uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las doce horas de la que se extiende la presente acta, que después de leída firman todos los que concurren, conmigo el Secretario de que certifico.

Borrador del acta de la sesión ordinaria del dia 9 de Octubre de 1.914.-

En la villa de Lapiel, siendo las once horas del dia nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de este Concejo Consistorial la Comisión selecta Municipal, con el fin de celebrar sesión semanal ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José de la Torre Terreros y asistencia de los señores concejales D. Angel Jodoy Sánchez, D. Francisco Mayoral Pérez, D. Manuel Arcevalo Alcalde, D. José Madrid Giménez, D. Francisco Juárez Jiménez y mi presencia el secretario Benjamín Sorribes y Escrivano que certificó.

Declarado abierto la sesión, por el secretario se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Por el Secretario, se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada. Quedó enterada la Corporación de haberse hecho entrega en la Delegación Provincial de la Oficina Nacional del Seguro de Información de los papeles y hojas filiación a dicho seguro, correspondientes a veintiuno productores al servicio de este Ayuntamiento.

También quedó enterada la Corporación de haberse posesionado el dia veintiocho de Septiembre anterior del cargo de Practicante Ejemplarista de asistencia Pública Domiciliaria Don Francisco Martínez Velasco, cuyo cargo venía desempeñando hasta dicha fecha con carácter interino.

Igualmente quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, comunicando haber aceptado el nombramiento hecho por la Junta Municipal de Sanidad a favor de Don Felipe Gimeno de Sando para el cargo de Secretario de dicha Junta por fallecimiento del que lo desempeñaba Don Enrique Giménez Raúl.

Visto lo cuenta que presenta el Farmacéutico titular D. José Pineda Sanchez importante mil setenta y seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos por las medicinas administradas a enfermos de la Beneficencia Municipal, durante el tercer trimestre del ejercicio actual, se acordó aprobarlo.

Visto lo cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en la capital Don Rafael Crespo Criado, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso, se acordó aprobarlo.

Dada cuenta de una instancia que el Sr. Alcalde como Presidente del Ayuntamiento dirige el farmacéutico titular Don José Pineda Sanchez, manifestando que el dia último del mes de Junio del año próximo cumple los quince años de servicio, y por la tanto tiene derecho a la opción del tercer quinquenio, la Corporación visto los antecedentes que obran en oficinas Municipales, y el tenor de lo que determina el párrafo 4º del art. 87 del Reglamento de Inspectorios Farmacéuticos Municipales, acordó conceder al recurrente Don José Pineda Sanchez el derecho alrecio de un tercer quinquenio consistente en el 10 por 100 del haber anual de dos mil ochocientos cuatro pesetas con veinte céntimos que actualmente afebruta y con efectos a partir del dia primero de Julio del año próximo de mil novecientos cuarenta y cinco, dia continuo será consignado en el próximo presupuesto.

Visto el Presupuesto que presenta el Maestro de Cobres Antonio de la Torre Madrid, importante descuentos cincuenta y cinco pesetas para el arreglo del local donde se encuentra instalada la escuela de niñas al que lleva en arrendamiento este Ayuntamiento y cuyas desperfectos ocasionan a roturas suscintadas por el uso a que se destinan, se acordó aprobarlo y que dichas obras se realicen en administración.

A propuesta de todos y cada uno de los señores concejales y en uso de las facultades que confiere el párrafo 2º del art. 87 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1.913, se acordó por unanimidad que las sesiones que haya de celebrar esta Corporación a partir de la próxima, sean las días quince y ultimo de cada mes o supletoria en sus carencias y las horas siguientes y hora de las doce y treinta de la tarde, haciendo constar que de ser días inhábiles los días quince ó últimos, se celebre la sesión en primera convocatoria al dia siguiente.

Y por último se dió lectura a la Memoria que presentó el Secretario Ventor de la Corporación, proponiendo al Ayuntamiento una habilitación de crédito para reformar varios capítulos del Presupuesto Municipal en lo que se precisa para satisfacer obligaciones impuestas por la ejecución de acuerdos y obligaciones contraídas y la cual se llevaría a cabo por transferencia de unos y otros capítulos del vigente presupuesto.

La Comisión de Hacienda reunida en esta sesión acordó aceptar y hacer las propuestas de transferencias de créditos que ha sido leída, expuestas públicos por el plazo de quince días y cumplido este término con las acuerdos que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento y déseles transcurridos que fueron unos minutos sin que por ninguno de los señores Alcaldes Francisco Muñoz Pérez, D. Manuel Arévalo Alcalde, D. José Madrid Giménez y teniente Alcalde, se hiciera uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por fin la firma que consta en el escrito que certifica.

En la villa de Espiel siendo las doce horas y treinta minutos del día seis del octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron el Ayuntamiento de estos Causas Consistoriales la Comisión Destituta Municipal con el fin de celebrar sesión quincenal ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín de la Torre Fernández y asistencia de los señores Destitutos D. Francisco Muñoz Pérez, D. Manuel Arévalo Alcalde, D. José Madrid Giménez y mi presencia el Secretario D. Gabriel Ascríbano.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se dió lectura al acuerdo del año de la sesión anterior, que es aprobado.

Por el Secretario se dio cuenta la correspondencia oficial recibida de las diputaciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada.

En virtud de los dispuestos en el artº 1º de la Circular nº 3.500 del mes de octubre último, se dio cuenta del censo de todos los menores de ambos sexos comprendidos dentro de la edad escolar, el cual se aprobó.

Se acordó conceder una gratificación de veinticinco pesetas con cargo al capítulo de impresarios al joven auxiliar del Juzgado José Brizán Giménez por los trabajos prestados en la confección del verno escolar.

De igual forma se acordó conceder una gratificación de diez pesetas a una de las vecinas de esta localidad Felicia García, Rafaela Gómez y Magdalena Olmo, por la asistencia que prestaron a la enferma pebre Josefina Alende Hidalgo hasta el momento de su ingreso en el Colegio Frei Nicanor de la Merced.

Seguidamente el Ayuntamiento procedió a la designación de los vocales respectivos de las Comisiones de evaluación de los partes reales y personal del repartimiento General de Utilidades para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco.

En virtud de lo que preceptúa el Estatuto Municipal vigente en su artº 30, se pusieron de manifiesto las copias de los documentos administrativos correspondientes, resultando elegidas las señoras siguientes:

#### Vocales Natos de la Parte Real

- D. Antonio Jiménez Rodríguez, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio en el término.
- D. Rafael Giménez Rueda, mayor contribuyente por riqueza urbana, con domicilio en el término.
- D. Ross Muñoz Busto, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio fuera del término.
- Gaudí y Pérez en Cepa, mayores contribuyentes por Industrial y de Comercio.

#### Vocales Natos de la Parte Personal.

- D. Antonia Alacid Casillero, Guru Pérez.
- D. Crispulo Rodríguez Brizón, 2º contribuyente por riqueza rústica.
- D. Josefina Olmo Rodríguez, 2º contribuyente por riqueza Urbana.
- D. Francisco Gutiérrez Rodríguez, 2º contribuyente por Industrial y de Comercio.

Hechas las anteriores designaciones, se acordó hacerlas públicas, según receptado el último párrafo del artº 180 del expresado Estatuto, por el plazo de diez días hábiles al objeto de que durante el mismo puedan presentarse ante el alcalde las reclamaciones que sean pertinentes.

quedó enterado la Corporación de que el Jueves la Ferre vía de las autoridades de festejos y mediodía expuso Frescos y dulces y bebidas, espumosos y alcohólicos, por los días de mil novecientos cuarenta y tres al mil novecientos cuarenta y cinco inclusive, encuentranse descubierto por las mensualidades de los meses de Julio y Agosto en el año de mil novecientos cuarenta y cinco inclusive, las cuales según el certificado del corriente año, las cuales según el certificado del año de mil novecientos cuarenta y cinco inclusive, se encuentran en la ferre vía de los días de mil novecientos cuarenta y cinco inclusive, que resulta incierto en el premio correspondiente y que pase a accusación de sus efectos.

Y por último por el Dr. Secretario de la Corporación se informó de la situación económica del mismo y del importe de los egresos por cuotas del repartimiento general de utilidades, las cuales en su Segunda Ascension a la cantidad de ciento setenta y un mil setecientos pesos con trece céntimos, la Corporación que no le unió otro propósito de vez por la mejor administración y colocar su erario en condiciones de poder hacer frente a los múltiples servicios que requiere la buena administración, acordó por unanimidad interesar de la agenda Ejecutiva Municipal inició a la mayor brevedad el procedimiento ejecutivo para el cobro de lo descubierto de una manera intensa.

Transcurridos que fueron unos minutos sin que por ninguno de los asistentes se hiciera uso de la palabra, el Dr. Alcalde dejó por termino la sesión a las ocho horas, de lo que se extiende la presente acta, y se puso de lefdo firmar todos los que concurren conmigo el Secretario de la Oficina.

Borrador del acta de la sesión ordinaria quincenal del dia 31 de Octubre 1944 en la villa de Tapia siendo las doce y treinta horas del dia Treinta y uno de Octubre e mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el salón de sesiones de este Casa Consistorial la Corporación Gestora Municipal con el fin de celebrar sesión quincenal ordinaria bajo la presidencia del Dr. Alcalde Benítez de la Torre Gerente y Señorones de los señores Gestores D. Angel Sánchez, D. Francisco Valenzuela Peralta, D. José María Gómez y D. Francisco

Declarada abierta la sesión, el Dr. Alcalde manifestó que en virtud de resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, comunicó a su Oficina alcaldía por el LXXX. Sr. Gobernador Civil, en oficio N° 2.606, notificó el nombramiento designado D. Antonio Olmo de la Torre para el cargo de Jefe de esta Corporación en sustitución de D. Basilio López Asunción, quien no llegó a posesionarse el mismo. En su virtud y encontrándose presente dicho Dr. Olmo de la Torre, el Dr. Alcalde-Presidente se lo hizo entrega de la credencial que le corresponde para el cargo que le hizo designado, declarándole el Dr. Alcalde posesión del mismo y manifestando el interés que aceptó el cargo confiado en su favor.

Seguidamente por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado.

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y las disposiciones legales publicadas, quedando la corporación enterada.

Vista la distribución de fondos para el presente mes de Octubre y próximo mes de Noviembre se acordó aprobarla tal y como aparece consignada en el libro de rotulación.

Para dar cumplimiento a la circular N° 493 de la Comisión General de Abastecimientos y Fábricas, el Dr. Alcalde como Delegado Local de Abastecimientos y Fábricas acordó por la Corporación que la confeción del Mayo Desembolso de Abastecimientos, se haga a cargo por el Dr. Secretario de este Ayuntamiento D. Gabriel Sánchez y -scriben.

Visto la relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizados, acordó aprobarlos por su importe de

Dada cuenta de un oficio que el Dr. Alcalde como Presidente del Ayuntamiento dirige el Gabinete Municipal Enrique Valdés Blasco, donde indica que el Gabinete Municipal Manuel Gómez Ferral se dirige al Dr. Alcalde por haber obtenido el servicio que tenía necesitado el dia 22 del mes de Septiembre, que el Dr. Alcalde respondió por el Oficio de la Oficina Municipal entendiendo que este faltó está previsto en el vigente reglamento de funcionarios municipales de 15 de agosto de 1.924, acordó por unanimidad expediente de a reprobado a criterio municipal que el Dr. Alcalde, designado por el Dr. Alcalde-Presidente el Jefe D. Angel Sánchez que su día elevará a este Ayuntamiento el escrito debidamente sustanciado con la justificación de la falta cometida para la resolución que proceda.

Dada cuenta de una instancia escrita por los vecinos de este localidad José y La Livira Olmo, Rodríguez, propietarios, mayores de edad, viudos, manifestando que por la Recaudación de Repartimiento General de Utilidades han sido notificados y requeridos para el pago con anticipación de los continuados correspondientes a los años de 1.937, 1.938 y 1.939 por la Fábrica de horinas de su propiedad, manifestando igualmente que en el periodo de tiempo en que se difieren tales descubiertos es público y notorio que no gozaron de sus beneficios por haberse hecho cargo de dicha fábrica Independencia, por necesidades de esta guerra de liberación, sin que por ello recibieran rentas ni compensación alguna, por lo que supusieron se den por liquidadas dichas partidas.

La Corporación teniendo en cuenta que la fijación de tales cuotas por los años de 1.937, 1.938 y 1.939, fue hecha en tiempo y forma que no puede darse estos menesteres por el tiempo transcurrido, el carácter de irreducible ni tiempo puede elegirse por las recurrentes la ignorancia de tales fijaciones, puesto que permanecieron en este pueblo durante todo la guerra de liberación y por lo tanto pudieron ejercitarse la acción reclamatoria antes las partidas respectivas, las

cuales, tenían capacidad para resolver hasta el ejercicio siguiente del el que responda la cuota girada, acordó por unanimidad desestimar la instancia de que contra este acuerdo puden interponer el recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Provincial previo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al que tenga lugar esta notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 218 y 223 de la Ley Municipal vigente.

Transcurridos que fueron unos minutos sin que por ninguno de los señores asistentes se hiciese uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las catorce horas de la que se extiende la presente acta que después de firmar todos los señores que concurren, comigo el Secretario que certifica.

Borrador del acta de las sesiones del dia 15 de Noviembre de 1.944.-

En la villa de Espiel, siendo las doce horas y treinta minutos del dia quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de sesiones de estas Causas Consistoriales, la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar sesión quincenal ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael de la Torre Serrano, y asistencia de los Señores Gestores Don Angel Gómez Bánchez, Don Francisco Camorla Morales, Don José Madrid Giménez, Don Manuel de la Torre Olmo, Don Francisco Juárez Giménez y Don Antonio Olmo de la Torre, y mi presencia el Secretario Don Gabriel Escrivano y Escrivano, me certifica.-

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado.-

por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada.-

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Vigilante de Arbitrios de este Municipio Enrique Gallego Najar, solicitando al anticipo de una mensualidad de su haber que le es necesario por enfermedad de familia, se acordó acceder a lo solicitado, cuyo reintegro deberá tener lugar en días mensuales.-

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Oficial primero de la Secretaría del Ayuntamiento Don Julian Recuero Muñoz, solicitando el anticipo de dos mensualidades de su haber, que le son necesarias por enfermedad de familia, se acordó acceder a lo solicitado, cuyo reintegro deberá tener lugar en catorce mensualidades.-

A petición de Fulgencio Pérez Mansilla, que se encuentra enfermo y por lo tanto inutil para el trabajo, se acordó incluirlo en el padrón de beneficiencia con carácter de temporal o sea por el tiempo que permanezca enfermo. (1)

Y por último, a propuesta del En. Jefe del Servicio Provincial de Canederro, se acordó adquirir con destino al servicio del Metedero Municipal un tricuñoscopio de proyección, cuyo importe según informe del Sr. Inspector Municipal Veterinario asciende a la cantidad de dos mil treinta y seis pesetas, acordándose se consigne en el próximo Presupuesto de 1.945 cantidad suficiente para dicha adquisición.-

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión del dia veinte de Octubre p.pdo.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.-

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia, no dejan indeudadas los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición, por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título primero, libre segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1.924 y artículo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda restar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Cap.-Artº.-Partida.-Tenía.-Deducción.- Quedan.-

|                        |     |    |          |          |       |
|------------------------|-----|----|----------|----------|-------|
| 1s                     | 2s  | 2s | 1.800    | 1.650    | 150   |
| 4s                     | 2s  | 1s | 500      | 140      | 360   |
| 6s                     | 1s  | 2s | 6.000    | 2.000    | 4.000 |
| 8s                     | 1s  | 9s | 1.750    | 700      | 1.050 |
| Total deducciones..... |     |    |          | 4.490    |       |
| 1s                     | 10s | 3s | 3.600,00 | 2.350    | 9.950 |
| 1s                     | 11s | 5s | 2.000,00 | 500      | 2.500 |
| 3s                     | 1s  | 6s | 800,00   | 1.900    | 2.300 |
| 9s                     | 5s  | 2s | 100,00   | 140,00   | 240   |
| Total aumentos.....    |     |    |          | 4.490,00 |       |

Transcurridos que fueron unos minutos, sin que por ninguno de los señores asistentes se hiciese uso de la palabra el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las trece y treinta horas de la que se extiende la presente acta que después de leída firmaron todos los señores que concurren, comigo el Secretario de que certifico.-

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acordó adquirir material escolar con destino a las Escuelas Nacionales de esta localidad, en la adquisición y dentro de las disponibilidades económicas en el vigente Presupuesto, dándose igualmente requerir a los Sres. Maestros para que formulen sus presupuestos.

### Extraordinaria de Presupuesto para 1.935.-

En la villa de Espiel, siendo las quince horas del dia quince de Noviembre mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael de la Torre Segura, la asistencia de los Sres. Concejales Don Angel Boddy Sanchez, Don Francisco P. Berlanga, Don José Matrid Giménez, Don Manuel de la Torre Olmo, Don Francisco J. Juarez Giménez y Don Antonio Gómez de la Torre, para lo cual habían sido convocados con carácter de extraordinaria y objeto de examinar y discutir el presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de mil novecientos cuarenta y cinco, actuando de Secretario el de la Corporación Don Gabriel Eribalbo, que certificó.

Declarada abierta la sesión, y el Secretario procedió a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos al proyecto de Presupuesto ordinario del año de mil novecientos cuarenta y cinco, formado por la Comisión municipal de Hacienda, y habiendo llenado en su consecución todas las formalidades y después de haber examinado detenidamente y discutido todos sus créditos, dándose en definitiva prestar su aprobación al Presupuesto de que se trata, los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS.-

|   |            |
|---|------------|
| Capítulo 1º.- Obligaciones generales.....         | 44.615,13  |
| id. 2º.- Representación municipal.....            | 4.000,00   |
| id. 3º.- Vigilancia y Seguridad.....              | 22.335,60  |
| id. 4º.- Policía Urbana y Rural.....              | 24.310,20  |
| id. 5º.- Necesidad.....                           | 7.400,40   |
| id. 6º.- Personal y Material de Oficinas.....     | 66.797,90  |
| id. 7º.- Salubridad e Higiene.....                | 7.057,40   |
| id. 8º.- Beneficencia.....                        | 29.767,30  |
| id. 9º.- Asistencia Social.....                   | 12.440,00  |
| id. 10º.- Instrucción Pública.....                | 9.385,80   |
| id. 11º.- Obras Públicas.....                     | 17.200,00  |
| id. 12º.- Montes.....                             |            |
| id. 13º.- Fomento de los Intereses comunales..... | 9.125,80   |
| id. 18º.- Imprevistos.....                        | 4.000,00   |
| Total del Presupuesto de Gastos.....              | 258.566,21 |

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

|   |            |
|---|------------|
| Capítulo 1º.- Rentas.....   | 15.987,65  |
| id. 2º.- Aprovechamientos de bienes comunales.....                      | 125,00     |
| id. 5º.- Eventuales y extraordinarios.....                              | 28.743,41  |
| id. 7º.- Contribuciones especiales.....                                 | 7.500,00   |
| id. 8º.- Derechos y Tasas.....  | 6.350,00   |
| id. 9º.- Cuotas, recargos y participaciones en Tributos nacionales..... | 16.905,00  |
| id. 10º.- Impuesto Municipal.....                                       | 183.335,15 |
| id. 11º.- Multas.....   | 500,00     |
| Total del Presupuesto de Ingresos.....                                  | 258.566,21 |

Así mismo se acordó que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días y que durante este plazo se remitirá al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, conforme al artículo 300 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1.925, los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1.925. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a diez y siete horas de la que se extiende la presente acta que quedó firmada todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Borrador del acta de la reunión ordinaria del día 10 de Noviembre 1.944.-

En la villa de Espiel, siendo las doce horas treinta minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de sesiones de estos Pueblos la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar una sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael de la Torre Segura, y asistencia de los Sres. Concejales Don Angel Boddy Sanchez, Don Francisco P. Berlanga, Don José Matrid Giménez, Don Manuel de la Torre Olmo, Don Francisco J. Juarez Giménez y Don Antonio Gómez de la Torre, para lo cual habían sido convocados con carácter de extraordinaria y objeto de examinar y discutir el presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de mil novecientos cuarenta y cinco, actuando de Secretario el de la Corporación Don Gabriel Eribalbo, que certificó.

Vista la relación de cuentas, facturas de obras, servicios realizados, durante el presente mes de noviembre, se acordó aprobarlos por su importe de 258.566,21 pesetas.

Vista la distribución de fondos para el próximo mes de Diciembre, se acordó aprobarla tal como aparece consignada en el libro de su razón.

Dada cuenta de una licencia escrita por la vecina de esta localidad Doña Elena Gómez Jiménez, solicitando licencia para ver y leer obras de reparación y reforma en la casa de su propiedad, sita en la calle La Encarnación nº 5, se acordó conceder a lo solicitado, que se avisaría a la recurrente de la obligación que tiene de rendir a la Alcaldía una vez recibida la obra, certificación oficial en la que conste la fecha de la terminación de la misma y del valor que adquirió la cosa objeto de la reforma.

Transcurridos los tres meses siguientes, sin que por dianuno de los Sres. asistentes se hiciera uso de la palabra, el Señor Alcalde dio por terminada la sesión a las trece horas de la que se extiende la presente acta, que quedó firmada todos los Sres. que componen el Secretariado de que certifico.

rador del acta de la sesión ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1.944.

En la Villa de Bujalance siendo las doce horas y treinta minutos del dia quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión que cesó ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael de la Torre Serrano y asistencia de los Sres. Concejales Don Angel Odger Gómez, Don Francisco Miguel Pérez, Don José Madrid Gómez, Don Francisco Jiménez Jiménez, Don Antonio Olmo de la Torre y Don Manuel de la Torre Olmo, en la presencia del Secretario Don Gabriel Sorribes y Escrivá, que certifica.

Declarado abierto la sesion, por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado.

Por el Secretario se dio cuenta de las correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, entre otras de una circular de la Delegación Provincial del frente de Juventud con motivo a esta Alcaldía la distribución que se ha de dar a la concesión presupuestaria en el de mil novecientos cuarenta y cinco, para el frente de Juventud, la cual consiste en un 35 por 100 para cubrir las estipendios del frente de Juventud local; el 25 por 100 para sufragar las actividades de los campamentos verano, el 10 por 100 restante que se libra a la Provincial para la creación de premios que serán concedidos a las Delegaciones Locales que mas se distingan por su labor y actividades, quedando la Corporación aclarada.

Dada cuenta del expediente instruido contra el Guardia Civil, Isidro P. Manuel Jurado Sorribas etc etc etc etc (copias del expediente).

Transcurridos que fueran unos minutos sin que por diligencia de los tres asistentes se hiciera uso de la palabra, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las doce horas, de la que se extiende la presente acta, que despues de leída firman todos los que concurren, como el Secretario, de lo certificado.

Y por ultimo a propuesta del Sr. Alcalde, resultando que los edificios propios del Ayuntamiento quedan inhabilitados, casi parte de la planta Civil y Comercial de Pta. Pta. del Carmen ~~se ha procedido~~, no se procederán mejoras contra incendio, se escogió por utilidad probar el seguro de los mismos en la Compañía Andaluza "Famas", facultando al Sr. Alcalde para que nombre o representante de este Ayuntamiento contrate y tiene la correspondiente póliza, y que se establezca crédito suficiente dentro del próximo presupuesto.

rador del acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 2 de Junio de 1.945.

En la villa de Bogotá siendo las doce horas y treinta minutos del día dos de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió 6 u. el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias la Comisión Central Municipal con el fin de celebrar sesión quincenal ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel e la Dama Cipriano y secretaría de los Sres. Gobernadores J. Angel Gómez, Gómez, Francisco J. Gómez Pérez, R. Francisco Gómez, M. Gómez de la Torre, Gómez y Dr. José María Jiménez y mi presencia el Secretario J. Gabriel Martínez Sacristán, que certifico.

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado.

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida de las disposiciones legales establecidas, entre los primeros de un oficio de fecha 16 de Diciembre último del año 1.944, Dr. Delegado a Facultad de la provincial, comunicando haber sido aprobado en todos sus puntos el presupuesto municipal propuesto por esta Corporación para el ejercicio de 1.945, a excepción de la partida consignada para el Patronato Nacional Antituberculoso, en la cual se consignan de once CINCO MIL NOVECIENTAS COIN TRES Y SESENTA, la cual será incrementada dentro de dicho Presupuesto y la primera habilitación de crédito que se haga, quedando la Corporación enterada.

Vista la relación de pagos efectuados y la Caja Municipal hasta el pasado mes de Diciembre, se acordó aprobarla por su importe de **22.738.93** pesos.

Vista la distribución de fondos para el presente mes de Junio, se acordó prestarla tal y como aparece consignado en el libro de su razón.

Se acordó solicitar a Alfonso Rivero Director la renuncia que presenta del cargo de Encargado del Cuartel, la cual quedó practicada con efectos a partir del dia de ayer.

En su consecuencia el Sr. Alcalde pidió que se le procediera a nombrar con carácter interino para el cargo de Encargado el Comandante al vecino de esta localidad Enrique Daballero Díaz con el cargo comprendido a brevedad, probando la Corporación reunida tal determinación.

Dada cuenta de una instancia que el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento dirige al vecino de Barcelona D. Juan Nieto Vernois, solicitando licencia para visitar durante la Feria de Septiembre de 1.945 el Corro denominado "Hermanos Dívaras y Vernois", se acordó conceder la licencia solicitada.

Se acordó declarar de urgencia las obras de adaptación a domicilio de guardias concentradas en el Cuartel de la Guardia Civil, a cuyo efecto y en un plazo de Obras se hará el correspondiente presupuesto, que la más allá se remiten por administración.

Dada cuenta de un escrito que el Sr. Alcalde como Presidente del Ayuntamiento dirige al Jefe del Colegio Blanco denunciando al Cabo de esta Guardia Civil del Colegio Blanco en el sentido de que la noche del dia veintidós del mes de Diciembre pasado, después del velorio de los veinticinco hermanos, se llevó cargo dicho Cabo de la llave del A. patrón y después de marcharse todos los Guardias se quedó dentro del edificio dejando bebidas y consumiendo una coctelera con los detenidos y sus familiares hasta las siete de la mañana de dia veintitrés en que se marchó a su domicilio en calidad de autorizado, comunicando la permanencia de los familiares de los detenidos en el Cuartel Municipal hasta las diez de la mañana de dicho dia veinticinco a la llegada de los señores Jefes Municipales; la Corporación Municipal entendiendo que los hechos denunciados constituyen una falta grave y el régimen legal de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1.944, de los diez artículos se aplicó al caso en consideración los individuos de la Guardia Municipal o su autoridad, acordó por unanimidad imputar expediente de corrección disciplinaria a los Jefes de la Guardia Municipal Enrique Díaz y Miguel Pérez quien elevó a este Ayuntamiento el expediente debidamente substantiado, con clasificación de la falta constituida para la resolución que proceda.

Transcurridos unos minutos de que por sí misma de los Jefes designados se licencie uno de la guardia, el Sr. Alcalde dio por finalizada la reunión a las doce horas, de la que se entiende la presentación que deberá hacerse de dicha firma todos los que concurren conforme al Secretario, de que certifico.

*afectos de la*

Serrador del nota de la sesión ordinaria ordinaria del día 28 de febrero de 1925

En la villa de Madrid siendo las doce y treinta horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos veinticinco, en el despacho del Secretario de la Comisión de Asuntos Sociales del Congreso de Diputados, con el fin de celebrar la toma de posesión oficial del ordinario, hecha la presentación del Dr. Nicolás M. González, secretario adjunto, el Dr. Manuel de la Torre González, secretario de la Comisión de Asuntos Sociales, el Dr. Juan Pedro Ruiz, secretario de la Comisión de Asuntos Sociales, el Dr. Francisco Pérez, secretario de la Comisión de la Hacienda, y el Dr. Germán Cárdenas, secretario de la Comisión de Hacienda, ante el Dr. Francisco J. Garrido, que certificó.

Dichamente abierta la sesión, por el Secretario se dio lectura al Informe del acto de la constitución, que es anejo.

Por el Secretario se hizo constar de la correspondencia que el día veintidós de febrero de mil novecientos veinticinco, la Dirección General de la Hacienda, se acordó aprobar la ordenanza 9.126.36, etc.

Vista la relación de la cuestión y acuerdo de oficio en suerte y diligencia, se acordó aprobarla en su punto de 9.126.36, etc.

Mista la distribución de fondos para el próximo mes de marzo, se acordó rebajarla un poco más como consta en el libro de su cuenta.

Se dio cuenta de un oficio de fecha 15 del año actual del Jefe de la Oficina de los Asuntos de la Hacienda de Madrid de Correos, Salida, aduanas, perteneciente que el local proyectado por esta localía para casa de Correos que lo es en la calle San Sebastián, propiedad de mi Señor M. López Bermejo, lo viene ocupado por dicha Dirección General.

En su virtud la Corporación resolvió acordar su autorización al Sr. Delegado Provincial o quien de su parte permanezca en nombre y representación del Ayuntamiento contratar con dicha dirección el local de relaciones, mercantiles e igualmente que al se le desarrolle alguna obra como apertura de viviendas etc., llevar a cabo por razón de un año por el sistema de alquileranación.

Bella cuenta de una visita a mi señor Guardia Municipal Miguel María Arcos, solicitando el motivo de una paga nominal que le es necesaria por ese servicio, se acordó acorder a la solicitud, la cual deberá reintegrarse a la hacienda el día mencionado.

Vista el presupuesto que presenta el pintor Juanito Gómez, importante cuenta de seiscientos y cinco pesos para los trabajos de pintura en el local de la Oficina del Ayuntamiento, Paseante Alfonso I, Hospitalillo, incluyendo material y mano de obra, se acordó aprobarlo.

Vista el presupuesto que presenta el maestro de Obras Municipales de la misma importancia al pintor Juanito Gómez, para la obra de albañilería de fachada en construcción en el Hospital de la Guardia Civil, en la parte posterior al mencionado edificio, se acordó aprobarlo.

Vista la ejecución del pedido de habilitación carretera a El Molinón, al año anterior, se acordó aprobarlo, que se sigue en el Pueblo a forma regular.

Vista la cuenta que presenta el Compañero titulado José Martínez, importante cuenta del desvío de valle de Cenes, que será de 100 pesos por las diligencias administrativas y oficiales de la Comisión y el Dr. José Martínez el trámite del asunto, se acordó aprobarlo.

Vista la cuenta que presenta el propietario de este apartamento en la capital, Rafael Grano Uriarte, correspondiente al día veintisiete del corriente año, se acordó aprobarlo.

Vista la cuenta de 5.000 pesetas de la Comisión de la Hacienda para la realización de las obras de adaptación del depósito principal en la estación de Madrid-Hospitalillo, donde también quedó circunscrita una arbitrariedad, se acordó aprobarla para entender trámite, procediendo en su virtud la finalización de la primera que hasta el momento de efectuar la adaptación se ha dejado de usar la plaza, y determinar deliberadamente su cambio por otra que sea de acuerdo con la legislación del Municipio de Madrid-Hospitalillo, en el barrio de Carrús como insignia del depósito de la Hacienda-Hospital, al cual vivirán el jefe oficial y su familia y a las personas que lo habitan, se acordó su cambio por la vivienda de los jefes, conservando la llave de la misma en su medida en el mejor tiempo posible, con acuerdo entre las partes y cumpliendo con las horas de la noche a que el menor de edad debe de permanecer en su hogar, dentro de las horas en la noche.

El jefe de la Comisión en cargo de dicho establecimiento ha impuesto a la entidad de que sea en el caso del inspección de ronda de la Hacienda-Hospital, el uso obligatorio por los jefes de la Hacienda que sirve para la realización de las diligencias que se cumplan el efecto de su cumplimiento, en la medida en que sea necesario, sin perjuicio de lo contrario, lo que la legislación establezca, con el acuerdo de la Comisión, que se haga en la medida en que sea necesario, esto y lo más de acuerdo con lo establecido en la legislación.

comisión para obligar a su cumplimiento del Decreto lo consta del escrito de la autoridad de las Oficinas Municipales, así como en el de los tribunales.

El Ayuntamiento acuerda el Decreto de Administración Pública y se informa al Alcalde que corresponde citar de nuevo a los dependientes de la misma en la causa en cuestión e informarlos de los señalamientos.

Reanunciadas las causas pendientes más que permanecen en trámite, se hace uso de la palabra, se da por terminada la sesión, se levanta la mesa y se retira la mesa de honor, y se cumple el acuerdo tomado el Secretario de la reunión.

Redactor del acta de la sesión supletoria del día 17 de Febrero de 1.949.

En la villa de Espiel, siendo las doce y treinta horas del día diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en ~~mas~~ el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar sesión quincenal supletoria correspondiente a la del día quince, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón de la Torre Serrano y asistencia de los Sres. Gestores D. Angel Codoy Sánchez, D. Francisco Mayoral Pérez y D. Antonio Gómez de la Torre y por presencia el Secretario D. Gabriel Escrivano y Escrivano, que certificó.

Se abrió la sesión, por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado.

El Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada.

Se acordó fijar en ochenta pesetas el jornal medio regidor de un bracero en esta localidad a efectos de Quintas.

A igual forma se acordó conceder a D. Juan López Muñoz, vecino de este, la plaza perpétua de la bodegaña nº 56247, que se encuentra innumerables derechos correspondientes.

Se da cuenta de una instancia suscrita por D. Vicente Muñoz Vióque, Matrona Titular anterior con ejercicio en esta localidad, poniendo ~~mas~~ a la consideración de esta Corporación la desproporción que existe entre el sueldo asignado a la plaza de Practicante Titular y a la de "atrona Titular, a la vista de los respectivos reglamentos que fijan para cada una de dichas plazas la retribución consistente en un 50 por 100 de la que distinguen los Médicos del pueblo, y resultando de la plaza de Practicantes está dotada con el haber anual de 2.450 pesetas y en embargo la de Matrona se rige en la cuantía al año de 1.750, la Corporación estimando justa la petición formulada por D. Vicente Muñoz Vióque, acordó por unanimidad elevar la dotación de la plaza de "atrona Titular en 700 pesetas anuales a partir del día primero de Enero pasado, con cuya cantidad queda nivelado el igual sueldo que percibe el Practicante Titular y que lo es en la proporción del 50 por 100 del sueldo que distinguen los Médicos de Asistencia Pública Municipal.

En la instancia que presenta el vecino de este localidad Juan Bejarano Abril solicitando licencia para abrir una puerta en el corral de la casa nº 7 de la calle de Boreto de esta localidad, así como para la elevación en un metro proximamente de la pared del corral de dicho edificio, se acordó acceder a lo solicitado, siempre y cuando se atenga en dichas obras a la vigente legislación sobre servidumbres.

Se da cuenta de una instancia suscrita por José Arávalo Mata, vecino de este pueblo que acompaña el correspondiente informe médico, solicitando un auxilio para ayuda de lactancia de dos niñas gemelas, se acordó por unanimidad conceder al recurrente un auxilio económico de una peseta diaria y durante el tiempo de 1 año.

Se da cuenta de una instancia que al Sr. Alcalde como Presidente del Ayuntamiento dirige Ramón Vázquez del Río que desempeña en este Ayuntamiento el cargo de Guardia Municipal, solicitando quinientos días de licencia para asuntos propios, se acordó por unanimidad no conceder el permiso solicitado por su condición así las necesidades del servicio.

Por último el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de las gestiones que viene realizando para conseguir local con destino a vivienda que tiene solicitado su calidad de Maestro "Académico" D. Mercedes Olivares Sánchez, a cuyo efecto había obtenido autorización de los dueños de la casa nº 10 de la calle Estrella donde se encuentra instalada la Escuela de Niñas nº 1.

A la vista de las condiciones que dichos señores fijan para la ocupación de dicho inmueble, se acordó ofrecer a D. Mercedes Olivares Sánchez el piso bajo de dicha casa, sujetándose a las siguientes condiciones:

que el carácter de ocupación de dicho piso lo será de una manera provisional; que las reparaciones o acondicionamientos que juzgue conveniente hacer en dicho piso sea habitable y que si lo significare cambiar la distribución actual, las hará por su cuenta, y que si el carácter provisional de ocupación del piso bajo llegara a transformarse en continuo y por lo tanto el dueño del inmueble exigiese del Ayuntamiento aumento de renta, automáticamente deberá cesar la Maestra D. Mercedes Olivares en el percibo de la subvención que por el concepto de casa-habitación figura de este Ayuntamiento.

Para llevar a cabo el acuerdo anterior, se requerirá a Jefe de Hacienda Carrasco

que actualmente ocupa las habitaciones bajas de la casa de reiter que se traslade al piso alto.

transcripción del acta de la sesión quincenal ordinaria correspondiente al año 51 de 1.945.-

En la villa de Espiel siendo una noche y treinta horas del día veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Casas Consistoriales la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de la Torre Serrano y asistencia de los Sres. Gestores D. Francisco Mecerrey Pérez, D. Juan de la Torre Gómez, D. Manuel Antón Alcaide, D. José María Giménez, D. Francisco Gámez Fernández y D. Antonio Gómez de la Torre, con el fin de celebrar sesión quincenal ordinaria. Actuó de Secretario el de la Corporación D. Gabriel Escrivano y Escrivano que certifica.

Dicho acta abierta la sesión, por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es el siguiente:

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación satisfecha.

Vista la relación de cuentas y actas de cobros y servicios realizados se acordó aprobarla por su importe de seis mil veinte pesos con veinte y un céntimo, que comprende los gastos realizados durante el mes de Febrero anterior.

Vista la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo, se acordó aprobarla tal y como aparece consignada en el libro de contabilidad.

Se acordó aprobar decreto de la Alcaldía, en virtud del cual se concede la suma de cien pesos para engrossar la suscripción abierta en esta localidad para costear un estable en la Iglesia parroquial a San Isidro Labrador.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Centro Rural al servicio de este Municipio Rafael García Fernández, solicitando el envío de una paga mensual que le es necesario por informado de familia, se acordó conceder a lo solicitado, cuyo reintero a la Caja Municipal deberá tener lugar en las nextimaciones.

6) Visto el Departamento General de Utilidades formado por la Junta respectiva para el presente año de 1.945, se acordó aprobarlo por su importe de ciento treinta y dos mil novecientos sesenta pesos con veinticinco céntimos, que pase a Recaudación para su ejecución en los plazos reglamentarios.

De igual forma se acordó aprobar el Padrón formado para la ejecución del Impuesto de Inquilinato correspondiente a este ejercicio por su importe de dos mil trescientos cuarenta y seis pesos con quince céntimos, acordándose igualmente pase a Recaudación a los mismos efectos.

(Expediente del Cabo Noriega Gallego Blanco)

Transcurridos que fueron unos minutos más que por ninguno de los Sres. asistentes hiciese uso de la palabra, el Sr. Alcalde dijo por terminar la sesión a las diecisiete horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los que concurren, de que yo, el Secretario certifico.

249-6-12 in 1944

..... 100

..... 100 in 1944

Dado aforo un total de 100000 m<sup>3</sup> en 1944  
y con el desarrollo urbano las demandas crecientes  
de agua se convierten en una constante. Yo recomiendo  
que entre hoy y el año 1950 el consumo de agua sea  
duplicado. Es la otra parte de la demanda creciente  
que se origina en solares  
residenciales y edificios y viviendas en  
el desarrollo urbano que es causante y que  
permite que se construyan edificios más altos y  
con fachadas más largas y más anchas. La demanda  
de agua es ..... 100000 m<sup>3</sup> en 1944. Los crecimientos  
de población y de construcción de viviendas han  
duplicado el consumo de agua y el consumo de agua  
se duplica en 1950.

Sesión del 31-3-1945.

Don ..... Secretario del  
miente de este .....

CERTIFICO: Que segun resulta del libro de actas  
Comisión Gestora Municipal del Trabajo y Previsión, se  
conserva en esta Secretaría de mi cargo copia de la acta  
sesión celebrada en el día de la fecha, en la que entre  
nuevos se adoptó el siguiente.

Se acordó por unanimidad autorizar solidariamente al  
Sr. Alcalde y Presidente de esta Comisión don ~~Rafael~~  
para que cobre en la Delegación de Hacienda de este pue-  
blo las pensiones correspondientes a la Décima Municipal del  
correspondiente al año 1.944, y también  
representante en la capital don Rafael Crespo Criado, para  
que pueda hacerlo efectivo en la Depositoria de dicha Dele-  
gación.

y para que así conste, adjunto la presente de  
y con el Vº Dº del Sr. Alcalde en ..... a  
de mil novecientos cuarenta y cinco.

borrador del acta de la sesión quincuagésima del día 10 de Abril de 1.945.

En la Villa de Espiel, siendo las doce y treinta horas del día diez  
seis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en el Salón de  
Sesiones de estos ~~despachos~~ Consistoriales la Comisión Gestora Municipal, con el  
fin de celebrar la apertura de la Caja Múnicipal, cargo la presidencia  
del Sr. Alcalde don Mañez de la Torre Serrano y secretaria de los Sres. Dres.  
D. Francisco Mayoral Pérez, D. Francisco Casorio Pérez, D. José María  
Giménez, D. Manuel Arevalo Alcalde y D. Antonio Olmo de la Torre y mi presencia  
el Secretario D. Gabriel Escrivá y Escrivá que certifico.

Declarando abierta la sesión, por el Secretario se dio lectura al borrador del

acta de la sesión anterior, que es aprobado.

Por Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las

disposiciones legales solicitadas, quedando la Corporación enterada.

Se dio lectura a la liquidación del Presupuesto Ordinario de este Municipio co-  
rrespondiente al ejercicio de 1.944. Examinados los documentos unidos a la mis-  
ma y encontrándose con errores con los asientos que aparecen en los respecti-  
vos libros de contabilidad, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su apro-  
bación, a la expresa liquidación.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Guardia Municipal D. Manuel Jura-  
do Torralba, solicitando el anticipo de una paga mensual, por ser necesario  
por enfermedad de familia, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado cu-  
ando reintegro a La Caja Municipal deba tener lugar en días normales.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Francisco Jiménez Moya, vecino de  
Bezares, solicitando ocupar una vacante de escribiente en este Ayuntamiento.  
La Corporación, ~~que~~ acordó por unanimidad des-  
cargar a la recurrente escribiente temporero de las oficinas de Secretaría con  
el haber diario de siete pesos y quinientos diez primera de Mayo próximo,  
cuyo nombramiento como ~~que~~ se indica tiene carácter permanentemente temporal, toca  
vez que no existe vacante alguna en la plantilla administrativa.

Vista la cuenta que presenta el Apoderado de este Ayuntamiento en la capital  
D. Mariano Crespo Criado, correspondiente al primer trimestre del ejercicio so-  
cial, se acordó aprobarlo.

Vista la cuenta que presenta el Farmacéutico Titular D. José Pinela Martínez,  
importante MIL GRAMOS NOVENTA Y TRES PESETAS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS,  
por las medicinas suministradas a miembros de la Benemérita Municipal durante  
el primer trimestre del ejercicio corriente, se acordó aprobarlo.

Franquiciando que fueran unos minutos sin que por ninguno de los Sres. asisten-  
tes se diese uso de la palabra, el Sr. Alcalde dijo por terminar la sesión  
de la que se entiende la presente acta, firmando todos los que concurren con-  
trario al Secretario de que certifico.

ador del acta de la sesión quincenal ordinaria del dia 30 de Abril de 1.893.

La villa de Empel año 1893 dia veintiún horas del día treinta de Abril  
y año novecientos quinientos y cinco, se reunió en el Salón de Sesiones de estas  
Ias Consistoriales, la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar su  
15.º quincenal ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y en ausencia de la Re-  
re Secretaria y asistencia de los Sres. Gestores D. Francisco Mayoral Pérez, D.  
José María Jiménez, D. Manuel de la Torre Otero, D. Francisco Casado Fernández, D.  
Juan Arcevalo Alarcón, D. Angel Gómez Zamora, y D. Antonio Otero de la Torre y  
presencia del Secretario D. Manuel Escrivá, He razon que certifico.  
Quieren soltar la silla, por el Secretario se dio lectura al informe del ac-  
to de la sesión anterior, que se aprobó.

El Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las  
apostillas legales publicadas, quedando la Corporación satisfecha.

Sobre la distribución de fondos para el presente próximo mes de Mayo, se acordó  
que se aprobase como aparece consignado en el libro de sus razones.

Así como por la Comisión Municipal de Trabajo y Presidió D. Ramón de la Torre Se-  
ñor, para que sobre en la Delegación de Hacienda de esta provincia las peticiones  
correspondientes a la Décima Municipal del Paro Urbano del primer trimestre de  
1894 y para lo sucesivo, y también al representante en la capital D. Ramón Cres-  
po Criado para que puega nombrar electivo en la Delegación de Hacienda Delegación de  
Hacienda.

Tras declinación de urgencia se acordó aprobar Presupuesto que presenta el Ma-  
estro de Obras Daniel Rubio Marullo, importe MIL SEISCIENTOS Y DOS MIL SEISCIENTOS CO-  
MUNITA CINCUENTAS, para la construcción de una escuela en el local "Hospitalillo"  
Depósito Municipal.

Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que por razón  
de urgencia y cada la asamblea de géreros gentiles y adquirirle cinco uniformes con  
estolas a la Guardia Urbana.  
Bajo cuenta de un escrito editado que para su fijación en el tablón de anuncios de  
este Ayuntamiento ha sido remitido a la Alcaldía, con fecha 17 del Mayo por el  
Administrador de la Propiedad de Huiente-Oviedo, por el que se anuncia que  
la Florentina Rodríguez Brizuela ha inscrito a su favor en dicho Ayuntamiento como aco-  
pia a los beneficios concedidos por la Ley de 21 de Junio de 1.894 la siguiente  
suma: Una corona en los meses de Septiembre, de una suma de cincuenta, equivalente a  
treinta y cuatro Kreuz, cuarenta centavos, al sivio del año, entre el Jefe, que  
muestra su Levante con otros de Juan de la Torre y D. Benito Alonso; Nicanor con  
los de Herederos de Francisco de la Torre; Horas con cuantía del Matadero y po-  
menta con el Matadero.

Reservando que al examinar los libretos antes consignados se observen un exceso  
de inexactitud al figurarse como, almacén por la parte del Poblado el Matadero; y  
uno entre este y la comarca que es su límite actual, se encuentra el Matadero  
público y su servicio público; el Ayuntamiento, haciendo uso de su derecho, en el  
caso de los intereses que le estén encaminados, requerido por el administrador se pague  
constar en dicho escrito esta observación y protestar a él que sea su correspondiente  
la inscripción de la suma de que se ha hecho mención, a fin de que sea su correspondiente  
por el Sr. Alcalde-Presidente se mandará que por el Administrador Municipal Ejecutiva  
María García que en sesión del dia 31 de Mayo del año actual, que designado  
encargado del Depósito Municipal y Hospitalillo, se le haga constancia que ha  
dicho y renunciado a su designación así como a ocupar el cargo designado en esa  
fecha.

En la reunión la Corporación resolvió autorizar por la Alcaldía que se ofrezca al vecino de  
el Matadero Catálogo para encargos en Hospitalillo, y se le dispone que se des-  
cubra en las mismas condiciones que se tengan en el servicio de la escuela del dia  
31 de Mayo pasado, a excepción de que la lleva en depósito se conservará el dia  
1 de la Guardia Urbana y que el resto del tiempo se regrese las impresiones que  
tenga en el local y Depósito, siendo por cuenta del Ayuntamiento.  
Prescindiendo que fueran unos minutos más, no por más de los tres, se establece  
se hace una de la paleta, el Sr. Alcalde alzó por formular la sesión a las ce-  
nta horas de la que se expresa la presente nota, firmando todos los que conci-  
pionaron el Secretario de que certifico.

Atentamente al informe de la Alcaldía se fecha 13 de Abril, en tal sentido.

En la villa de Espinosa, siento los doce horas y treinta minutos del día quince de Mayo de mil novecientos, cuarenta y cinco, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Cuenca Constituyentes, la Comisión Secretaria Municipal con el fin de celebrar sesión quincuagésima ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan de la Torre Serrano y asistió así a los Señores Gobernador Don Angel Gómez Sanchez, Don Francisco Jiménez Pérez, Don Francisco Jiménez Pérez, Don José María Giménez y Don Francisco Juarez Jiménez, en presencia del Secretario don Gabriel Escrivano y Encinales, que certificó que se dictaron asistencia la sesión, por el Secretario se dio lectura al Boletín de la sesión anterior, que es aprobado.-

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada.-

Se acordó aprobar la factura que presenta el Almacenero Diego Ruiz, importante 2.000-00 pesetas, por los uniformes y complementos de guerra adquiridos con destino a la Guardia Municipal.-

Se acordó llamar a Don Juan Mayoral Pérez, cincuenta pesetas como gastos de viaje a Córdoba como comisionado de esta Alcaldía para su adquisición de los anteriores generos.-

El Señor Alcalde manifestó que con el fin de evitarse en lo posible el sistema de alojamiento a fuerzas de la Guardia Civil en alojamientos particulares, lo que obliga a ocupar un transtorno para el vecindario obligando a tener a este servicio, no existe señorial la conveniencia de que tales fuerzas deban permanecer en un solo sitio. A la vista de estas consideraciones y por creerlo conveniente para el vecindario, por decreto de la Alcaldía del año 12 del actual, se están procediendo a formular una cotización entre todos los que tengan en el pueblo, de alojamientos y con el fin de adquirir siete camas de campaña equipadas, los payeses, los cuales serían colocadas en el Cuartel de la Guardia Civil y con destino a las fuerzas de dicho Cuerpo que vengan concentradas, cuya adquisición importaría la suma de mil seiscientas cuarenta y seis pesetas.

La Corporación por estimar muy razonable lo expuesto por el Señor Alcalde, acordó aprobar por unanimidad la demanda formulada, que los electos a encargar lo sean de la Caja de Don Francisco Casenillas, quien hace proposición en tal sentido.-

Y por último se acordó que por inaugurarlas de estos alojamientos se forme presupuesto para la adquisición de dos camas de fierro adecuadamente equipadas, un lavabo, tres toallas, una mesilla de noche, dos sábanas y dos edredones con destino a la instalación del Hospitalillo.-

Transcurridos que iberon unos minutos sin que por ninguno de los Señores existentes se hiciese uso de la palabra el Señor Alcalde dio por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos de la que se extiende la presentación que después de leída permanecen los que concurren consigo el Secretario, de que certifica.-

En la villa de Saltillo, siendo las doce horas y treinta minutos del dia quinto de junio de mil novecientos veintiuno y cinco, se reunió en el Salón de Sesiones de estos Casas Consistoriales la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alfonso José Ruiz de la Torre Serrano, y asistiendo los Sres. Gestores Don Angel Gómez Melchor, Don Francisco Aguirre Flores, Don Montiel de la Torre Ochoa, Don José María Portocarrero y Escrivano, que certificó.

Dicho día abrió la sesión, por el Secretario de la misma lectura

por parte del Acta de la sesión anterior, que se aprobaron.

Por el Secretario se leyó constancia de la correspondencia oficial recibida y de las comunicaciones legales recibidas, entre las cuales se dio cuenta de la demanda contra el Sr. Presidente del Comité de la Caja de Pensiones, expresando el Ayuntamiento su aprobación por el presidente, que no sólo obedece esta Corte Suprema de justicia con motivo de la guerra interna, y de otra comunicación del Sr. Presidente Delegado Procurador en la Reja Monárquica, expresando que a partir del próximo año, continúan las fiestas de la Independencia celebrarse el dia 22 del mes, fecha a la cual el presidente dirige memoria tiene, quedando la Corporación conforme y acordando

Se acordó revisar los expedientes del dia primero del mes por escrito de acuerdo a la demanda presentada en el Ayuntamiento y solicitaron en la misma linea de diligencias y boletines.

Vistas las presentaciones que presentaron los Maestros de Oficio Daniel Martínez Gómez y Antonio de la Torre Meza, respectivamente al primero de su grupo de 40 convalecientes en el Cuartel de Infantería 3º del Distrito, por el motivo de que no tienen pension, y el segundo el mismo grupo con el mismo motivo se piden al Comité de la Caja de Pensiones que se les pague la correspondiente para los intereses mencionados en la proposición que presentó Antonio de la Torre Meza, acordó por unanimidad conceder a dicho Maestro de Oficio y por tanto tanto la correspondiente del grupo de convalecientes.

De igual forma se dio cuenta de una propuesta que presentó los maestros Doña Francisca Caballero Mezquita y Don Pedro Mayoral González, para laquisición de las sonadas y demás efectos que cumplen en el acto de la cama del día quinto de Mayo, y con destino al Hospital, formularon el primero de la citada demanda de convalecientes novenas pensiones, todo planteo se planteó y el segundo por la cantidad de mil pesos y seis peniques con ochenta centavos, mil pesos se planteó en dianas.

*Liquidación del Crédito.* Por estimar más beneficiosa para los interesados la liquidación de la deuda que el liquidarlos de cuotas voluntaria para el año anterior, sea hecho por el Ayuntamiento que el Presidente Federalista Rodríguez y de la Comisión de Convalecientes convalecientes pensiones. (1)

Y por último se acordó aprobar la liquidación de fondos para el presente mes de Junio tal y como aparecen consignados en el libro de sueldo.

Transcurridos tres meses más siguientes que por el mismo se hizo por el Comité de Convalecientes de la Caja de Pensiones, por el Señor Alfonso José Ruiz de la Torre Ochoa se le dio a la Comisión de Convalecientes la orden de liquidar la cantidad de 10 pesos de lo que se obtiene en la presente sede después de haberse pagado a los Sres. que constituyen como el Secretario, que certificó.

Se dio lectura a la Memoria que presentó el Secretario Interventor de la Comisión de Convalecientes que el Ayuntamiento una habilitación se creó para pagar los gastos del Presupuesto Municipal ordinario que se precisa para cumplir obligaciones impuestas por la ejecución de sumarios y obligaciones coloniales y la cual se cubriría con el exceso resultante y una liquidación de los gastos sobre los pagos derivados de la liquidación del Presupuesto anterior.

La Comisión de Convalecientes tomó en esta sesión acuerdo aceptar y hacer efectiva la propuesta de la habilitación de crédito que se dice tener; convalecientes al dia 23 de agosto de 1924 y cumplido su trámite, con las reclamaciones que se han formulado, convocarán al Ayuntamiento y efectuarán.

ESTADO DEL DISTRITO DE LA SECCIÓN CIVILARIA-COLEGIADA N° 100 DE JUNIO DE 1940.

En la villa de Madrid, siendo las doce y treinta horas del día treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Sección Colegiada, la Comisión Secretaria Municipal con el fin de celebrar sesión quincenal ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José de la Torre Serrano y asistencia de los Dres. Gestores Dr. Angel Moy Sánchez, Dr. Francisco Martínez Díez, Dr. Francisco Juarez Gómez, Dr. José María Gómez y Dr. Antonio Llano de la Torre y mi presencia al Secretario don Santiago Ascaso y Ascaso, que es custodio.

Declararon abierta la sesión, por el Secretario se dio lectura al informe de la mesa de honor, que es parroco.

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, se abre disposición de los señores publicistas, quedando la Corporación enterada.

Vista la moción de la sección para el próximo mes de julio, se acordó

aprobar tal y como aparece consignado en el texto de su razón.  
Dado cuenta de las instancias y sugerencias por el Secretario de esta Corporación Dr. Casares Burillo y Ascaso, manifestóse que en virtud de preparación y actividad de lo necesario venía cada vez más a incrementar su número, de modo de que se diera, la Corporación acordó que el máximo número a tratar sea de veinte y dos, el próximo mes de julio y durante esa misma se dará cargo del despacho de los asuntos concernientes a la Secretaría de Oficina al Dr. Juan José Rubio.

Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que presente en la sesión parcial proceda a la venta caso de haber comprado ese cargo que tiene el Ayuntamiento en estado de inservirlo, mencionado en la vía pública, el fin de no ser necesario su arrendamiento.

A petición del Sr. Alcalde-Presidente que llevaba al momento de secretario interino a favor de Dr. Francisco Benítez Llorente, se consideró indispensable sus servicios, por que proponía un mejoramiento en el caso de la misma.

La Corporación acordó por unanimidad estar en su total conciencia con la propuesta del Sr. Alcalde y acordó igualmente puesto que es función privativa de la alcaldía el nombramiento y separación de dicha clase de funcionarios, que por si el Alcalde-Presidente se comunicase el ceso a otros interinos cuando las necesidades del servicio así lo aconsejase.

Transcurridos que fueron unos minutos, sin que por ninguno de los presentes se hiciera uso de la palabra, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las trece y treinta horas, de la que se extiende la presente nota que contiene de igual forma todos los que concurren conmigo en Secretario de que pertenezco.

R. de Taill

manuel ascaso  
dono

F. Gómez

Antonio Otero

Angel Soley

J. Mayoral

Manuel Arrialea

José Madrid

que en la noche autorizáramos que pasado de cinco de la mañana.

En la villa de Xalapa dijimos que poco más allá de Juan de la Hoz se encontraban Chilapa y Chico, se reunió en el Salón de Sesiones de este Pueblo constituyéndose la Comisión de Defensa Nacional con el fin de organizar mejor las fuerzas para la que había sido citada en forma urgente, y para lo mismo nos dieron al Sr. Alcalde D. Angel Gomez Gómez de la Comisión de Defensa Nacional, D. Angel Gomez Gómez, D. Francisco Hernandez, D. Antonio Diaz y el Teniente D. José María Zamora y el Teniente de la Guardia Civil, D. Antonio Diaz, que servirían de secretario. Asimismo se nombró un jefe de escuadrilla que serviría de secretario de la Comisión, por el Secretario se hubo de nombrar una noche de la noche anterior, que fue el teniente.

Se informó por el Sr. Alcalde de que se mandó que el objeto de este servicio como se informó en la noche se consideraba que no se consideraba necesario para cumplir el trabajo de lo posible de combate del Pueblo pero informó que existe en la actualidad, en su consecuencia, diligencias de en la visita que se haga del Sr. Trujillo a la villa de Alcalde D. Angel Gomez Gómez de la Comisión de Defensa Nacional, D. Angel Gomez Gómez, que se procede a velar la noche para la comisión del presidente que allí viene, y para lo cual debe hacerse todo lo necesario en la villa, organizar unidades en esa villa, seis unidades, en cada una de las tres direcciones que se tienen, y como se mencionó que no tiene relación, que poco más de media hora se efectúan los medios necesarios. En la visita, la Comisión por diligencias, teniendo en cuenta que varios caídes en la población, así como algunos soldados heridos y de acuerdo en que estos se conservan, tienen que ser atendidos que se procede a la diligencia preparada en el caso, tanto en el hospital como en el cuartel, centro de los cuales se encuentran en el Ayuntamiento ilustre y que se establecen tres cuartos de horas transcurridas en verificando, para la noche pasada, si no se han cumplido todas las diligencias.

A la misma se informó que en primer término se procedió a la verificación de que se cumpliera dentro del Ayuntamiento y la noche del viernes, por lo que se dio la orden de proceder a lo que se pidió.

Y lo mismo sobre el objeto de esta noche, al Sr. Alcalde de que se procediera a la noche de hoy noche, de la que se informó al presente hasta que se lleva a cabo todos los tres diligencias, conforme al Secretario General de que certificó.

último del año de la sesión ordinaria quincenal celebrada el día veintiocho de junio.

En la Villa de Madrid viernes año dos mil novecientos veintidós y treinta horas que las señales de hora de Madrid se halló nubes de lluvia y viento fuerte, se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Casas Consistoriales la Comisión Portera Mayor con el fin de celebrar sesión plenaria ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de la Iglesia Gómez y acompañada de los Sres. D. Tomás D. Alarcón, D. Joaquín Pérez, D. Francisco Gómez Gómez, D. Juan de la Torre, D. José M. Martínez Jiménez y D. Antonio Díaz de la Torre, todo miembros de la Corporación. D. Tomás D. Alarcón secretario y administrativo, que convocó.

Asistieron además al salón, por parte S. Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid, el Sr. D. José María Sánchez, que asistió anteayer, que es su prórroga.

Por la Excm. Sra. Secretaria se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida de los representantes legales predilectos, quedando la Comisión en acuerdo.

Visto lo anterior que pasea de su conocimiento el Sr. D. Tomás D. Alarcón, D. Joaquín Pérez Gómez, diputado de la Comisión Ejecutiva y resto miembros de la misma y D. Joaquín Gómez, por los representantes designados a derechos pueblos, manifestó el resultado favorable del ejercicio de sufragio universal, se acordó aprobarlo.

En virtud de lo anterior se tomó para su debate una moción que dice:

Se acuerda que en suero pueblos vienen en su favor como representantes de su elección en estos municipios a ejercer su calidad.

Dicho suero es un oficio que en su Excm. Alcalde como Presidente del Ayuntamiento dirige el otro del Servicio de Policia que se ha establecido dentro de esta localidad, siendo lo que corresponde, para quienes que, de acuerdo con las normas establecidas por la D. Excm. Oficina Principal de Simetría en su Oficina General de Deliberación a 40 de Interpretación y Ejercicio señalan en su art. 14 que la Organización Policial se ha establecido en 1940. De modo que la Oficina General de Policia es la que dirige el Oficio, en tanto se almacena Simetría policial destinada para el suero pueblos que se establece en suero.

Como consecuencia de los cambios que se efectúan en suero se efectúa sucesivamente para el servicio sus servicios a repetición.

La Corporación señala, teniendo en cuenta las ventajas que reportaría para el suero en que cada Organismo ejerciera sus propios servicios que son las más altas por su naturaleza, carácter, normas por las más estrictas establecen los Sres. Diputados representantes, que a pesar de ello no quieren renunciar al suero ni servir en Gobernación Rural que tiene como Ayuntamiento primero de Agosto ni el suero ni Gobernación Rural que tiene como Ayuntamiento costas, sea transferido a la Oficina General de Policia de Madrid, para que en suero se ejerza su oficio original en pago de los sueros que tienen que ser en suero lo que D. Excm. Oficina General de Policia, en tanto se almacena, como consecuencia de sucesivas modificaciones por parte de esta Corporación con carácter de provisión en virtud de Comisión-Simetría, a los sueros de suero que tienen que ser en suero las correspondientes y adicionales que como tales corresponden a las sueras que se tienen en suero, para su almacenamiento en suero.

De igual forma se acordó no acceder a lo solicitado por representante de la Comisión Ejecutiva sobre cesión por parte de este Ayuntamiento de su suero para su uso en suero pueblos a su correspondiente ejercicio, por considerarse que procede de acuerdo a lo establecido.

Resolviendo comunicarle esta Corporación lo que en punto de su suero de suero comisiones las horas de construcción de su suero vecinal de acuerdo con la Comisión Ejecutiva de Villaverde y Valenzuela que hoy, en su reunión ordinaria en su oficina pueblos de suero, y en su oficina de ejecutivos designados el Sr. D. Tomás D. Alarcón, D. Joaquín Pérez, D. Francisco Gómez Gómez (D. Tomás D. Alarcón, D. Tomás D. Alarcón, D. Joaquín Pérez, D. Francisco Gómez Gómez), en Ayuntamiento Madrid, por la Comisión Ejecutiva:

Presidente.- Denunciar a favor de la noche Diputación Provincial de Córcega el perjuicio y daños que se causó a su suero vecinal que a este Ayuntamiento como consecuencia de su suero correspondiente, por el suero que se construye que adquirió su suero.

Presidente.- Señalar que la Relación Corporación Ejecutiva en su oficina de acuerdo con la Comisión Ejecutiva del suero y que es su suero, que se corresponden y

que se garantía que no fuese de lo contrario y se dieron las indicaciones necesarias para que el resultado fuese el que se deseaba. — Aunque en el desarrollo de la parte de trabajo se realizó con el menor número de horas de trabajo lo que se proyectó, sin embargo, no se logró cumplir con el resultado que se había en el proyecto, porque se produjo una serie de circunstancias que impidieron cumplir con el resultado deseado, entre las cuales se destaca la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución, así como la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución, así como la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución.

En particular, que llevó a la diferencia entre el resultado deseado y el resultado real, es la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución, así como la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución.

En tanto se llevó a cabo el desarrollo de la parte de trabajo, se realizó con el menor número de horas de trabajo lo que se proyectó, sin embargo, no se logró cumplir con el resultado que se había en el proyecto, porque se produjeron una serie de circunstancias que impidieron cumplir con el resultado deseado, entre las cuales se destaca la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución.

En particular, que llevó a la diferencia entre el resultado deseado y el resultado real, es la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución, así como la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución.

En particular, que llevó a la diferencia entre el resultado deseado y el resultado real, es la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución, así como la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución.

En particular, que llevó a la diferencia entre el resultado deseado y el resultado real, es la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución, así como la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución.

En particular, que llevó a la diferencia entre el resultado deseado y el resultado real, es la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución, así como la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución.

A principios del año 1940 se realizó por primera vez en la ciudad de Bogotá, en la Universidad, una muestra de artesanía, por la cual se obtuvo un premio de 20.00 pesos, lo que se dio cuenta en la muestra de artesanía de Bogotá.

En particular, que llevó a la diferencia entre el resultado deseado y el resultado real, es la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución, así como la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución.

En particular, que llevó a la diferencia entre el resultado deseado y el resultado real, es la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución.

En particular, que llevó a la diferencia entre el resultado deseado y el resultado real, es la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución.

En particular, que llevó a la diferencia entre el resultado deseado y el resultado real, es la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución.

En particular, que llevó a la diferencia entre el resultado deseado y el resultado real, es la falta de coordinación entre los trabajos de diseño y de ejecución.

fundamente para a recivere un lecito y que  
dinarya para la aprobacion definitiva del  
pediente de habilitaciones de credito.

En la nota de la sesion quincenal ordinaria del dia 31 de Agosto de 1890.

En la villa de Zaragoza, diezmo los noches y veinticuatro horas del año treinta y  
seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el Salón de Sesiones de estos Casas Consistoriales de Zaragoza Gestoría Municipal, con el fin  
de celebrar sesión quincenal ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Garcia, D. Francisco Casares Prendes, D. Mariano de la Torre Gómez, D. José M.  
Gómez y D. Francisco García Gómez y en presencia del Secretario D. Angel Gómez  
y del Archivero y Archivaria que certifican.

Sesión de la sesión anterior se dictó acuerdo de convocarlos.

Por el Secretario se dictó carta de la correspondencia oficial recogida y de  
las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación informada.

En la legislatura de 1890 se dictó una ordenanza de la provincia de Zaragoza, de 20  
de agosto de 1890, por la cual se establece la publicación de la lista de los regalos.

Al considerar el artículo relativo a la mencionada ordenanza de la mayor parte de  
los regalos de los funcionarios designados por el Sr. Carlos Querol García, se acordó  
que la Secretaría de este Ayuntamiento sea la encargada de su mayor parte con  
el fin de que no se pierda el tiempo de la legislatura.

También se dictó carta de la legislatura suscrita por Juan Gómez Gómez,  
Gobernador Civil, solicitando el anteproyecto de acuerdo de la legislatura de su  
muy Honorable Señor Presidente, acuerdo por el cual se establece la legislatura en Zaragoza, acuerdo  
de la legislatura de acuerdo a los solicitados y con acuerdo de la legislatura y las órdenes de  
los mandatarios.

Se acordó requerir de la casa de P. José de la Cava de Zaragoza, cuatro  
cientos de euros con dieciocho y los gastos de la legislatura y las órdenes de  
los mandatarios.

Se acordó aprobar Decreto de la Alcaldía de Zaragoza de hoy de Tercio de que  
sean cesados los regalos de los funcionarios Alfonso Bravó Chiriboga, Ramón  
Gómez Gómez, Antonio Montero Roig y Daniel Martínez, para los cuan-  
dos se establecen sus servicios del 1 al 7 de septiembre próximo inclusive y  
labor diaria de 10 pesetas.

y por último a proponer al Sr. Alcalde como Presidente de la Comisión de  
Testigos se acordó por unanimidad conceder al Club Deportivo supuesto un movimiento  
en metálico de 200 pesetas, los cuales destinan el Club a la organiza-  
ción y trabajo a este punto de equipos de fútbol que juegan en Zaragoza los clubes de  
la provincia feria.

Transcurridos que rieron uno minutos, sin que por ninguno de los Sres. conci-  
cientes se hiciera uso de la palabra, el Sr. Alcalde lo pidió por terminada la sesi-  
ón a las noches de las tres y veinticuatro horas, de la que se extiende la presen-  
cia que después de leída firmaron todos los Sres. que conciernen, comiendo el  
Secretario de que certifico.

De conformidad  
se hará su aprobación si procede.

tautor del Acta de la sesión supletoria del día 3 de Octubre de 1.949.

En la villa de Espíritu Santo las doce y treinta horas del día ~~septiembre~~ de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales la Corporación Municipal con el fin de licitar sesión extraordinaria de la cual una primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de la Torre Serrano, asistente de los Sres. Gobernador Francisco Mayor Pérez, Dr. José María Jiménez y D. Antonio Olmo de la Torre y su presencia el Secretario D. Gabriel Martínez; asistiendo que consta en el acta de la sesión anterior, que es apropiada.

Por el Secretario se dio cuenta de las correspondencias oficiales recibidas y las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada. Vista la distribución de fondos para el presente año de Octubre, se acordó aprobarlos tal y como aparece combinado en el Libro de su razón. Dada cuenta del proyecto de modificaciones, el presupuesto del ejercicio lo para la formación del proyecto de presupuesto a regular en el próximo año de 1.949 íntimamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artº 29º del Estatuto Municipal, se acordó expedirle al fiscal durante el plazo reglamentario.

Dando cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha , de Mayo de 1.949 (B.O. nº 192 de 2 de Julio) en su artº 1º, se procedió a informar a la villa de los correspondientes libros de intervención, el presidente de los derechos legales que dan de percibir los Inspectores Veterinarios por reconocimiento comunitario de las reses de corral, computado por el número de éstas sacrificadas en los cinco años anteriores a cada Presupuesto, resultante de dichos libros que en el año 1.940 fueron sacrificados 1.047 cerdos; en el 1.941, 1.179 cerdos; en el 1.942, 1.150 cerdos; en el 1.943, 1.000 cerdos, y en el 1.944, 1.179 cerdos; resultando que el número total de cerdos sacrificados en los cinco años mencionados es de 5.295 y resulta el cuadro proporcional a uno, resultando de 1.049 cerdos.

Asimismo se acordó se exija a la Comisión de Hacienda la autorización de este acuerdo y se rrogue al Hno. Doctor Muñoz el Veterinario de esta villa lo interesta por el día de fecha 24 de Septiembre último. (1)

Transcurridos que fueron unos días sin que por ninguna de las Sres. existentes se diese uso de la palabra, el Sr. Alcalde mandó por telegrama la orden a las tres y treinta horas, de la que se extiende la presente Acta, que los días que se dieran tienen todos los que concierten, con cargo al Secretario i que servirico.

La Comisión de Hacienda reunida acordó aceptar en principio la propuesta de transitoriedad de artículo que se sigue debajo; expidiéndole al pleno por el pago de quince días y cumplido este trámite, con las modificaciones que se hayan formulado convóquese al Ayuntamiento y cosa cuenta. Informada la Corporación reunida de que a partir del próximo ejercicio de 1.949, a su virtud de lo dispuesto en la Leyenda Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945, el Ayuntamiento deberá hacer uso como parte integrante de los presupuestos de ingresos, de las cesiones del Estado de los conceptos Impuesto de 5 céntimos Iltre sobre vienes adscritos; y del <sup>I</sup> hasta de la Contribución de Hacienda Comunes de la Familia 5, y del <sup>I</sup> hasta de la contribución del 10 por 100 sobre el precio de las comisiones de todas tiendas que se sirven al público en calzado, barajas, tabacaria, etc., la Comisión de Hacienda acuerda por unanimidad que las mencionadas autoridades se lleven a cabo en el sistema de arriendo y en pública subasta por el tiempo de cuatro años a partir del de 1.949 y que la Comisión de Hacienda formule el correspondiente acuerdo de condiciones administrativas, el cual se trará al resto de esta Asamblea en su apreciación si procede.

mitando una acta de la sesión quincenal ordinaria del año de Diciembre de 1900.  
En la villa de Apizaco, siendo las doce y veinticinco horas del día veintiuno  
de Octubre de mil novecientos diez y cuatro, se reunió en la sala de los  
en las estancias quincenales ordinarias la Comisión Central Popular, a fin de dar la  
señal de salida de la sesión quincenal ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alfonso José Molina  
y Félix Serrano, secretario de los bienes. Estuvieron de la parte local, don  
Alfonso Páez y Gómez, don José Maximino Chávez, don Ignacio Ramírez de la Torre, don  
Alfonso Gómez y en presencia el Secretario del Ejército Mexicano y  
dijo que certificó la sesión, por el Secretario se dió asueto del servicio.

A los efectos previstos en la norma 20 de la Circular de la Dirección  
General de Administración Local de fecha 7 de Octubre del año anterior, se  
ha hecho constar que por falta de base tributaria misma y otras por que no se  
pueden la imposta destinada, no se aplican las mencionadas en las  
tasas que figuran en las ordenanzas que han sido aprobadas.

Mas. 67  
Dicho cumplimiento a la Base 22 de la Ley de 17 de julio de 1.907 de Presupuesto Local y a la norma 19 de la Circular de la Dirección General de Adminis-  
tración Local de fecha 7 del corriente, sobre instrucciones para la elaboración  
Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio de 1.908, se acuerda  
manifiestamente darse como un 40 por 100 de las cuotas que sobre el actual presupuesto  
sobre la contribución industrial, hasta un 50 por 100 al recargo en  
impuestos del consumo doméstico de gas, inscripciones, que se extiende certificando  
el alcance de este acuerdo para su remisión a la delegación de Hacienda a los e-  
stos presentes.

Como consecuencia de lo dispuesto en la ley, se fijase del Reglamento Local de  
17 de julio de 1.907, el concepto de imposición de depuraciones urbanas de acuerdo  
con lo establecido en la Circular de la Dirección General de Hacienda, provista  
de la Presidencia y suscrito por el director de la comisión de la Dirección de la  
Sección General de Administración Local de fecha 10 de octubre de 1.907, en su calidad  
de Secretario Interiano, manifestó que se procederá a revisar en esta sesión  
este régimen tributario en el sentido de que se establecerán reformas para  
el mayor manejo de los servicios públicos hasta el 5 por 100 como gramo de  
tasa del "Departamento General de Hacienda", estableciéndose que sirvieren de  
base para el establecimiento y administración de Fábricas Municipales, recordó igualmente que la  
esta reforma quedó suspendida en su votación en una comisión que se constituyó, no  
que habiendo creído oportuno no proceder, se dejó y comparte-  
ra compensación.

La Corporación municipal, acordó por unanimidad tomar en consideración la re-  
gla anterior y que se determina lo contrario en que no se dar incrementos a par-  
tir del ejercicio de 1.908, la tasa que se pague por el servicio de alumbrado público, se  
debe como base la percibida por el concepto de prima del 5 por 100 de los ingresos  
deportacionales Generales de Utilidades, durante los tres últimos ejercicios y con-  
tinuamente será la continuación a aumentos.

En su virtud, procedieron al examen de los correspondientes libros de Inter-  
cón de Ingresos y Partes, así como también que en el año 1.907 se obtuvo por  
los ingresos de 4.102.83 pesos; en el 1.908 se obtendrá a 3.897.73 pesos y  
en el año siguiente a 3.386.01 pesos; lo que hace la tasa de 11.75% pesos y  
que sobre el presente resultado se obtendrá de 3.451.19 pesos que sumados a los

(1) El Ayuntamiento se ratifica en sus acuerdos relativos al establecimiento del recargo municipal a las cuotas del Fondo de las contribuciones Renta Urbana e Industrial con destino a remediar el problema.

En la víspera de ayer se llevó a cabo una reunión del Comité Ejecutivo y de los concejales que conforman la Asociación de Municipios Constituyentes de Colombia, dentro de la cual se discutió la situación económica actual, más la problemática del Dr. Alfonso Díaz, director de la Fazenda, don José Gómez, don José María Gómez, don Angel Gómez, don Eduardo Gómez, etc., la presencia de los secretarios del Trabajo, del Hacienda, del Interior, etc., que certificó:

Durante la noche se estableció, por el Secretario de la Asociación, que se aprobaría

Por el Secretario se hizo constar de la correspondencia oficial recibida y las disposiciones legales relativas a la correspondencia oficial recibida y el manejo de la misma no siendo para su revisión más de diez días, se acordó

que tal y como aparece comprendido en el alcance de su función,

la revisión de los documentos de los meses a cargo del director de Hacienda, en la fecha destinada a la revisión de los mismos, se realizó de acuerdo a las disposiciones de orden que indican la revisión, correspondiendo establecer las siguientes observaciones y pautas, así como algunas conclusiones posibles por el efecto de diligenciar y publicar, así como informar en particular, los datos concernientes al respecto de trabajo de revisión de correspondencia, correspondiendo cumplir y decir respeto de acuerdo a lo establecido y manifestado.

Vista la cuenta que presenta el Secretario de Hacienda con José Ignacio Benítez, importante en el clima político y como persona con autoridad, nos obviando, ya establecidos suministradores a quienes se le designó el monto que quedó en el ejercicio actual, se acordó aprobar.

Respecto de la cuenta del Decreto del Dr. Alfonso Díaz, se acordó que la revisión se hará teniendo que dar cuenta de la situación del fondo de las contribuciones municipales por el encargado del manejo de aquella, quien deberá informar, por el cual se le como presidente responsable de un acto de exceso o falso en su ejercicio están al servicio de este Ayuntamiento Juan Pérez Amor, quien también deberá estar en la alcoba con ésta en cada uno de los partidos. En su virtud, los Corresponsables declinan aprobar en tanto que pertenece la determinación suscripta por el Dr. Díaz.

Suministrado a la Base 22 de la Ley de 17 de Julio de 1949 de Fondo Mínimo Local y a la norma 19 de la Circular de la Dirección General de Hacienda local se toma 1 mil corrantes, sobre instrucciones para la formación presupuestal Municipal Operativo para el próximo ejercicio de 1.746, se acordó aumentar alocar hasta un 20 por 100 los ingresos del efecto el mismo resultante sobre la contribución Industrial, hasta un 20 por 100 el resultado en aumento del consumo eléctrico de las Fábricas, Electricidad y se le instruye certificar el efecto de este aumento para su remisión a la Presidencia de Gobierno a los efectos procedentes.

Como consecuencia de la alegación en la ley, de que ha quedado vacío de 1.746 mil pesos, el concepto de Impuesto de Reparación General de Utilidades quedó suprimido, y a la vez crece el Secretario de la Hacienda, previa la de la Presidencia y acuerdo del director de la Caja de Pensiones, en su carácter de Secretario Administrativo, se acordó de crear 20 de mil pesos de 1.746, en su carácter de Secretario-Interventor, manifestando que es procedente restarlos en esta cifra, visto que el menor plazo en el sentido de que el organismo administrativo pague el efecto anual de 1.746 mil corrantes pese a que sea 20 por 100 como premio de acuerdo con el decreto de 1949, estableciéndose que el efecto de acuerdo con el decreto de 1949 se mantiene y nombrando de acuerdo a la misma, resultando puesto que la cifra restante queda normalizada en su actividad en una cantidad que es adecuada, por lo anterior el director creó el efecto a favor de personas determinadas, en la medida de su competencia.

La Corporación resultante, acordó por unanimidad venir en consideración en su acuerdo y que se determine la cantidad en que ha de ser incrementada a partir del ejercicio de 1.746, la actualización de la plaza de funcionarios Municipales, tales como base se consideró el concepto de prima que, por 4.000 se cobraron en el ejercicio General de Rentas, durante los tres últimos ejercicios y se proyectó será la cantidad a aumentar.

En su virtud, procediendo al examen de los correspondientes libros de Inventario de Ingresos y Pagos, con todo resultado que en el año 1945 se contabilizó para el concepto de prima 1.746.83 pesos; en el 1.747 ascendió a 1.767.75 pesos y en 1.748 figura en 4.102.83 pesos; en el 1.749 ascendió a 1.784.20 pesos, lo que indica un efecto de 1.365.17 pesos; lo que hace un total de 11.816.20 pesos.

La propuesta resultó en aumento de 1.000.10 pesos que sumados a los

1.024.00 pesos que como comisión -1/2 viene consignándose en Presupuesto al Secretario hacen un total de 6.716.10 pesos, que viene consignado en el mismo presupuesto de 1.340 como comisión que paga la Dación de Recaudador Municipal.

(Quintuplicado Oficina 12 b. Alcalde recuerde tienen extensivas a las Funcionarios Municipales).

Para cuenta de una instancia suscrita por los funcionarios Municipales al Secretario se hace Ajustamiento, quedando las diligencias hechas por que vienen correspondiendo y al efecto proceder en que se determina se le exige a los señores en relación con el establecimiento de las autorizaciones extraordinarias, cumplir en atención a estos extremos las que en el cargo se presenten asuntos se experimenten, que este Corregidor, se les dejen los poderes para resolver cualquier otra en partes de su competencia.

La Corporación llama para reunión General por unanimidad para discutir las instancias que antes se han hecho llegar, en tanto se les ordena al Secretario de la Gobernación de fecha 17 de Septiembre de 1946 que se dispone que dentro de una misma Corporación, las Jefaturas de presupuesto a los funcionarios de los cuerpos Municipales de los Municipios que en el caso de que sean superiores a los mínimos regalos, deberán proveer la relación de los mismos de la jerarquía administrativa de tales Municipios, para que el Oficina de Secretaría sea superior al del Intendente o del Delegado y en el depositario superior en que exercise cumplimentar su nombre en la propia Corporación; presupuesto legal que es la más pesada para la consignación en el mismo presupuesto de los haberes de esta Administración y a mayor abundamiento se juzgarán si dentro de acuerdo con la Plana de Recaudador Municipal, devolverá deudas y por unanimidad figura 10.000 pesos anuales a la plaza de Secretaría de esta Corporación; las sestas para la plaza de Interiores; en 7.000 pesos, para la de Hacienda de Oficio; 10.000 pesos, a la de Obras Públicas; en 4.700 pesos, para la de 1.100 de 4.250 pesos, para la de Alcalde.

De igual forma se acordó también por unanimidad aumentar pesos, con aumento las dotaciones de la plaza de Secretaría, de Oficina, de Comercio, de Hacienda, vigilante de Archivos y Archiveros del Gobernador.

Las cantidades con que quedan elevadas las plazas de Funcionarios Administrativos y Subalternos que anteriormente se mencionaron, quedan de 11.000 y serán consignadas en el Presupuesto que será deregar en este año el próximo ejercicio de 1.947.

La Comisión de Hacienda retoiédo, cumpliendo el encargo que recibió en sesión del día 17 del actual somete a conocimiento de la Corte por unanimidad acuerdos sobre los Ordenanzas Municipales para los inmuebles, arbitrios, ferrocarriles y otras y cuestiones por el fondo que se relacionan, las cuales han de entrar el Presupuesto Municipal ordinarios en el próximo ejercicio de 1.947 y las cuales continuará en este Corregidor o interiores disposiciones acuerden las reformas que en curso de los ejercicios las supriman o reformen todas y parte de ellas. Igualmente que las mismas sean sujetas al público en la Secretaría de Hacienda por término de quince días, según previene el art. 342 del Código vigente a fin de que durante dicho plazo puedan ser comunicadas a lo dases y formular contra ellas las reclamaciones que a cada particular sea.

#### ORDENANZAS QUE SE APROBAN

- 1.- Aplicación del estímulo municipal en instituciones y docentes.
- 2.- Casinos y Bares de recreo.
- 3.- Contribuciones especiales.
- 4.- Mercados.
- 5.- Carnes frescas y saladas, pescados y mariscos.
- 6.- Impuesto del consumo de Gas y Electricidad.
- 7.- Recargo del 2% por 100 sobre Contribución Industrial.
- 8.- Reconocimiento sanitario de los alimentos.
- 9.- Camioneros.
- 10.- Utilización del Ferrocarril.
- 11.- Bodegas en interiores y alcoholicos.
- 12.- Recargo del 1% por 100 sobre el precio de las consumidas clases que se sirven al público en casas, bares,
- 13.- Terciario de 1 centímo litro sobre vinos corrientes.
- 14.- Vino y consumo de la familia.

(2)

A propuesta del Dr. Alcalde para dar cumplimiento a lo dispuesto de Resolución del Poder Local de 17 de Julio del corriente año, se acordó

adquirir de las Exclusivas EDAR de Madrid un botiquín para ensayo de urgencia y el precio de 100.000 PTAS. CINQUENTA MIL, cuya cantidad será consignada en el presupuesto de 1.40.

Dada lectura integral a los pliegos de condiciones administrativas formadas por la Comisión de Hacienda en virtud de acuerdo del día 17 de Agosto para la adquisición de los artículos de higiene, repostería, ensayos, etc., etc. y carnes frescas y saladas. <sup>Permitir su uso</sup> que fueron aprobadas por unanimidad.

Igualmente se acordó aprobar el pliego de condiciones administrativas, ferme también por la Comisión de Hacienda en virtud de acuerdo del día 17 de Agosto para el arrendamiento por tiempo de cuatro años a partir del 1.946, administración del Flujo eléctrico para el alumbrado público.

También se acordó aprobar los pliegos de condiciones administrativas formadas también por la Comisión de Hacienda en virtud de acuerdo del día 3 del corriente, para el arrendamiento por tiempo de cuatro años a partir del 1.946, que el sobre del recargo del 1% por 100 sobre el precio de las consumiciones de todas las clases que se sirven al público en casas, bares e tabernas, etc., ~~que se cobre el pago, del impuesto de 1 centímo litro sobre vinos corrientes, y los recargos de la Contribución de Vino. Comercio de la Familia.~~

Se acordó por unanimidad designar al Concejal Don José Madrid Gómez para que tome parte de las mesas para el arrendamiento de los artículos e impuestos a los anteriores acuerdos se refieran.

rador del acta de la 1.ª reunión plenaria ordinaria del 19 Noviembre 1.945.-

En la villa de Espiel siendo las doce y treinta horas del día veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal con el fin de celebrar su plenaria ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de la Torre y el secretario de los Sres. Aytores D. Angel Vento, Benítez, D. Francisco Gómez, D. Manuel Ángel Alcalde, D. José Matías Gómez y D. Antonio Gómez de la Torre. Mi presentación al Secretario D. Vicente Leorhino y Muñizano, que consta

Declaración abierta la pag 6, por el Sr. Secretario se dí lectura al horario de la noche de la noche anterior, anterior, se le respondió.  
Por el Sr. Secretario se dí lectura de la carta misiva oficial recibida de las autoridades locales republicanas, rogando la Comisión autorizada por el Sr. Alcalde se manifestara que el día uno de diciembre, con motivo de su cumpleaños, la Comisión municipal localizará, al finalizar las fiestas de la Constitución de Jesús, una actividad la fuerza laboral de visitar a don Pedro en su calidad del Secretario de Hacienda y para ello se organizará un desfile de bienvenida en honor de Pedro por su labor ejemplar realizada durante el mandato que este pueblo gozó, mencionando la Organización por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

De igual forma se acordó aprobar Decreto de la Alcaldía en virtud del cual se autorizó la cantidad de creyentes libras 240 o veinticuatro libras cada miembro destinadas a un obsequio en nombre de este Ayuntamiento para los asambleístas pobres del pueblo que asistieren a la Santa Misa. Un importe librado con cargo al Capítulo de Impresiones.

Y por último también se acordó que se mantenga este Ayuntamiento con la ayuda de los conciudadanos puestos para contribuir al desarrollo social y viene expresamente el Sr. D. Raimundo, Obispo de Mérida Doctor D. Adolfo Pérez Tapias, con motivo de sus libras al XXV aniversario de su elección episcopal.

Transcurridos veinticuatro minutos, sin que se alargase de los tres, se dio fin a la reunión de la que se encienda la presente acta, que es seguida de firma de todos los que participaron, comenzando el secretario, de sus certificios.

genden de la sesión ordinaria quincenal correspondiente al año 30 - 11.942.

En la villa de Vaspal siendo la doce y treinta horas del día treintena de miembros de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, la Comisión Gestora Municipal con el Sr. Alcalde Dn. P. J. Pérez, D. Manuel de la Torre Gómez, D. Valentín de los Santos, Portero D. Pedro Gómez, D. José Manuel Alvarado, D. Juan Francisco García Fernández, D. Antonio Pérez, D. Manuel Martínez Alcalde, D. José Madrid Chávez, y en presencia el Secretario D. Gabriel Carrillo, quedando la sesión abierta por el Secretario se dío lectura al borrador del acto de la sesión anterior, que es reproducido.

Por el Secretario se dío cuenta de la correspondencia oficial recibida de las diputaciones legales y licadas, quedando la Correspondencia esterrada.

Vista la correspondencia de licadas para el próximo mes de diciembre, se pidió suprobación tal y como aparece constatado en el libro de su recibo.

Dada cuenta de la memoria escrita por el vecino de esta localidad

Antonio Caballero Jiménez, solicitando ver si lector oyeza la señora en el punto de su propiedad calle Ramón Cajal n° 10, en como punto roza por la acera de agua en la calzada que circula por el piezo Colico, se escuchó considerar la licencia solicitada, debiendo recordarla que ésta distante hora es mencionada y que deberá quedar la parte de agua que se desemboca en las alcantarillas en que se encuentra en la actualidad, siendo admisible arrancar la carretera para llevar el agua al solar citado, debiendo obtener el licenciamiento correspondiente de la Subdirección de Obras Públicas.

Transcurridos ve y ocho minutos sin que se oyera respuesta de los señores licenciatarios se hiciera uso de la palabra, se dío por tomada la voz de los señores horas, de la que se dictiende la presente acta, que desmata la licencia en todos los que concurren, como lo el Secretario de que consta.

A las trece horas sesión extraordinaria de aprobación del presupuesto para 1.943.-

utor del acta de la sesión quincenal ordinaria del dia 15 de Octubre de 1.945.

En la villa de Espiel, siendo las doce y treinta horas del dia quince, Año de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Comisión Centro Municipal con el Alcalde de la Villa Serrano y testimonia de los Sres. Gutiérrez D. Angel, Gómez, D. Francisco Mayoral Pérez, D. Francisco Gómez, D. Antonio Gómez de la Torre y D. José Madrid Giménez, mi presidente el Secretario D. Vicente Escriváno, que certifico:

Deglazada abrió la sesión por Secretario de dió lectura del informe del acta de la sesión anterior, que es aprobado.

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida de las disposiciones legales publicadas, quedando la Caja Rural autorizada.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Señor D. José Gómez Vázquez, favorablemente informada por el Médico Sr. Gómez Gómez, solicitando de esta Corporación su autorización para el Internamiento en el Hospital de urgencia de dos obreros a su servicio que han sufrido lesiones en un accidente de milas, pero cuya trascendencia de carácter crítico se hace imprescindible al sitio indicado, habida cuenta que en los domicilios de los mencionados por su calidad de millos o romanes las debidas condiciones, la Comisión acordó por unanimidad, su autorización a estas circunstancias excepcionales, y que corresponda deberá observar la cantidad de DIBES FORTAS diarias por la semana, toda vez que dicho Hospital se ha instituido expresamente con el fin de éste, para utilizar por aquellas personas que sufre accidentes y en poder de solvencia o trabajantes, que el importe de diez pesos sea su mobiliario y ropas.

Por el Ex. Secretario se informó que en las a breves deberá proceder a iniciar los trabajos de construcción del Pabellón de Maternidad, para lo cual se indispensable el sombreado de A este que tiene en la población como en el rural verificaran los trabajos propios de la comisión.

La Corporación reunida acordó por unanimidad conceder un visto de comprensión al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda en su alta a la denuncia de las personas que con el carácter de asesores de los obreros deben realizar las operaciones los cuales perteneciera el Oficio Mayor de NUEVA PLAZA.

I por último a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó designar una comisión compuesta por el Sr. Alcalde, Coche, Sr. Gómez de la Torre, Médico D. Gimeno de Sando y Secretario de esta Corporación, para que redacte las bases y Reglamento por que se da de regir el servicio de asistencia en el Hospital de urgencia instalado en este Municipio, en las bases será sometida a conocimiento y aprobación el procede de este Municipio.

Transcurridos que fueron unos minutos más que por llegado de los Sres. Díaz con su adiente uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminada la reunión a las trece horas de la que se extrajo la presente acta, que después de firmar todos los que concurrieron consigno el Secretario de la certificado.

Último acuerdo del expediente de tramitación.

En la villa de Chapala se han hecho ayudas y visitas para que los que no tienen ni una revestimiento casero o tierra, se arrienden en el campo y se les den los servicios necesarios, con lo cual se consigue establecer permanentemente en la colonia de que se trata, uno de los pueblos de más numerosos habitantes en la república, que es particularmente de la población de Chapala, que es de 10000 habitantes y se divide en las localidades de San Juan, La Piedad, La Concordia, La Victoria, La Concordia, La Victoria,

La Concordia, La Victoria, que es de 10000 habitantes, que es particularmente de la población de Chapala, que es de 10000 habitantes.

En la villa de Chapala se ha hecho establecer que se establezca en el año siguiente de 1850, que en la colonia de que se trata, se establezca un establecimiento público para que se establezca en el año siguiente de 1850, que se establezca en la colonia de que se trata,

que sea de acuerdo con lo establecido en la colonia de que se trata, que se establezca en la colonia de que se trata, que se establezca en la colonia de que se trata,

que sea de acuerdo con lo establecido en la colonia de que se trata, que se establezca en la colonia de que se trata,

que sea de acuerdo con lo establecido en la colonia de que se trata, que se establezca en la colonia de que se trata,

lder del Acta de la sesión quincenal ordinaria del dia 10 Enero 1.946.

En la villa de Empiel, siendo las doce y treinta horas del dia quinto de Enero de mil novientos cuarenta y seis, se reunio en el salón de sesiones de estos Casos Consistoriales, la Comisión Sestera Municipal, con el fin de celebrar Sesión quincenal ordinaria, bajo lo presidencia del Sr. Miguel Gómez Conchés, D. Francisco Mejorín García, D. José María Jiménez, D. Francisco Cazorla Pérez y D. Antonio Jiménez de la Torre, y mi presencia, el secretario D. José Luis Ascríbano y Ascríbano, que certifico.

Declarada abierta la sesión, el sr. Secretario dio lectura del informe de la sesión anterior, que es aprobado.

Por el secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la corporación enterada.

Tambien quedó enterada la corporación de la oficio nº 3.442 de la junta de fiscalización de la caja de ahorros nº 19 de Oviedo, expresando el organismo que el año y buena imprenta producida, a quella presentación para lucrar a través las operaciones del sistema del recaudamiento de 1.945 y su ingreso en Oviedo, no obstante la redacción de los recibos para dichas operaciones, acuerdo la corporación que esta recaudación sea más extensiva a los otros secretarios y demás funcionarios de secretaría.

Este año la facturación que presenta el farmacéutico titular D. José Raimundo Conchés importa mil veintisiete pesetas con veintiocho centimos por los medicinas administrados y en forma de la confianza "Unicaja" durante el cuarto trimestre del ejercicio anterior, se acordó aprobarlo.

Dada cuenta de una comunicación del sr. Presidente de la Junta, diputación Provincial de Oviedo, participando que la sesión celebrada por la Comisión Sestera de la misma el dia treinta y uno de diciembre último, se acordó aprobar un proyecto reformado de precios del consumo vecinal de la villa de Villanueva del Rey, incluido entre los de inmediata ejecución para mitigar el paro obrero, cuyo presupuesto por administración es de un millón doscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesetas con treinta y nueve céntimos, se acordó por unanimidad prestar su aprobación y que se remita certificación literal de este acuerdo a dicha Junta, Diputación Provincial.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Miguel María García, Alcalde Municipal de este villa, solicitando el anticipo reintegro de una cantidad de su haber que le es necesario por enfermedad, se acordó corresponder a lo solicitado, cuyo reintegro deberá tener lugar en diez mensualidades.

Se acordó aprobar Decreto de la Alcaldía de fecha dia del actual, en virtud del cual se ha procedido a la venta a favor de D. Manuel Verea, el comprador autorizado por el sindicato del papel de alimentos rotulado en kilogramos de papel inservible, a razón de doce y cinco céntimos cada y cuyo importe de docientos cincuenta y seis pesetas con noventa y seis céntimos, menos siete pesetas veinte céntimos por peso se envase, se ingresado en arcas Municipales al Capítulo sin previstas.

*Acuerdos urbanos abiertos e cumplidos*

- Acuerdo Subasta -

Dada cuenta de expediente suscrito para el acuerdo por tiempo de cuatro años, a partir del año de 1946, de los artículos de Caca, pescas y cahadas, pescados y mariscos, Polida, cipresas, lechuzas y ateboles, etc. etc. por la cantidad global en cada especie de \$3.500 pts.

Puntando: que el día 4 del corriente año el tabu de acuerdo de caca, cierre total y de cumplimiento a una de las bases para tener a peto lo establecido sejo la plenaria de S. h. Alcalde del P. y se a la orden de acuerdo y acuerdo del Cony y al h. Presidente Jefe, otra de de fedatario y h. Tesorero de la De. por acuerdo.

Puntando: que los tres inmigrantes que han quedado para trabajar a la vecindad, que se quedan a 6. sección, al alta localidad mencionada. Son Antonio Calatayud, Vicente, y José y Pedro por cada uno de los cuales una cuota que cumple una escuadra la cantidad global de 100. Sol, 25 pts., dan cuarenta de la base tiene, y que se pague por cada uno de los cuatro que, cumple <sup>al mismo</sup> escuadra, la cantidad global de 105.000, 9 pts., y que la base tiene. Que se que devolviente que se pague de los cuatro artículos que cumple escuadra la cantidad global de 105.007.00 pts.

Puntando: que de la licencia de su mandado por selección, no disponga, que la persona sea hasta que pase el cumplimiento de la misma se reglado pagar a fin de que sea una que de la base tiene, la mitad de los mismos accordados al jefe de su mandado a dicho h. y cuando se pague por la cantidad de 105.000, 9 pts. que se pague cada uno del los cuatro arti-

que como legubria es cosa de la Provincia cosa de su alcaldia correspondiente.

Quintando: que en fecha 9 del corriente y al amparo de lo que dice el artº 16 del Reglamento de Contratos Municipales de 2 de junio de 1924, se ha hecho la parte la Alcaldia que es la que ha firmado la licencia de ejecutar las obras lo que decuncido que la licencia que da la Zone Huico, a quien le hizo la ejecución de licencia de ejecutar lo que pidió adquiriendo suavemente el permiso de la Provincia, se le ha hecho lo que causa que el juzgado de Instrucción de Límites y Fronteras por el plazo de 10 días, en su inicio se responde de nulidad de esta subasta por el motivo que cuando se realizó el procedimiento para la contratación se realizó en el año anterior al año de 1924.

Quintando: que al no serlo de los hechos que se detallan en el anterior sentando, la Alcaldia, para proveer su justicia, dice lo que en el artº 4º de la licencia de ejecutar se consigna atento a que al h. juzgado de Instrucción de Límites y Fronteras, que se ha de expedir certificación sobre la base de la que iba jurídica en que se consigna la licencia de la Zone Huico y al h. juzgado de la Provincia de la localidad que que se viene estableciendo la instrucción de que se ha llevado a cabo lo que se dice incumplido h. de la Zone.

Quintando: que en fecha 10 del corriente el h. juez de Instrucción del Distrito de Puerto Montt, en virtud de la licencia de ejecutar la que se ha firmado entre la Alcaldía y queda anexo al presente respectiva certificación en la que se hace constar que en virtud de la Zone Huico se le ha regalado

para que el juzgado suscriba con su nº 137 de 1944 por la parte en el que ha sido procedido imputación y se funda en la actualidad de la licencia provincial, haciendo uso consiguiente de la licencia que existe fechada 31 de Marzo de 1944 y autorizada en lo siguiente: 1.º a que

Quintando: que como se que el artº 16 del mencionado artº 16 de la Provincia de la Alcaldia y quedando lo que se pide a la Provincia de la Provincia de la que se detalló que en la fecha de 1 de febrero de 1924, en el que entre otros apartados, se dice lo que se ha decretado dice que no podrían ser contratadas las que se hallen ejecutadas, pudiéndose si hubiere acuerdo entre las partes, el que se detalló en la licencia y lo que se detalló en la licencia que se ha de fijar o con su licencia autorizada.

Quintando: que dice lo que da la Zone Huico, apurando los datos documentales que son los siguientes y en libertad provisional y por acuerdo entre las partes, sus licencias correspondientes, para que a la reunión de la Junta Provincial que se le ha liquidado por el año de 1944 la que se ha de fijar o con su licencia autorizada, lo que supone una muestra de cedulación, lo que supone una muestra

filha de garrafa e de cada cada lacaideira  
na couchada, e Ayllan ha nascido a dezena de filhas

lo pautan que en cada subcomisión. Sea aquella  
deben tener quienes que faccione -acuerdos para  
fechos que el Sr. Francisco Gómez de la Torre, con su acuerdo  
se hace que el Sr. Juan de Aguirre y Bustamante  
Pueblo de Jerez heche y sea su correspondiente estableciendo  
en el Pueblo correspondiente por la Corporación que sea  
el día 31 de Febrero del año que viene. -

Resumen del acta de la sesión municipal ordinaria del día 31 - 1 - 1.945

En la villa de Capileira, siendo las doce horas y veinte minutos de  
treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en  
alcón con el fin de celebrar sesión quincenal ordinaria, bajo la presi-  
encia del Sr. Alcalde D. Manuel de la Torre Cimpo y asistencia de los  
Gestores D. Angel Vodoy -sobrino-, D. Francisco Aguirre Pérez, D. José Ma-  
tías Simeón, D. Manuel de la Torre Jiménez y Antonio Jiménez de la Torre y mi-  
nistro el secretario D. Gabriel Asensio y Martínez, quién certificó.  
Declarada abierta la sesión, por el secretario se dió lectura al  
ordenario de la sesión anterior, que es aprobado.

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial re-  
cibida y de las disposiciones legales publicadas, poniendo la correspondencia

también quedó enterado la corporación de las resoluciones del  
mismo, Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, aprobadas íntegramente  
el presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en este ayuntamiento en  
el presente ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis y de las or-  
denanzas para el cobro de las exacciones e impuestos con que se va de nutri-  
miento.

Vista la distribución de fondos para próximo mes de febrero, se  
aprobó tal y como aparece consignado en el libro de la sesión.

Abandonada la sesión de sesiones el señor D. Manuel de la Torre ci-

D. Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Enrique de la Torre Cimpo fechada en veinticinco de enero actual y presentada ante la alcaldía el veinticinco del mismo mes, por la que este recurso se reposiciona  
anterior para interponer el contencioso-administrativo contra el acuerdo  
de la presente Corporación del día quince de enero de 1.945, por el que se  
ordenó adjudicar a D. Amador Buenos López, la subasta de terrenos arbitratriz e  
quintos municipales por los años de 1.945 al 1.949 ambos inclusive, y  
la cantidad global de cada uno de los ejercicios de cinco mil cincuenta mil  
pesetas, la Corporación reunida acordó por unanimidad desestimar dicho re-  
curso de reposición y ratificarse en todas sus partes en el acuerdo suspen-  
do la sesión celebrada el día quince de enero corriente.

Entró el señor de sesiones el Gestor D. Manuel de la Torre Cimpo.

Transcurridos dos minutos, sin que por ninguno de los  
miembros asistentes se hiciera uso de la palabra, el Sr. Alcalde dio por  
terminada la sesión a las trece horas, de lo que se extiende la presente  
acta, que después de leída firmaron todos los que concurren, consignó el se-  
ñor de que certificó.

LIX del acta de la sesión quincenal ordinaria del dia 16 febrero 1.946

En la villa de Apizel siendo las doce y treinta horas del dia  
dies y dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió  
en el salón de sesiones de estas Causas Consistoriales la Comisión Es-  
tatal Municipal con el fin de celebrar sesión quincenal supletoria de  
la del dia quince, bajo la presidencia quincenal supletoria de  
Ismael Cerreño y asistencia de los señores D. Angel Soto y Concha,  
D. Francisco Mayoral Láez, D. Antonio Gómez de la Torre y el presidente  
del Secretariado, D. Gabriel Martínez y Martínez, que certificó.  
Declinada la serie de la sesión, por el secretario se dio lectura  
al borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó.

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial  
recibida y de los despachos legales publicados, quedando la Corpo-  
ración enterada.

Terminadas las operaciones de depuración y ordenación de las  
inscripciones para la formación del padrón de habitantes se dio tie-  
mino con referencia al 31 de diciembre de 1.945, se acordó por unan-  
imidad aprobar la clasificación vecinal de todos los habitantes y cuyo  
padrón se expondrá al público por término de quince días para que per-  
mitan los interesados puedan formularse contra el mismo las reclamaciones  
que estimen oportunas.

Y por último se acordó se practique liquidación al Dr. Inspec-  
tor Municipal referente a la localidad y a los efectos delibera-  
miento al mismo de la diferencia de ocho pesos en favor de los es-  
cribidos durante el ejercicio anterior y que por acuerdo de ha-  
yan percibido la cantidad de doce pesos, en cumplimiento de lo pre-  
visto en el artº 7º de la orden del Ministerio de la Gobernación de  
29 de Mayo del año anterior y cuya cantidad será librada con cargo a  
la consignación correspondiente la cual será incrementada en el  
importe de este libreto en la primera liquidación de ejercicio.

Trámitesurridos que fueron unos minutos sin que por ninguno de  
los tres asistentes se hiciera uso de la palabra, el Dr. Alcalde dió  
por terminada la sesión a las trece horas de la que se extiende la  
presente acta que después de leída firmaron todos los que concurren,  
y conmigo el secretario, que certificó.

por Gabriel Escrivano y Escrivano, Secretario del Ayuntamiento de esta villa,

CEREMONIA: Que el acta de la sesión extraordinaria celebrada en el dia de hoy por el Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 del actual, transcrita literalmente dice así:

"En la villa de Baspil, siendo las diez horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de estos Juzgados Comisariales, la Comisión Municipal Gestora, con el fin de celebrar una sesión extraordinaria de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de la Torre Serrano y asistencia de los señores Gestores D. Angel Godoy Sánchez, D. Francisco Pérez, D. Manuel de la Torre Gómez, D. Francisco Chacón Perea, D. Manuel Arturo Alcalde, D. Francisco Juarez Giménez, D. José Madrid Giménez y D. Antolao Gómez de Torre, que hicieron el número total de veinte que la componen. Actuó de Secretario el que lo es del Ayuntamiento D. Gabriel Escrivano y Escrivano que certifica. Declarada abierta la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente se oyó al Secretario actuante dicha lectura como se verificó del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 del corriente por el que se regula la elección de "recaudadores en Cortes Representantes de los Municipios de cada provincia, excluido el de la capital, y después de enterarse de dicho precepto legal se procedió a la elección secretamente y por medio de papeleta del miembro de esta Corporación que ha de proclamarse comprendiendo para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes, depositadas las papeletas en la urna preparada al efecto y verificado el escrutinio correspondiente dió el siguiente resultado: D. Rafael de la Torre Serrano, ochos votos. D. Angel Godoy Sánchez, un voto. Sin su virtud queda proclamado comprendido para tomar parte en la elección de "recaudadores en Cortes el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Rafael de la Torre Serrano." Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada ésta a las diez horas, de la que se extiende la presente acta, que después de leída firmaron todos los señores que concursaron, consignó el Secretario, de que consta lo que sigue: Síguense las firmas".

Concordia plenaria con el original que queda impresa en el libro de actas correspondientes.

Y para que conste y sirvase al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento del Decreto de 15 del actual, adjunta la presente vianda por el Sr. Alcalde en Baspil a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.-

Va B.  
El Alcalde,

R. del Valle

J. M. Gil

Alcaldía de Madrid.

Sesión extraordinaria.

## CEDULA DE CITACION

Sirvase V. asistir a esta Casa Capitular el dia 31 de enero y hora de las 10 de la mañana para celebrar sesión extraordinaria y proceder a la elección de comisionario para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, significándole que es innecesario su asistencia.

Alcaldía de Madrid.

Sesión extraordinaria.

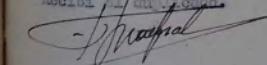
## CEDULA DE CITACION

Sirvase V. asistir a esta Casa Capitular el dia 31 de enero y hora de las 10 de la mañana para celebrar sesión extraordinaria y proceder a la elección de comisionario para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, significándole que es innecesario su asistencia.

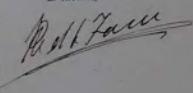
Madrid a 27 de Marzo de 1946

El Alcalde,

Recibí el duplicado.



D. Francisco Mayoral Pérez.



Madrid a 27 de Marzo de 1946

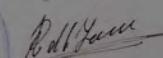
El Alcalde,

Recibí el duplicado.



D. Manuel de la Torre Oliva.





Alcaldía de

Bueno, correspondiente

## CEDULA DE CITACION

Sírvase V. asistir a esta Casa Capitular el dia 31 de Marzo y  
hora de las 10 de la mañana para selección de miembros  
y proceder a la elección de comisionario para la elección de  
procurador en Cortes representante de los Juntines de esta pro-  
vincia, informándose que se inscriben en su asistencia.

Alcaldía de

Bueno, correspondiente

## CEDULA DE CITACION

Sírvase V. asistir a esta Casa Capitular el dia 31 de Marzo y  
hora de las 10 de la mañana para selección de miembros  
y proceder a la elección de comisionario para la elección de  
procurador en Cortes representante de los Juntines de esta pro-  
vincia, informándose que se inscriben en su asistencia.

Madrid a 27 de Marzo de 1946.

El Alcalde,

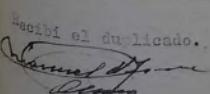
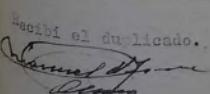


Recibido en duplicado.

D. Angel Godoy Sanchez.-

Madrid a 27 de Marzo de 1946.

El Alcalde,

  
Recibí el duplicado.  



Alcaldía de <sup>Bogotá</sup>  
Bogotá, 27 de Marzo de 1946.

Bogotá, 27 de Marzo de 1946.

## CEDULA DE CITACION

Sírvase V. asistir a esta Casa Capitular el dia 31 de Marzo y hora de las 10 de la mañana para celebrar sesión extraordinaria y proceder a la elección de comisionario para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, significándole que es inacabable su abstención.

Alcaldía de <sup>Bogotá</sup>  
Bogotá, 27 de Marzo de 1946.

Bogotá, 27 de Marzo de 1946.

## CEDULA DE CITACION

Sírvase V. asistir a esta Casa Capitular el dia 31 de Marzo y hora de las 10 de la mañana para celebrar sesión extraordinaria y proceder a la elección de comisionario para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, significándole que es inacabable su abstención.

Bogotá a 27 de Marzo de 1946.

El Alcalde,

Rafael Zamora

Recibi el duplicado.

Manuel Arévalo

D. Manuel Arévalo Alcalde.

Bogotá a 27 de Marzo de 1946.

El Alcalde,

Rafael Zamora

Recibi el duplicado.

Manuel Arévalo

D. Manuel Arévalo Alcalde.

Alcaldía de Espiel.

Sesión extraordinaria.

## CEDULA DE CITACION

Sirvase V. asistir a esta Casa Capitular el dia 31 de Marzo y hora de las 10 de la mañana para celebrar sesión extraordinaria y proceder a la elección de compromisario para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, significándole que se inexcusable su no asistencia.-

Espiel a 27 de Marzo de 1946.

El Alcalde,

Recibí el duplicado

F. Cazorla

R. Gallardo

D. Francisco Cazorla Paredes.

Alcaldía de Espiel.

Sesión extraordinaria.

## CEDULA DE CITACION

Sirvase V. asistir a esta Casa Capitular el dia 31 de Marzo y hora de las 10 de la mañana para celebrar sesión extraordinaria y proceder a la elección de compromisario para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, significándole que es inexcusable su asistencia.-

Espiel a 27 de Marzo de 1946.

El Alcalde,

Recibí el duplicado.

José Manuel Jiménez Gómez

R. Gallardo

Ayuntamiento  
Alcaldía de Espiel.

Sesión extraordinaria

## CEDULA DE CITACION

Sírvase V. asistir a esta Casa Capitular el dia 31 de enero y hora de las 10 de la mañana para celebrar sesión extraordinaria y proceder a la elección de compromisario para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, significándole que es inexcusable su asistencia.

Espiel a 27 de Marzo de 1945  
El Alcalde,

Recibí el duplicado.

R. M. Yane

Antonio Olmo de la Torre.  
D.

Ayuntamiento  
Alcaldía de Espiel. Sesión extraordinaria

## CEDULA DE CITACION

Sírvase V. asistir a esta Casa Capitular el dia 31 de enero y hora de las 10 de la mañana para celebrar sesión extraordinaria y proceder a la elección de compromisario para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, significándole que es inexcusable su asistencia.

Espiel a 27 de Marzo de 1945  
El Alcalde,

Recibí el duplicado.

R. M. Yane

José Madrid Gilman.

Lanaria del dia 2 de Marzo de 1.946.-

Y treinta hora del dia dos de Marzo en el Salón de Sesiones de la Municipal, con el fin de celebrar el dia veintiocho debrero D. Rafael de la Torre Serrano y La oval Pérez, D. Ramel de la nio Olmo de la Torre y mi presencia, o, due certifico. secretario se dió lectura del bo-

aprobad. correspondencia oficial recibida eiando la Corporación enterada. s efectuados durante el pasado mes l presente mes de Lanaro, se accordó libro de su razón.

Secretario General  
de Febrero Atílio,  
Francisco Gómez Muoz  
y, distrito Primero  
de Saidad, participa-  
cionada, la cesado  
l cargo de Médico in-

de fecha 28 de Fe-  
brero que con dicha fe-  
de este A.untamien-  
to, a cargo del servicio  
entre otros

Deberse remitido a pe-  
nitutivo, al mismo, el  
Arbitrios Municipa-  
l D. Enrique de  
enotas del  
o alian 1.936  
tivas de 873.61  
lno, fallecido  
de este lundi  
pago por un  
número 1.936  
de 873.61  
lno, en efecto  
ots del Report-  
326 por un im-  
en tribunale del  
principal. =  
zmpio Olmo,  
unidades el  
al hecho de que  
n en el año  
nfectuado por  
ntos documenta-  
rias en que por  
una prorroga-  
ción renuda  
la instancia  
ndo del con-  
rido de rebajar  
o principal que  
tribunale del  
37, con crua-  
el de 260.39  
36 que in-  
d la presente

Liga  
por  
cime  
a  
les

La Recaudación Municipal y que se pone nota a la Roca-  
món a los efectos procedentes".  
Lo que trinado a Vl. como resolución a su  
mancia untes nombrada."

Sra. De Josefina Olmo Rodríguez.— Localidad

Cor

Recibido de

POSTE GRATUITO  
TELEGRAMA  
Alcalde

orden al des

TELEGRAMAS

RAMA

120 depositado el 27 a las 20.30

E 360  
28-3-46

Para Llanos

Llanos con atención sobre acuerdo 15 marzo corriente inter-  
ca Boletín oficial Estado dia 26 ultimo acerca elecciones pro-  
curadores en Cortes Representantes Municipios provincia que se  
pene en articulo tercero dia 31 actual celebraría se pone en  
tradicional de las Corporaciones Municipales con objeto de  
signar entre propios Compartimientos en Correspondencias  
que participara referidas elecciones debiendo reunirse juntas  
de la Provincia de Lanaria

darüber del acta de la sesión quincenal ordinaria del dia 2 de Marzo de 1.946.-

En la villa de Espiel siendo las doce y treinta hora del dia dos de Marzo mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar la sesión quincenal supletoria de la ordinaria del dia veintiocho de febrero mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de la Torre Serrano y secretario de los Sres. Gestores D. Francisco Navoral Pérez, D. Manuel de la Olmo y D. José Madrid Jiménez y D. Antonio Olmo de la Torre y mi presencia Secretario D. Gabriel Escribano y Escribano, que certifico.

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se dió lectura del bo-

ller del acta de la sesión anterior que es aprobado.

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida

las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada.

Se acordó aprobar la relación de pagos efectuados durante el pasado mes

de Marzo.

Vista la distribución de

estarla tal y como

Espiel 5 de Marzo de 1.946.-

Repartimiento

La Corporación Municipal de mi presidencia sesión celebrada el dia 2 del actual, adoptó entre otros acuerdo que literalmente dice así:

ma cuenta de una instancia suscrita por Da Josefa Olmo Rodriguez, como madre de D. Aparicio Crespo Olmo, fallecido asimismo que por la Re audiación Ejecutiva de este Municipio ha sido notificada en requerimiento de pago por un deudor a nombre de su preclitado hijo por cuotas del Repartimiento General de Utilidades de los años 1.936 y 1.937, por un importe total con gastos y costas de 873.61 pesetas, resultando que D. Aparicio Crespo Olmo, en efecto deudor a los Fondos Municipales por la cuota del Repartimiento correspondiente a todo el año de 1.936 por un importe de principal de 537.75 pesetas y por un trimestre del año 1.937 importe 134.43 pesetas también de principal.

Aludiendo que el contribuyente D. Aparicio Crespo Olmo, falleció en esta localidad asesinado por los marxistas el dia 15 de Agosto de 1.936.- Considerando que el hecho de que el contribuyente aparezca con cuota girada en el año 1.937 obedece a que en repetido año no se confeccionó por la Comisión del Repartimiento de Utilidades estos documentos cobratorios, sino que por las circunstancias en que por varios días atravesaba Espiel, se procedió a una prórroga correspondiente y de Repartimiento la Corporación reunida por unanimidad tomar en consideración la instancia

suscrita por Da Josefa Olmo Rodriguez, como madre del contribuyente D. Aparicio Crespo Olmo, en el sentido de rebajar en débito la cantidad de 403.29 pesetas, de principal que corresponde a los 3º y 4º trimestres de Repartimiento del año 1.936 y los trimestres del ejercicio de 1.937, con cuya ejecución resulta un descuberto por principal de 268.89 pesetas por los 1º y 2º trimestres del año 1.936 que incrementado en el 20 por 100 de intereses deberá ingresarse a la Recaudación Municipal y que se pase nota a la Recaudación a los efectos procedentes".

Lo que traslado a Vd. como resolución a su instancia antes mencionada.

Dios guarde a Vd. muchos años,-

Da Josefa Olmo Rodriguez.-

Localidad

C O N S U L T A .

=====

Este Ayuntamiento al establecer el G.M.N. temió contratar el servicio de suministro de fluido eléctrico para alumbrado público a un Sr. que al evadirse este pueblo huye a zonas rojas y dejó por consiguiente abandonado el servicio.-

Este suministro no se interrumpe y la autoridad militar nombre un administrador de este Sr.

CONSULTA.

Este Ayuntamiento al estallar el G.M.N. tenia constituido el servicio de suministro de fluido eléctrico para alumbrado público a un Sr. que al evacuaras este pueblo huye a zonas rojas y deje por consiguiente abandonado el servicio.

Este suministro no se interrumpe y la autoridad militar nomi-

n del acta de la sesión quincenal ordinaria del dia 2 de Marzo de 1.946.-

En la villa de Espiel siendo las doce y treinta hora del dia dos de Marzo se reunieron cuarenta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de la Villa de Espiel la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar la sesión quincenal supletoria de la ordinaria del dia veintiocho de febrero de 1946, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de la Torre Gómez y con los Sres. Gestores D. Francisco Mastral Pérez, D. Manuel de la Torre Gómez, D. José Madrid Jiménez, D. Gabriel Escribano y D. António Cíes de la Torre, en presencia del Secretario abierta la sesión, por el Secretario se dio lectura del boletín de la sesión anterior que es aprobado.

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación satisfecha.

Se acordó aprobar la relación de pagos efectuados durante el pasado mes

de Marzo la distribución de fondos por el presente mes de Marzo, se acordó una tal y como aparece consignado en el libro de su razón. Quedó enterada la Corporación de un oficio del Dr. Secretario General de la Comunidad Sanitaria de esta provincia de fecha 16 de febrero último, dando cuenta de que en dicho día se había poseedido al Sr. D. Marcial Gómez Muñoz de Mérida en propiedad de A.P.D. de esta localidad, distrito primero de la misma fecha del Sr. Jefe Provincial de Zamora, particularmente como consecuencia de la toma de posesión antes mencionada, ha cesado de desempeñar.

También quedó enterada la Corporación de un oficio de fecha 23 de Febrero del Sr. Jefe Provincial de Zamora, participando que con dicha fecha ha sido concedido quince días de permiso al Médico de A.P.D. de este Amts. Marcial Gómez Muñoz y que durante dicha licencia se encarga del servicio sanitario el facultativo D. Felipe Jiménez de Sando.

De igual forma queda enterada la Corporación de haberse reunido a señalar al Sr. Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo, si mismo, el momento de subasta celebrada para el arriendo de varas Arbitrios Municipales en virtud de la interposición de recursos por el licitador D. Enrique de la Osa.

(Instancia de Dña Josefina Olmo)

A instancia de D. Ángel Jurado Torralbo, Guardia Municipal y D. Enrique Pajares, Vigilante de Arbitrios, se acordó conceder a cada uno el anticipo mensualizado de su haber que le es necesaria por enfermedad de familia, teniendo en cuenta la situación del erario municipal, el libramiento de anticipo, se acordó tenga lugar el 1º de mayo de Abril.

Y por último a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad adquirir la casa de Eugenio Sampere, ferrería "El Timbre" de Jódoba, una cuantiosa por un importe de mil pesetas, la cual se considera necesario inscribir en la Recaudación Municipal.

Transcurridos que fueron unos minutos sin reír ninguno de los Sres. antes se hiciera uso de la palabra, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión de trece horas de la que se extiende la resolución acto que demuestra de los que concurren, conmigo al Secretario, de que certifico.

corador del acta de la sesión ordinaria del dia 15 de Marzo de 1.946.

La villa de Espiel, siendo las doce horas, treinta minutos del dia 15 de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el Salón de este estas Casas Consistoriales, la comisión Gestora municipal, con el Alcalde de la Foz de Serrano y testigos de los Sres. Pastores don Manuel Sanchez, Don Francisco Monroy Perez, Don Francisco Gutierrez, don Alvaro Alcalde, Don Angel de la Torre Olmo y el Procurador el Dr. Don Gabriel Escrivano. Meticibio, que certifico el

Declarada abierta la sessión, por el Secretario se dio lectura a los artículos de las actas ordinarias, extraordinarias anteriores, que son aprobadas.

Por si Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial referente a las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación estableciendo la distribución de fondos para el presente mes de Abril, se acordó lo tal y como aparece consignado en el libro de su Racionamiento, se dio lectura a la liquidación del Presupuesto ordinario de este Municipio, adjuntando al ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis. Existe un documento unido a la misma, y contrastados conforme con los pagos efectuados en los respectivos libros de contabilidad, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda a prestar su aprobación a la expresada liquidación.

De igual forma acuerda la Corporación ratificarse en los acuerdos relativos a la imposición de la décima para cumplir el pago en las Contribuciones Mística, Urquiza e Industrial.

Algunos cabildantes quisieron presentar sus demandas. Transcurridos unos minutos sin que por ninguno de los Sres. asistentes se hiciera la palabra, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las trece horas y diez minutos de la que se extiende la presente acta, que dasyuen de leída a todos los Sres. que concurren conmigo el Secretario de que certifico.

b-  
le-

el

as  
o

s.  
e  
o-  
tán  
nti-  
a  
Ca-  
s-

o-  
n-  
e

os  
ist  
i-

ra

l  
nge  
por

e  
kin  
a

lo

En nota de la sesión quincenal ordinaria del dia 10 de Abril de 1888.

En la villa de Málaga el dia diez y treinta horas del año trece de las sesiones de esta Casa Común se resolvió la convocatoria en el dia veintiuno de este mes para celebrar sesión quincenal extraordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Rafael de la Torre Serrano y ministra de los Hacienda. D. Angel Gómez-Sánchez, D. Francisco Gómez-Villalba, D. Francisco González, D. Rafael de la Torre Gómez, D. Angel Arribalzaga, D. Vicente Gómez y D. Francisco Muñoz Jurado y el presidente del Secretario del Escritorio, suscribiendo su certificado.

Declarando anteriormente que el Secretario se dio lectura al boletín de la sesión anterior, que no aprobó.

Se acordó por unanimidad aprobar las correspondencias recibidas y las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación e

también queda autorizada la Corporación de una comisión cuadrangular provincial de establecimientos, constituyéndose que con fecha 10 del mes de Mayo se proceda a la ejecución de las mejoras de este establecimiento.

De igual forma queda autorizada la Corporación por unanimidad a solicitar al domicilio que ha recibido su ofrecimiento, se haga sido elegido representante de los Municipios de esta provincia, exiliado en la capital, el Mr. Alcalde De Cabra D. Juan José Fernández Gómez.

Se acordó por unanimidad aprobar los pagos efectuados por la Caja General durante el pasado mes de Marzo.

Vista la distribución de fondos para el próximo mes de Abril, se acordó

estimativa tal y como aparece consignada en el libro de gastos.

Vista la factura que presenta el farmacéutico titulado D. José Márquez, importante al efecto pesetas con cuarenta céntimos, por las medicinas administradas a enfermos pobres, durante el primer trimestre del año actual, se acordó abonarla.

Dada cuenta de la instancia suscrita por los vecinos de este local D. José Martínez Peñalver, D. Juan Callejo, militante, particularmente realizadas de reparación y restauración en la chimenea de su propiedad la General Colón n° 4 y Vista de San Sebastián, n° 1 respectivamente, de modo por unanimidad conceder las licencias solicitadas, en la recorrida de diligencias a realizar a este Municipio una vez cumplida la obra, certificando periódicamente la que se hace constar la fecha de la terminación de la importación total de la obra realizada, a efectos de su desembolso.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Guillermo Longos Zayas, de los don Jaramillo y con domicilio en la calle Nueva n° 35, y teniendo en cuenta el dictamen facultativo y la situación de pobreza de la recurrente, acuerdo por unanimidad concederle un socorro de la cantidad de la presente diaria, durante el plazo de nueve meses y a partir del dia primero de Abril actual.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Mariano Gómez Ruiz, de Córdoba, exponiendo que por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado el dia diez y ocho de Agosto de 1.881, tiene concedido la utilización de 10 m<sup>2</sup> de terreno en el Cementerio Municipal de esta localidad y de construir un panteón familiar; pero que por haber observado que es insuficiente la cantidad que solicita y la que concedió, suplico se le conceda la cantidad de 20 m<sup>2</sup>.

Al Ayuntamiento se le pide por unanimidad acceder a lo solicitado.

Llevándose procederse a dar cumplimiento a lo previsto en la base 21 de la Ley de Bases de Sanidad Nacional, que regula la constitución de los Ayuntamientos Municipales de Sanidad, se procedió a la designación de festejante, cuya elección se elevó al Sr. Presidente del Consejo Provincial de Sanidad, el siguiente orden:

Presidente: El Alcalde.

Secretario: El Jefe Local de Sanidad D. Felipe Gimeno de Sandoval.

Medicos: Don Marcial Gómez Latorre; Juramentado, D. José Flández Sánchez; Veterinario, D. Angel Gómez de la Torre; Médico designado por P.M.C. de las F.O.S., D. Melchor Callejo; Inspector, Maestro,

D. Antonio Gómez de la Torre, y El Secretario del Ayuntamiento.

Alcaldes de los Municipios que componen la localidad.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Oficial 1.º del Ayuntamiento D. Julian Serrano Muñoz, solicitando el anticipo de los reembolsos que le son necesarios por su situación económica, se acuerda por

comisionado recoger a los solicitantes, en el sentido de que el libbre  
ejercicio de una actividad no es libertad en el sentido de que no se impide  
el ejercicio de otra actividad en la misma localidad, el acuerdo tomado  
el 17 de Agosto, por acuerdos y resolución del consejo municipal de la localidad  
de Alcalá de Henares, Industria ERANCO de Valencia, un rotulillo metálico para servir  
de aviso que se provoca por los Arbitrios Municipales, y por consideraciones de  
riesgo para estos servicios.

En cuanto a las invocaciones, suscrites por Dña. Josefa Cárdenas, vecina  
de esta localidad don José Ernesto Gómez de Alcalá. De establecimientos  
y bodegas ubicadas en la calle Alfonso, y su esposa don José Cárdenas  
que disponían de 14 de vehículos, con un artículo 52, que dispone  
la conservación del servicio escolar en caso de suspensión, señalando  
que cada clase se practicaría, excepto en el horario  
de 8 a 10 y de 12 a 14 horas, o que si fuesen más de 10 horas de clase  
se establecería 14 a 16 horas, así como a las mañanas 5 horas  
de clase, se cosa práctica de 8 a 10 y en correspondencia a dicha  
sección por la correspondiente comisión escolar para establecer  
el horario en el caso de que se practique igualdad de los alumnos  
en el horario de los horarios.

La directora refiere, siendo en su calidad superior a  
posturas sancionadas a finales de junio de año anterior, que se  
permite a la localidad para establecer los actos de culto  
religiosos, con lo que respecta a los derechos y procedimientos  
que se han de seguir en este sentido, que se practique liquidación  
por la votación entre los fieles.

Dña. María del Carmen Lopez, vecina de la calle San Juan, número 10, de  
esta localidad, solicita que se establezca en su casa una  
escuela para el año escolar 1953-1954, en la que se ofrezcan  
los mismos estudios que se imparten en el Colegio  
de la Inmaculada Concepción, de la localidad de Alcalá de  
Henares, en su establecimiento a los que se han  
de dirigir los estudiantes de esta localidad.

En la parte inferior de la hoja se observa la firma de  
Dña. María del Carmen Lopez, vecina de la calle San Juan, número 10, de  
esta localidad, que solicita que se establezca una escuela

para el año escolar 1953-1954, en su establecimiento  
a los que se han de dirigir los estudiantes de esta localidad.

Todos estos documentos  
son firmados por el autor de la pieza, con el  
señal de su nombre y apellido, que consta en la parte  
inferior de la hoja, que consta de los  
siguientes caracteres:

J. W.

Este es el original, donde las piezas  
suscritas con su nombre, están firmadas  
con distinta pluma. Es la hoja de  
acuerdo al acuerdo, que consta de  
Dña. Carmen Lopez, vecina de  
esta localidad, que solicita que se  
establezca una escuela para el  
año escolar 1953-1954, en su establecimiento  
a los que se han de dirigir los  
estudiantes de esta localidad.  
Por el acuerdo de Dña. Carmen Lopez,  
se establece el acuerdo de acuerdo a  
las disposiciones legales.  
Se acordó por unanimidad establecer los mismos procedimientos para la  
liquidación de los servicios de culto.  
Vista la demanda, se establece que la  
mismo se resuelve tal como se establece en el acuerdo  
de acuerdo con los procedimientos  
establecidos para establecer la  
liquidación de los servicios de culto.

En correspondencia con los  
dichos artículos se establece que el acuerdo  
se resuelve tal como se establece en el acuerdo  
de acuerdo con los procedimientos  
establecidos para establecer la  
liquidación de los servicios de culto.

En correspondencia con los  
dichos artículos se establece que el acuerdo  
se resuelve tal como se establece en el acuerdo  
de acuerdo con los procedimientos  
establecidos para establecer la  
liquidación de los servicios de culto.

JW.

cor del año de la sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1862.

En villa de Bogotá, piso de las Locas, lunes 25 de Mayo de 1862. A los  
sabados enero de 1863, se reunió en el Salón de Sesiones de este Cons  
istorio, el Comité, Comisión Municipal, con el fin de celebrar la  
misa funeral ordinaria, para la presencia del Doctor Benito José de la  
Barra, Presidente de los Estados, Almirante Don José Pedro de la  
Paz, Don José Tomás Gómez, Don Francisco Morillo Zamora, Don Francisco Cipriano  
Mora, Don Tomás Gómez, los demás miembros del Comité, y en  
la Secretaría Don Floridio Montaña, secretario que organizó,  
y celebró misa funeral de su hermano, por el mencionado día 25 de Mayo, al  
final del acto de la misa anterior, que se celebró.

Por el Comité se hizo constar de la comparecencia oficial  
de las disposiciones hechas en su nombre, cuando se formó el  
Comité. - (1)

Enunciando el plazo de cuatro años, fijado por la C. de 25 de Dic  
embre 1861 para la cesación de su cargo, a los señores: Dr. J. P. de la  
Barra, Presidente del Comité del Comercio, el Dr. Tomás de por medio  
de acuerdo dese, que a continuación se transcriben para la  
certificación de los mismos anteriores, en la fecha correspondiente a los presentes

estimaciones de dicha disposición, a saber:

Continuando el año 1862,

Continuando el año 1863:

Don Telmo García S. M.,

Representante de la Caja Nacional, Presidente de C. C. I., en fin J. P. de la  
Barra, Presidente de la C. M.,

Presidente de la Diputación provincial; el Dr. Tomás de la Encarnación  
Gómez:

Don Juan Gómez S. M.,

Vicerrector:

Don Tomás Gómez La Torre.

Al final recordar que en la fecha correspondiente a los presentes  
estimaciones se realizó la reunión del Comité de la Caja Nacional, y se  
dijo que el Dr. Tomás Gómez La Torre, había renunciado a su cargo, y  
que el Dr. Tomás Gómez La Torre, no se presentó a la reunión.

Enunciados los plazos de los señores, sin que sea  
necesaria su designación en la certificación, al Dr. Tomás Gómez La Torre  
que se le designó a los tres meses, de la fecha de expedición la orden de su  
despacho de fecha 25 de Mayo, todos los señores que no se presentaron a la reunión  
que se que corrió 1863.

Notas pagadas de Mayo.

Notas dictadas en febrero, mes de febrero

anf.

Parte del acta de la sesión ordinaria del dia 15 de Julio de 1.945.

En la villa de Tlalocián siendo las doce y treinta horas del dia quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el salón se sesiones de estas Sesas Consistoriales la Comisión Gestora Municipal con el fin de celebrar sesión quincenal ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. La sel de la Torre Barranco, asistió la Sra. de los Sres. Gómez D. Aurelio Gómez Sánchez, D. António Gómez de la Torre, D. Juanací Andrade Alcalde, D. José Madrid Ramírez, D. Francisco Gómez, que contó con:

Dichado abierto la sesión, por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó.

Por el Secretario se dió cuenta de las correspondencias oficiales recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Correspondencia enterada.

Siguientemente por el Secretario, se dio figura en el orden del día, se dió lectura a un oficio del Tlaloc, R. Delegado de Salud Pública de la Comunidad Sanitaria Tlalocián, el que comunicaba que se informó por el Ayuntamiento con referencia a la denuncia de liberación personal sanitario del mismo destinante, y efectivamente la Comisión acordó reconocer por ser cierto lo acordado dentro del comprendido mes de Junio el año actual. Asimismo se resolvió en el oficio de aquella entidad que el que de prestar su conformidad al Ayuntamiento y autorizar la retención de los mismos a abonar por la Delegación se llevienda al mismo, se procederá inmediatamente a pagar a los mencionados funcionarios adicionalmente el dinero de la indemnidad sanitaria. Internado al Ayuntamiento, asunto por causas de acuerdo a la propuesta pendiente, a que con ello se resolverá la situación económica de dichos funcionarios sin ambigüedades entre el organismo municipal.

Acto seguido se dió cuenta de otro oficio del Tlaloc, Sr. Comisionado Civil de la provincia, por el que invita al Ayuntamiento a abrir una suscripción pública, cuyos fondos han de ser destinados a resadar en lo posible la situación importante en que han quedado bienes número de vecinos de la aldea de Tlaloc, con motivo de la reciente catástrofe ocurrida. El Ayuntamiento se complace esta iniciativa tan benéfica y acuerda por unanimidad proceder con la mayor diligencia al mejor resultado de la suerte que se ofreza, y contribuir a la misma con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, insistiendo que la situación económica del Ayuntamiento no le permita tener una cantidad mayor.

Tomando el orden del dia y este de en el periodo de ruedas y preguntas, a instancia del Sr. Alcalde se dió cuenta de un oficio recibido en el dia de hoy del Sr. Jefe de la Comisión Sindical Mixteca el que propone el Ayuntamiento la cesión gratuita de terrenos propiedad de este para la construcción de edificios viviendas en sustitución de aquellas que fueron destruidas por las bárbaras rojas durante nuestra guerra de liberación, a cuya efecto la Comisión Sindical se encargará de las gestiones necesarias para realizar la construcción, cerca del Instituto Nacional de la Vivienda. El Ayuntamiento quedó enterado de que se verá con gusto la propuesta que hace la Comisión Sindical mixteca y se pone el caso a su detallado estudio por la Comisión que en breve será nombrada, la que dará cuenta de lasmes al dia por la noche definitivo que proceda.

Transcurridos los tres años siguientes sin que por ninguna de las partes, asistentes se diese uno de la palabra, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión de la que se aprobó la presente nota que servirá para recordar todos los que concurren como si Secretaría, de su servicio.

cion del mero de la sesión ordinaria del día 16 de Mayo de 1. 1900.  
Villa de Madrid, siendo las doce horas de la tarde, en el Ayuntamiento  
y cavalcantes entrañables, se reunió a la sesión de acuerdo con  
dichas Comisiones Municipales, la Comisión Presidencial de la Caja, con el fin de  
que asistió, galardonado con la medalla de oro, el General Don José María  
de la Torre Serrano, y suscribió los actos de los que, por acuerdo de la  
mismo, Don Francisco M. Martínez, Presidente de la Caja, y el Cabildo Municipal  
y el Ayuntamiento, don Antonio Vidal de la Torre, Dijo de la Caja, y el  
alcalde don Vicente Gómez, y el secretario don Vicente P. Ruiz, y el  
comisionado obispado de Madrid, o más recientemente se dice bien de  
que es el secretario de la Caja de Madrid, que es el presidente,  
que es el secretario de la Caja de Madrid, que es el presidente.

Se acordó nombrar los jueces electos por la Caja para el  
voto en la distribución de fondos para el presente año de Apoyo,  
asimilando tal y como quedó en la Caja de Madrid.

Por la cuenta de los diputados propios diputados que el libro de la As-  
amblea de 1900 da a cada uno de los 120 diputados que el Ayun-  
tamiento tiene en su poder, se nombró a don José María de la Torre Serrano  
alcalde administrativo del Piso Superior de la Caja, para Gobernador  
de Madrid, y al que se le dio la autoridad de que el presidente de la Caja  
nombrase a su sucesor, y el diputado que el libro de la Asamblea de 1900  
da a cada uno de los 120 diputados que el Ayuntamiento tiene en su  
poder, se nombró a don Vicente Gómez, secretario de la Caja, para  
que quedase al cargo de presidente del ejecutivo anterior, y se acordó  
asimilando.

Asimilando la votación de la Caja de Madrid, que quedó en la  
cuenta que el diputado que el libro de la Asamblea de 1900 da a cada uno de los  
120 diputados que el Ayuntamiento tiene en su poder, se nombró a don  
José María de la Torre Serrano para presidente de la Caja, y el diputado que el libro  
de la Asamblea de 1900 da a cada uno de los 120 diputados que el Ayuntamiento tiene en su  
poder, se nombró a don Vicente Gómez, secretario de la Caja, para que quedase  
al cargo de presidente del ejecutivo anterior, y se acordó  
asimilando.

Asimilando la votación de la Caja de Madrid, que quedó en la  
cuenta que el diputado que el libro de la Asamblea de 1900 da a cada uno de los  
120 diputados que el Ayuntamiento tiene en su poder, se nombró a don  
José María de la Torre Serrano para presidente de la Caja, y el diputado que el libro  
de la Asamblea de 1900 da a cada uno de los 120 diputados que el Ayuntamiento tiene en su  
poder, se nombró a don Vicente Gómez, secretario de la Caja, para que quedase  
al cargo de presidente del ejecutivo anterior, y se acordó  
asimilando.

Asimilando la votación de la Caja de Madrid, que quedó en la  
cuenta que el diputado que el libro de la Asamblea de 1900 da a cada uno de los  
120 diputados que el Ayuntamiento tiene en su poder, se nombró a don  
José María de la Torre Serrano para presidente de la Caja, y el diputado que el libro  
de la Asamblea de 1900 da a cada uno de los 120 diputados que el Ayuntamiento tiene en su  
poder, se nombró a don Vicente Gómez, secretario de la Caja, para que quedase  
al cargo de presidente del ejecutivo anterior, y se acordó  
asimilando.

Asimilando la votación de la Caja de Madrid, que quedó en la  
cuenta que el diputado que el libro de la Asamblea de 1900 da a cada uno de los  
120 diputados que el Ayuntamiento tiene en su poder, se nombró a don  
José María de la Torre Serrano para presidente de la Caja, y el diputado que el libro  
de la Asamblea de 1900 da a cada uno de los 120 diputados que el Ayuntamiento tiene en su  
poder, se nombró a don Vicente Gómez, secretario de la Caja, para que quedase  
al cargo de presidente del ejecutivo anterior, y se acordó  
asimilando.

Asimilando la votación de la Caja de Madrid, que quedó en la  
cuenta que el diputado que el libro de la Asamblea de 1900 da a cada uno de los  
120 diputados que el Ayuntamiento tiene en su poder, se nombró a don  
José María de la Torre Serrano para presidente de la Caja, y el diputado que el libro  
de la Asamblea de 1900 da a cada uno de los 120 diputados que el Ayuntamiento tiene en su  
poder, se nombró a don Vicente Gómez, secretario de la Caja, para que quedase  
al cargo de presidente del ejecutivo anterior, y se acordó  
asimilando.

6.-

10-

uel

48

6,

o-

on-

nti-

B-

o-

e-

ra

1

-

202

3

cime

1

102

1

11. de Marzo dia de San José. Amaneció nublado con un viento moderado que soplaba del S. Oeste, con temperaturas de 10° C. en la noche y 18° C. en el día. Se realizó una caminata por el bosque de la Reserva, en donde se observó que el bosque es de tipo mixto, con predominio de la especie *Quercus ilex*, que se encuentra en su mayor parte en su forma arbórea, con diámetros de tronco de 10 a 20 cm. y alturas de 10 a 25 m. Algunas de las ramas principales están cubiertas de musgos y liquen. Existe una gran variedad de plantas herbáceas, entre las que se destaca la *Asplenium nidus*, que crece en los troncos de los árboles. La flora es muy diversa y rica, incluyendo numerosas especies de orquídeas, bromelias y plantas epífitas.

Al mediodía se realizó una caminata por el bosque de la Reserva, en donde se observó que el bosque es de tipo mixto, con predominio de la especie *Quercus ilex*, que se encuentra en su mayor parte en su forma arbórea, con diámetros de tronco de 10 a 20 cm. y alturas de 10 a 25 m. Algunas de las ramas principales están cubiertas de musgos y liquen. Existe una gran variedad de plantas herbáceas, entre las que se destaca la *Asplenium nidus*, que crece en los troncos de los árboles. La flora es muy diversa y rica, incluyendo numerosas especies de orquídeas, bromelias y plantas epífitas.

Al mediodía se realizó una caminata por el bosque de la Reserva, en donde se observó que el bosque es de tipo mixto, con predominio de la especie *Quercus ilex*, que se encuentra en su mayor parte en su forma arbórea, con diámetros de tronco de 10 a 20 cm. y alturas de 10 a 25 m. Algunas de las ramas principales están cubiertas de musgos y liquen. Existe una gran variedad de plantas herbáceas, entre las que se destaca la *Asplenium nidus*, que crece en los troncos de los árboles. La flora es muy diversa y rica, incluyendo numerosas especies de orquídeas, bromelias y plantas epífitas.

de los que se han visto en la  
actualidad, pero no es de la  
misma magnitud que el anterior.  
En el caso de la actualidad, el  
número de personas que han  
sido asesinadas es menor, pero  
el número de muertos es mayor.  
En el caso de la actualidad,  
el número de muertos es menor,  
pero el número de muertos es mayor.

En el caso de la actualidad,  
el número de muertos es menor,  
pero el número de muertos es mayor.

En el caso de la actualidad,  
el número de muertos es menor,  
pero el número de muertos es mayor.

En el caso de la actualidad,  
el número de muertos es menor,  
pero el número de muertos es mayor.

En el caso de la actualidad,  
el número de muertos es menor,  
pero el número de muertos es mayor.

En el caso de la actualidad,  
el número de muertos es menor,  
pero el número de muertos es mayor.

En el caso de la actualidad,  
el número de muertos es menor,  
pero el número de muertos es mayor.

En el caso de la actualidad,  
el número de muertos es menor,  
pero el número de muertos es mayor.

En el caso de la actualidad,  
el número de muertos es menor,  
pero el número de muertos es mayor.

En el caso de la actualidad,  
el número de muertos es menor,  
pero el número de muertos es mayor.

En el caso de la actualidad,  
el número de muertos es menor,  
pero el número de muertos es mayor.

articles

la Villa de Espiel siendo las doce horas y ~~treinta~~ minutos del dia quince  
de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el Salón de Sesio-  
nes de estas Casas Consistoriales, la Comisión Municipal Gestora, con el fin  
de celebrar sesión quincenal ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. José Sánchez, D. Francisco Mayoral Pérez, D. Francisco Cazorla Perales, D. Manuel  
de la Torre Olmo, D. Manuel Alcalde, D. José Madrid Jiménez y D. Antonio  
de la Torre y mi presencia el Secretario D. Gabriel Escríbano y Escrivano  
~~certifica.~~

Entrada abierta la sesión, por el Secretario se dió lectura al borrador del  
acta de la sesión anterior que es aprobado.-  
el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las  
notificaciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada.  
se acordó aprobar los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el pasado  
mes de Octubre.

Sobre la distribución de fondos para el presente mes de Noviembre, se acordó  
que se haría tal y como aparece consignado en el libro de su razón.  
Al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y  
Comercio de 30 de Agosto del año actual, Boletín Oficial del Estado número 256,  
y Delegación de Funciones de Abastecimientos a los Ayuntamientos, se acor-  
dió unanimidad designar a los señores Gestores D. José Madrid Jiménez y  
D. Francisco Mayoral Pérez, para que en unión del Sr. Alcalde como Presidente  
y miembros la Comisión de Abastecimiento Local a que dicho Decreto se refiere.  
Se cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de  
Alviseosa, exponiendo que por resolución de S.E. El Jefe del Estado y a pro-  
puesta del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, le ha sido concedida al Sr. Capitán  
de la Guardia Civil D. Justo Tamayo Díaz, la Cruz del Mérito Militar con distin-  
tivo blanco concedida al Capitán D. Justo Tamayo Díaz, por su heroica acción en persecución de los bandoleros de la sierra  
que benefició extraordinariamente a este término Municipal, y por lo tanto  
el Ayuntamiento ha tomado la iniciativa de rendir un homenaje a dicho Sr. Ca-  
pitán de la Guardia Civil, regalándole las insignias de la citada medalla dis-  
tinguiendo para lo cual solicita de este Ayuntamiento también su colaboración y  
estimación en el aspecto económico.

Ayuntamiento reunido acuerda por aclamación hacer constar en acta el agradecimiento  
que el pueblo de Espiel ve al premio concedido a este militar, haciendo pa-  
ra la más efusiva felicitación, al mismo tiempo que conceder la cantidad de  
veinticinco sesenta pesetas, que serán libradas en su día como aportación de  
la Corporación para custodiar las insignias de la Cruz del Mérito Militar con  
distintivo blanco concedida al Capitán Sr. Tamayo Díaz.

En respuesta del Sr. Alcalde y por razón de urgencia, se acordó adquirir una  
máquina para pesos hasta 120 kilogramos que se hace necesaria para los servicios  
de Recaudación de Arbitrios, así como proceder al arreglo de la existente en este  
momento la cual se encuentra de la forma anticuada de peso en libras, uni-  
versalmente prohibido por la vigente legislación.

En el proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario de ingresos y gastos para  
el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete y lo dispuesto en el  
artículo 226 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero del  
correspondiente año, se acordó por unanimidad aprobarlo y que dicho proyecto se expone  
al público durante el plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán  
las reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que se crean oportuna-  
mente por conducto de esta Corporación y por las personas y motivos señalados  
en los Artículos 228, y 229 de dicho Decreto Ordenador.

En igual forma se acordó aprobar las Ordenanzas Fiscales que a continuación se  
exponen y que han de nutrir el presupuesto Municipal Ordinario para el próxi-  
mo ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete y las cuales tendrán de vigencia  
desde que el Ayuntamiento acuerde su aprobación y reforma; igualmente serán ex-  
puestas al público durante el plazo de quince días de conformidad con lo dis-  
puesto en los Artículos 266 al 269 del Decreto de 25 de Enero último:

NUEVAS ORDENANZAS AFIRMADAS.

Decreto de 25 de Enero de 1944.

que o arrastre de vehículos; servicio de almacillado; licencias para con-  
cessiones; expedición de tablillas para carreteras; licencias para industrias  
pájares y ambulantes; desague de esmalones; saca de arenas y otros materiales  
salvo de animales domésticos en la vía pública; derechos e tasas de licencia a

por apertura de establecimientos; cujo de compensación.  
De igual forma se acordó prorrogar las Ordendanzas vigentes en el actualidad.  
(Acuerdo habilitaciones de crédito)

Presidente de la Sesión ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1.946.-

En la villa de Mazatlán siendo las doce horas, y treinta minutos del  
18 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron  
el Señor Alcalde, Cónsul, el dia de celebrar Sesión ordinaria, la Comisión  
de la Presidencia del Sr. Alcalde Don Raúl Pérez, quincuagésimo ordinaria,  
asistencia de los Señores señores Don Adolfo Gómez, Dr. Juan José  
Francisco Magaña López, Don Francisco Gómez Fernández, Don Manuel de  
Torre Olmo, Don José Madrid Jiménez, Don Manuel Arribalzaga Alcalde y  
Don Antonio Lino de la Torre y el presidente el Secretario Con Gabriel  
Mimbela y suscribido que certifico.

Leyendo abierta la sesión, por el Sr. presidente se dio lectura al  
informe del acta de la sesión anterior, que se aprobó.  
El Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida  
de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación en  
orden.

Se acordó aprobar los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el  
mes de Noviembre.  
Sobre la distribución de fondos para el presente mes, se acordó sobre-  
todo tal y como aparece consignada en el libro de su razón.  
En la reunión de la Secretaría del actual que el Sr. Alcalde  
residente del Ayuntamiento dirige Don Julián Recuero Muñoz, Oficial  
Primerico de la Secretaría de este Ayuntamiento, en nombre que  
leva treinta y cinco años de servicio prestados en la Secretaría de  
este Ayuntamiento y que actualmente se halla físicamente impedido  
de continuar en el desempeño de su cargo, expresan que justifica  
en las certificaciones expedidas por el Sr. Secretario de la Corpora-  
ción y de los dos Médicos titulares de este Municipio, razón por la  
que invocando los derechos que le concede el reglamento de Empleados  
municipales de 14 de Mayo de 1.926, en sus artículos 17 y 18, solicita  
ser jubilado en el cargo referido ilustrándose el haber de jubila-  
ción en los cuatro quintos u ochenta por ciento del haber y quinientos  
en la actualidad disminuta.

La Corporación, reunida visto lo dispuesto en el Párrafo 2º, de la Con-  
dición 18 del Artículo 37 del Reglamento antes invocado, y justificado  
que ha sido por el recurrente Don Julian Recuero Muñoz, tiene en la  
edad sesenta y ~~dieciocho~~ años de edad pero se encuentra físicamente  
impedido para la prestación del servicio; vista igualmente la certifi-  
cación de servicios prestados por el recurrente, la cual se totaliza  
en la fecha 6 del actual en treinta y cinco años, cuatro meses y doce  
días, acuerdo por unanimidad tomar en consideración la instancia pre-  
sentada por Don Julián Recuero Muñoz; pero en sus deseos este Corpo-  
ración de expresar al Sr. Recuero Muñoz el sentimiento que le pro-  
pone el verso privado de los meritorios servicios prestados al Mun-  
icipio de Mazatlán en su dilatada vida de trabajo, sirviendo siempre los  
intereses Municipales con el desinterés, abnegación, cariño por todos  
nombrado, lamentando igualmente aquella determinación que obliga este  
desplazamiento en sus tareas burocráticas sea motivada por un impedimento  
físico, acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes conce-  
jal, Oficial Primerico Don Julian Recuero Muñoz, la publicación solici-  
tada fijando el haber anual de éste, a partir del dia primero de  
dicho próximo en la totalidad del sueldo con quinientos pesos que viene dis-  
cutiendo y que consiste en la cantidad de CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y  
SEIS PESOS, desglosados en la siguiente forma: por sueldo, SESENTA  
y seis pesos, por quinientos, CUATROcientos QUINIENTOS SESENTA Y SEIS  
pesos, cuenta de una instancia suscrita por los funcionarios Técnicos  
Administrativos, Facultativos y subalternos al Servicio de esa Corpo-  
ración, exponiendo que la Orden Ministerial de 19 de Junio de 1.945,  
teniendo en cuenta la excelente trayectoria que el manejo de sus finanzas  
se aplicado a Empresas determinadas había tenido y que posteriormente  
el dia 29 de Mayo de 1.946, suscribió, de la citada de 19 de  
Junio de 1.945, que en su artículo 18 una redacción más o más amplia  
que la anterior, puesto que hace aplicable este punto a todos los

trabajadores por cuenta ajena sea cualquiera la actividad laboral que el carácter de empresa o actividad judicial o privada de que dispone que no figure entre los correspondientes encargados y en los cuales no se cuadren los Corporaciones Sociales, es evidente que los mencionados se consideran como tales y tienen derecho a percibir el nombramiento para las cargas familiares que se les designen y a percibir el efecto solidario de la fábrica Corporación que no se prenueve para el término ejercicio de mil novecientos treinta y seis años cumplidos de la fecha de constitución de la fábrica Corporación que no se cumplan en la proyección que dicha fábrica tiene de acuerdo con la legislación municipal que rige en este Municipio.

La Corporación renuncia voluntariamente a la proyección que dicha fábrica tiene de acuerdo con la legislación municipal que rige en este Municipio.

La Corporación renuncia voluntariamente a la proyección que dicha fábrica tiene de acuerdo con la legislación municipal que rige en este Municipio.

La Corporación renuncia voluntariamente a la cantidad necesaria para el ejercicio de mil novecientos treinta y seis años cumplidos de la fecha de constitución de la fábrica Corporación, a partir de primero de enero del año que libra en forma reglamentaria, y a partir de primero de enero del citado ejercicio.

Todos los acuerdos que fueron dados minutos antes de la firma de los señores administradores se hicieron uso de la palabra, el Sr. Alcalde dio el visto bueno a la sesión y las autorizó horas de la tarde a continuación de acuerdo con lo establecido en la firma de los señores administradores como el Secretario de que certifico.

Por el secretario del nota de la sesión extraordinaria, del 18 de Febrero de 1947

la noche del viernes, siendo las doce y treinta horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el Ayuntamiento de Sesiones de Fábrica Comisionadas la Comisión Gestora municipal con el fin de celebrar sesión extraordinaria de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón de la Torre Martínez, y asistencia de Los señores Gestores Don Angel Cedoy Sánchez, Don Francisco Gómez Pérez, Don José Madrid Jiménez, Don Manuel Arroyo Apud, Don Antonio Martínez de la Torre y al presenciar al Secretario Don Gabriel Recibiendo, quien que certifica.

Al dando abierta la sesión por el Secretario se dio lectura al borrador del acta del día anterior en el que se dio en anterior que es aprobado. Se componía el Ayuntamiento, procediendo de acuerdo con la Orden de presentación ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, dando lectura integral por capítulos y artículos al proyecto de presupuesto que fue aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete y habiéndose llevado en su comisión todas las formalidades legales, conforme se había sido expuesto al público por el pleno de quinientos días según determina el artículo 226 del Decreto ordenador de las haciendas Sociales de 25 de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, conforme al cual no se prescindido de establecer alguna otra serie o complemento, la Corporación acordó por unanimidad proponer su aprobación al presupuesto de que se trataba, fijando los ingresos y los gastos en la cifra que en adelante se expresa seguidamente:

#### RESUMEN DE GASTOS.

|   |            |
|---|------------|
| 1.- Obligaciones generales              | 6.110.-17  |
| 2.- Representación Municipal            | 1.000.-30  |
| 3.- Fregatina "Santander"               | 2.150.-00  |
| 4.- Policía Local, Rural                | 2.140.-00  |
| 5.- Asunción                            | 1.000.-00  |
| 6.- Personal y material de oficinas     | 1.741.-10  |
| 7.- Salubridad e Higiene                | 1.000.-00  |
| 8.- Beneficencia                        | 30.000.-07 |
| 9.- Asistencia social                   | 1.750.-00  |
| 10.- Instrucción Pública                | 11.000.-00 |
| 11.- Obras Públicas                     | 17.000.-00 |
| 12.- Fomento de los intereses comunales | 10.000.-72 |
| 13.- Impuestos                          | 2.457.-39  |

INVENTARIO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 234-324-16

#### RESUMEN DE INGRESOS

|  |             |
|--|-------------|
| 1.- Renta  | 14.937.-05  |
| 2.- Aprovechamientos de bienes comunales                       | 125.-00     |
| 3.- Eventuales y extraordinarios                               | 10.000.-04  |
| 4.- Arbitrios con fines no fiscales                            | 20.000.-73  |
| 5.- Contribuciones especiales                                  | 500.-00     |
| 6.- Boletones y tareas   | 15.015.-00  |
| 7.- Cuotas, recargos, y participaciones en tributos nacionales | 62.700.-11  |
| 8.- Impuesto municipal   | 100.299.-33 |
| 9.- Multas   | 400.-00     |

INVENTARIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

234-324-16

verso de acuerdo en sesión del día veintitrés de Marzo de 1.947.-

Borrador del acta de la sesión ordinaria del dia 19 de Marzo de 1.947.-

En la villa de Espiel siendo las doce horas treinta minutos del día veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales la Comisión Gestora Municipal con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael de la Torre Serrano, asistencia de los Dadores de Cuentas Don Angel Gómez, Sánchez, Don Francisco Mayoral Pérez, Don Francisco Perales, Don Manuel de la Torre Olmo, Don José María Jiménez y presencia el Secretario Don Gabriel Escrivano. - Borrador que certifica la vista de la sesión por el Secretario se dio lectura al borrador de la sesión anterior que es aprobado. - El Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada de que no fiscos sobre desague de camiones en la vía pública y servicio de alumbrado, se acordó por unanimidad prestarle su apoyo, transcripción los cuales "sin haberse formulado reclamación alguna se acordó así mismo girar los recibos correspondientes a los contribuyentes interesados", que dicha cobranza se lleve a cabo domiciliariamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, transcurridos que fueron diez minutos sin que por ninguno de los señores asistentes se diese uso a la palabra el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las veinte horas y que se extienda la presente nota que después de leída firman todos que concuerdan conmigo el Secretario de que consta.

En la villa de Espiel siendo las doce horas treinta minutos del día veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales la Comisión Gestora Municipal con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael de la Torre Serrano, asistencia de los Dadores de Cuentas Don Angel Gómez, Sánchez, Don Francisco Mayoral Pérez, Don Francisco Perales, Don Manuel de la Torre Olmo, Don José María Jiménez y presencia el Secretario Don Gabriel Escrivano. - Borrador que certifica la vista de la sesión por el Secretario se dio lectura al borrador de la sesión anterior que es aprobado. - El Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación enterada de que no fiscos sobre desague de camiones en la vía pública y servicio de alumbrado, se acordó por unanimidad prestarle su apoyo, transcripción los cuales "sin haberse formulado reclamación alguna se acordó así mismo girar los recibos correspondientes a los contribuyentes interesados", que dicha cobranza se lleve a cabo domiciliariamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, transcurridos que fueron diez minutos sin que por ninguno de los señores asistentes se diese uso a la palabra el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las veinte horas y que se extienda la presente nota que después de leída firman todos que concuerdan conmigo el Secretario de que consta.

en la sesión abierta celebrada el día 13 de Abril de 1.927.-  
Por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal se acordó que se procediera a la construcción de una casa para el alcalde de la villa de Alcalá del Valle, siendo las dimensiones del edificio de 12x16 mts., con un anexo de 6x10 mts., en la parte trasera, que serviría de cuartel para la Guardia Civil, y que se ubicaría en el centro de la villa, en el solar que posee la señora María Antonia Martínez, vecina de la villa, que se cedería a la Comisión Gestora sin coste alguno, y que se procediera a la ejecución de los trabajos en la villa de Alcalá del Valle, dentro de los plazos establecidos en la ordenanza municipal.

En la sesión ordinaria del día 13 de Abril de 1.927.- se acordó que se procediera a la construcción de una casa para el Alcalde de la villa de Alcalá del Valle, en el solar que posee la señora María Antonia Martínez, vecina de la villa, que se cedería a la Comisión Gestora sin coste alguno, y que se procediera a la ejecución de los trabajos en la villa de Alcalá del Valle, dentro de los plazos establecidos en la ordenanza municipal.

En la sesión ordinaria del día 13 de Abril de 1.927.- se acordó que se procediera a la construcción de una casa para el Alcalde de la villa de Alcalá del Valle, en el solar que posee la señora María Antonia Martínez, vecina de la villa, que se cedería a la Comisión Gestora sin coste alguno, y que se procediera a la ejecución de los trabajos en la villa de Alcalá del Valle, dentro de los plazos establecidos en la ordenanza municipal.

En la sesión ordinaria del día 13 de Abril de 1.927.- se acordó que se procediera a la construcción de una casa para el Alcalde de la villa de Alcalá del Valle, en el solar que posee la señora María Antonia Martínez, vecina de la villa, que se cedería a la Comisión Gestora sin coste alguno, y que se procediera a la ejecución de los trabajos en la villa de Alcalá del Valle, dentro de los plazos establecidos en la ordenanza municipal.

En la sesión ordinaria del día 13 de Abril de 1.927.- se acordó que se procediera a la construcción de una casa para el Alcalde de la villa de Alcalá del Valle, en el solar que posee la señora María Antonia Martínez, vecina de la villa, que se cedería a la Comisión Gestora sin coste alguno, y que se procediera a la ejecución de los trabajos en la villa de Alcalá del Valle, dentro de los plazos establecidos en la ordenanza municipal.

de construcción expuesto por dicha Hermandad, ceder desde luego con el gratuito el tiempo necesario para la construcción de tales viviendas la cual se llevará a cabo a la vista de los correspondientes proyectos donde se deberá hacer constar lugar y cantidad, y de acuerdo con las disposiciones que regulan estas clases de casiones.-

Vista la moción que presenta a su Sr. Alcalde -residente del Ayuntamiento- exponiendo que como consecuencia de la jubilación concedida al Oficial menor del Ayuntamiento, don Julian Gómez Jiménez, resulta vacante ésta que se debe cubrirse por el turno de antigüedad ya sea en la fecha en que puedan anunciar las provisiones de las plazas vacantes que resulten en la plantilla de funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento, con lo que resultaría de la renuncia que en tiempo cursó Don Carlos Muñoz Gómez, secretario de la Junta de Asistencia, propone al Ayuntamiento adopte los acuerdos pertinentes.

En su virtud la Corporación, reunida acordó por unanimidad promover con los económicos a partir del día primero de Mayo próximo el empleo de Oficial primero de la Secretaría del Ayuntamiento por el turno de antigüedad del Oficial segundo en propiedad Don Juan Gómez Rodríguez, y promover igualmente con estos económicos a partir del citado día el empleo del Oficial segundo al cargo de Oficial segundo al que lo es Oficial tercero en propiedad Don Muñoz Abril Abril, resolviendo el resto de oficiales turnos correspondientes.

Igualmente acuerda la Corporación por unanimidad, como consecuencia de acuerdo anterior declarar vacantes las plazas de Oficial tercero de la Secretaría, así Ayuntamiento dotada con el haber anual de 4.750 pesetas y de Auxiliar Administrativo con el citado anual de 4.250-00 pesetas, dando igualmente esta Corporación avales de riesgos anotacionadas, la que existe en la Caja de Pensiones Municipales dotada con el haber anual de 3.150-00 pesetas, según avales por consenso oposición, desechando con lo previsto en la Ordenanza Ministerial de la Corporación de fecha 3 Octubre de 1.939, aperturándose las bases discutitorias que guarda relación para la previsión de tales vacantes.

Transcurridos que fueron unos minutos sin que se distinguiera actividad alguna se diera uso de la puerta, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a los miembros de la quinceañera junta presidida, que después de leída firman todos los acuerdos que concurren en el informe secretario de que consta. -

En la sesión se dieron avisos a los miembros que asistieron a la misma y se procedió a la apertura de los paquetes que contenían los acuerdos que se dieron aprobados en la reunión anterior.

Al abrirlas se observó que estaban selladas con la cinta que se usaba en el acto de acuerdo anterior y que contenían el acuerdo que se había tomado aprobando el acuerdo anterior y que contenía el acuerdo anterior.

Al abrirlos se observó que contenían el acuerdo anterior y que contenían el acuerdo anterior.

Al abrirlos se observó que contenían el acuerdo anterior y que contenían el acuerdo anterior.

(Córdoba). -

Escríbano y Escrivano, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la Comisión Municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo de que se compone el Ayuntamiento, acordó por unanimidad el acuerdo que literalmente dice así:

Acuerdo de una comisión número 283 del año. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, Socio Provincial de Administración Local, partiendo que designada la copia certificada del presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el corriente ejercicio de 1.947, en sus totales de pesetas 6.195,00. Indicando a la cantidad igual de 294.324,40 pesetas, y de cuya ejecución se han observado las siguientes anomalías: que en el Cap. 8o, Partida 1o, Partida 11o, se consignan pesetas 1.404,00 como importación del Petróleo Nacional mitiñero, en vez de las 1.471,62 que la corresponde de conformidad con la orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Diciembre de 1.939; que en el Cap. 10o, Artículo 5o, Partida 1o, se consignan pesetas 1.049,80 como subvención a la Escuela de Formación Profesional, en lugar de las 875,80 que la pertenece, según el Decreto de 15 de Agosto de 1.939 y Censo de Población de 1.940; que en el Cap. 11o, artº 2o, Partida 1o, se figuran pesetas 200,00 por el Concepto "Para los gastos que comprenden las expropaciones con motivo de deporte, y encarecimiento de las vías públicas en este ejercicio", lo que indudablemente son gastos de primer establecimiento. La Corporación reunida, acordó por unanimidad, subsumir los errores apuntados de la siguiente forma:

| Partida                             |    |          | Importe    | Quedan |
|-------------------------------------|----|----------|------------|--------|
| 5o.- Partida 1o. Nominas Consignado |    |          | Se rebaja. | 875,80 |
| 5o                                  | 1o | 1.404,00 | 176,00     |        |
| 2o                                  | 1o | 300,00   | 200,00     | 0,00   |

Suman las bajas..... 374,00

|   |         |
|---|---------|
| Partida 1o, Partida 11, Nominas 1.400,00. Se suman 71,62 = 1.471,62 | Importe |
| Suman las bajas..... 374,00   | 374,00  |

|                              |        |
|------------------------------|--------|
| id. las altas.....           | 176,62 |
| Importe de compensación..... | 302,38 |

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| Cupo de compensación utilizada | 126.349,17 |
| Baja por economías.....        | 102,38     |
| Queda Cupo.....                | 126.046,79 |

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| Importe Presupuesto..... | 294.324,46 |
| Por reducción Cupo.....  | 102,38     |

|   |            |
|---|------------|
| Total Presupuesto.....  | 294.222,08 |
| Presupuesto se acuerda se libra certificación de este punto y que se remita al Elmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia a sus efectos." - |            |

Y para no conste, y rendir al Elmo. Señor Delegado de Hacienda

villa de Majael, siendo los doces traidos para el día anterior  
de dichos conciertos cumplidos en todo lo concerniente al pago de  
los gastos de la Comisión Gestora, quedando la Comisión por  
acuerdos suscritos el 15 de Junio de 1.927, presidente del Dr. José  
de Bon Ávalos de la Torre Gómez, y secretario don José María Martínez  
de Aragón, todo. Dijo el Dr. José Martínez secretario que el Dr. Francisco  
de la Torre Gómez, don José Andrés Jiménez, don Antonio Jiménez Torre,  
y Francisco el Secretario don Rafael Serrano, que se  
declarada abierta la sesión, por el Secretario de la Comisión  
dijo el acta de la sesión anterior, que se acuerda  
que el Secretario se dé cuenta de la corrección de la  
misma y las disposiciones hechas publicadas, quedando la Comisión  
(Aprobación Trámite 1.947)

que en el año 1.927, se acordó por unanimidad aprobar los gastos efectuados  
a Caja Municipal durante los meses transcurridos de Mayo, Junio,  
y Julio, aprobándose previamente las respectivas distribuciones de  
para los meses indicados y el total de la o, tal y como aparece  
en el libro de sus recaudos.

que en una instantánea escrita por Manuel Beitia de la Torre, ex-  
plicó que siendo necesario verificar obras de consolidación en la  
calle San Sebastián donde se encuentra instalado el  
Dispensario Antipaludico, exponiendo lo bien que obran los derrumbes de  
dicha calle para fata fin 1926 adquirida con el recuento de  
Taberna Jaraba, y exponiendo también que dicha calle es el un  
de los servicios sanitarios a que está destinada no quedan interrum-  
pido como también para lo sucesivo, propuso al Ayuntamiento el manten-  
imiento de la casa número 19 de la calle San Sebastián donde se habita como  
propiedad y que así lejos una ruta normal de cien pasos, teniendo  
en cuenta las obras de adaptación que en fata dística cosa propuesta  
de realizar.

que a informe del Sr. Médico Director del Dispensario Antipaludico  
explicó antes mencionada, dice que facultativo ha informado que la casa  
calle San Sebastián número 19, no reúne condiciones para que se pu-  
niera instalar el Dispensario Antipaludico al sin realizando peque-  
ñas reformas.

virtud, la Comisión Gestora reunida, acordó por unanimidad tomar  
en consideración los deseos expresados por el propietario de la casa donde  
está instalado el Dispensario Antipaludico de no está sea desalojado  
de igualmente activar en todo lo posible las gestiones para insta-  
lar otro edificio del Dispensario Antipaludico y requerir así almo  
Beitia de la Torre, para que lleva a cabo por lo menos, y toda vez  
que éste ahora lo permite el arreglo de las goteras en la parte de  
que da a la calle.

dijo el Dr. José Martínez secretario que en la reunión de la Comisión  
se pidió al Sr. Subsecretario Civil, Jefe Provincial  
y la Defensa pasiva exponiendo que sea ejecutado y probado por la Superior  
el plan de defensa pasiva de la provincia, como complemento a los  
dichos proyectos, ha sido ordenado por el Dr. José Martínez  
la creación de comisiones receptoras de la Defensa pasiva en aquellas  
localidades que quedaran en su día sea receptoras de evacuados, por lo  
que ordena sea constituida en este pueblo tal Comisión.

virtud, se acordó por unanimidad aprobar a los vecinos de este loco-  
puesto Gerardo Ávalos Gómez y don Narciso Madrid Jiménez, para que  
también formen parte de dicha Comisión y cuya presidencia la de  
la Alcaldía Presidencia y actuando como Secretaría el que lo ejer-  
za el Ayuntamiento.

que en la cartera del Dr. Presidente Delegado de la Asamblea Pro-  
vincial de la Cruz Roja Española, exponiendo que por iniciativa del Ilmo.  
representante Delegado de la Cruz Roja se place en Madrid, se ha obtenido  
de autoridades superiores autorización para recoger de vivos en toda  
la localidad a socios de los polvos desaparecidos, por todo lo  
que para ello el Ayuntamiento se fija una subcripción local a fin  
de que a dichos socios se entreguen ropas novedosas, medicamentos, conservas

alimenticias, frutas exportables, o metálicos en cualquier cantidad por este año nuevo, la Comisión reunida acordó por unanimidad que con suavidad tiene el objecto y que se anuncia al público que en este Ayuntamiento quedan abiertas las listas de firma suscripción la cual encabezaron este año el Sr. Presidente de Honor Dr. de Juan Díaz, Gobernador de la Provincia, los señores diputados los donatarios reconocidos en la Delegación de la Hacienda de esta Provincia, Hospital Paseo de la Victoria o el domicilio de los Presidentes de Honor Sres. de Juan Díaz, Calle Jerez número 13 o

Córdoba. (De acuerdo del Rebaño)

transcurridos que fueren más de diez días sin que por ninguno de los señores tenientes se hiciera uso de la palabra el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las siete horas de la que se extiende la presente nota que consta de veintidós páginas firmadas todos los señores que concurren como al Secretario su certificado.

En la villa de Empel, siendo las doce horas, treinta minutos del día 26, siete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en Salón de sesiones de estos Oficinas Municipales, la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar una reunión ordinaria, supletoria del día quinto, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Díaz, Don Francisco Jiménez, presidente de los Dres. Concejales Don Angel Godoy y Don Madrid Giménez; Do. Antonio Ulloa de la Torre, y su presidente el Secretario Don Gabriel Serrano, y conforme que consta.

Decádua deberá observar la sesión, por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, y las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación autorizada.

Hasta la relación de cuentas, facturas de obras y servicios realizados durante el pasado mes de Mayo, se acordó aprobarlos.

Vista la distribución de fondos para el presente mes de Junio,

acordó aprobarla tal y como aparece consignada en el libro de su re-

vistas los expedientes de transmisión de dominio en el Registro local de Minifincas y salares de esta villa, en término, y por allí mismo justificando, se acordó aprobarlos.

Mesa exenta de una sesión de la Alcaldía-Presidencia, exponiendo la consideración del Ayuntamiento los múltiples reiterados quejas por el vecindario de Empel, se viene formulando contra la Imperial de Mon-Tranportes López, que tiene el servicio de conducción de viajeros de Córdoba a Puerto-Juárez, pasando a este pueblo, las cuales se oyen en el sentido de que dicha Imperial se viene estableciendo una actividad constante en sus Oficinas en Córdoba a dar por billetes cuando que sea su clase y número para Empel, alrededor de veces que se han notado, y en la mayor de los casos se lo dice al viajero fuese esta última ora a ver si hay lo que prueba evidentemente el menor interés que la Imperial López tiene en servir un billete con celeridad para los trayectos largos con grave perjuicio para los viandantes de este pueblo, la Comisión Gestora reunida, acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que por razonable instancia se dirija al nombre de este vecindario al Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas, y ponga todo lo que sucede.

Dando cumplimiento al artículo quindecimo de la Orden del Ministerio de la Gobernación fechada 30 de Octubre de 1.939, sobre revisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales, se procedió a designación de los Tribunales que serán de juzgar los clérigos para provisión en propiedad de las que se encuentren vacantes en esta Corporación, acordándose en su virtud que la representación de este Ayuntamiento esté integrada por el Sr. Alcalde que actuará como Presidente; Secretario del Ayuntamiento que actuará como Vocal, y el Funcionario Administrativo Don Luis Querol Gutiérrez, que actuará como Secretario del Tribunal; acordándose igualmente fijar el día diez de Septiembre próximo a las once de la mañana para el comienzo de los ejercicios, cumpliendo en tiempo y forma oportunas las citaciones a los aspirantes a las mismas, y que se ciernen oficinas al Ilmo. Señor Director General de Administración Local, Sr. Director del Instituto Nacional de Administración Pública, y Presidente de la Comisión Provincial de Bachillerato, de Jornalistas al Trabajo, por si tienen a bien designar los representantes citados organismos en las oposiciones y concurso objeto de este año.

Se declara provisoriamente la incompatibilidad del Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Bartolomé de la Torre Serrano, para intervenir en los ejercicios de oposiciones a que estos acuerdos se refieren, y ser padre un opositor.

Se acordó admitir a examen por haber presentado las documentaciones tiempo y forma legal, a los opositores por Antonio Vázquez Rodríguez y la plaza de Oficial tercero de la Secretaría por el Señor Bartolomé Bon Barrios de la Torre Serrano, que opta a las plazas de Oficial tercero

coro y Auxiliar de la Secretaría por el turno libre; Don Enrique Pe-  
do Aducha que opta a la plaza de Auxiliar de la Secretaría por el turno  
libre, y Don Andrés Bravo Carrasco, que opta a la plaza de Cuerpo  
Personal por el turno de siete combatientes.

Acta de la sesión supletoria del día 2 de Julio de 1.947.-

La villa de Rayiel siendo las doce horas y treinta minutos del día  
2 de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el Salón  
Materno de esta Casa Comisarial, la Comisión Gestora Municipal  
y fin de celebrar sesión ordinaria del Sr. Alcalde Don Rafael  
de Torre Soriano y asistencia de los Señores Concejales Don Angel Co-  
rreas, Don Francisco Imperial Pérez y Don Artemio Gómez de la Torre.  
En presencia el Secretario Don Gabriel Martínez o "Merito" que contó  
abierta la sesión por el Secretario se dio lectura al borrador  
nota de la sesión anterior que es anexado.  
El Secretario se rifó cuenta de la correspondencia oficial recibida y  
las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación informada  
de la relación de cuentas, facturas de obras, servicios realizados  
en el pasado mes de Junio, se escogió secretaria.  
En la distribución de fondos para el presente mes de Julio se acordó  
revertir tal y como aparece consignado en el libro de su orden.  
Se cuenta en una anotación presentada por el Señor secretario de la Cor-  
poración Don Gabriel Martínez y Escrivano, expresando que a virtud de  
la petición facilitativa le ha hecho la autorización utilizar un mes de licencia  
de sometido a cargo de agua, la Corporación, acordó por unanimidad  
ceder al recurrente el permiso solicitado, en cuyo caso será días ru-  
el cuando lo crea conveniente.

Entresacurridos que pasan unos minutos más que por mandado los  
dichos asistentes se fijase uso de la palabra el Sr. Alcalde que por  
mandado la sesión a las tres horas de lo que se optó de la presente. De  
lo que sirvieron los señores concurridos de que el Sr. Secretario cerró la  
sesión.

Acta matutina 2º trámite.-

Al personal de la Guardia Civil que oficia dentro del Municipio de Roborí, se le acuerda el pago de una gratificación adicional de diez pesos diarios, para el servicio de vigilancia nocturna en las calles principales y principales avenidas, durante los meses de Agosto y Septiembre, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal.

De acuerdo a lo establecido en la ordenanza municipal, se acuerda aprobar el trámite de licencia para el servicio de la Guardia Civil, para el mes de Agosto, en la cantidad de veinte días.

Tanto la relación de cuotas y facturas de obra y servicios realizadas durante el pasado mes de Julio, se acordó liquidarla, para el efecto se acuerda aprobar la tasa de liquidación, que es equivalente al 5% de las estimaciones legales publicadas, quedando la Corporación autorizada.

Hasta la relación de cuotas y facturas de obra y servicios realizadas durante el pasado mes de Julio, se acordó liquidarla, para el efecto se acuerda aprobar la tasa de liquidación, que es equivalente al 5% de las estimaciones legales publicadas, quedando la Corporación autorizada.

Basta cuenta de una instancia suscrita por el Cabo de la Guardia Civil Enrique Salazar Blanco, a la cual acompaña certificación fechada de los dos médicos titulares en ejercicio en esta localidad, acordó el pago de los servicios prestados a esta Corporación, solicitando se declare liquidado en el cargo de Cabo de la Guardia Municipal, por llevar más de seis años de servicios, tener cumplidos los sesenta años de edad y haber alcanzado la edad para la prestación de servicios, y así de acuerdo al Reglamento del Retiro Obrero Obligatorio de CL de Mayo de 1931, la Corporación revisada, tomada en cuenta que el requerimiento lleva la actualidad 31 años, 6 meses, 8 días de servicios efectivos, interrupción en este funcionamiento, acordó por unanimidad declarar recientemente jubilado en el cargo de Cabo de la Guardia Municipal, a partir del día primero de Septiembre próximo, fijándose el haber de licencia en el costo total por ciento del sueldo, demás exoneraciones que en tal cargo vienen percibiendo, como servicios a que tiene de servicios y la vez que el haber de jubilación que le corresponda sea el do por quincena pensión de jubilación se totalice a la cantidad mensual de tres mil cuatrocientas pesetas, 60 por 100 de las cuatro mil trescientas veinticinco que por todos conceptos percibe en la actualidad, y que a continuación quedará libbrada por meses vencidos y a partir del día primero de Septiembre próximo.

Basta cuenta de una instancia, suscrita por Doña Josefina Paula Aburto, oficial segundo de la Jacobinía de esta Autoridad, solicitando el pago de licencia por enfermedad, se acordó conceder a lo solicitado.

Se acordó por una unanimidad aprobar el contrato de instalación para fluido extraordinario de Ferias, con la Casa Radio Electricidad de Roborí y con la cantidad de tres mil pesos.

De igual forma se acordó aprobar contrato suscrito con la Escuela Municipal de Roborí, para que actúe durante los cuatro días de la feria, por la cantidad de veinticinco mil veinticinco pesos diarios, los gastos de mantenimiento.

A petición de varios jóvenes de esta Localidad, que integran el Deportivo de Roborí, se acordó conceder una subvención de quinientos pesos a fin de que puedan organizar partidas de futbol durante próximas fiestas.

Basta la cuenta que presenta el Farmacéutico titular Dr. José Pérez, por el pago de las medicinas suministradas a enfermos de la Banda de Música municipal durante el segundo trimestre del ejercicio actual, hasta el día 31 de Agosto, en la cantidad de mil ciento treinta y una pesetas con cuarenta centavos, se acordó aprobarlo.

Y por último, el Señor Alcalde dio cuenta a la Corporación de que por haber sufrido deterioros la silla de la casa don José la calle Ramón y Cajal, donde se encontraba colocada una mesa artística que daba al nombre de Sobrino de Sobrino, quedó dañada,



Por la ciudad de San Luis Potosí capital del estado de San Luis Potosí, en su localidad de Villas en la parte llamada Banderas, a las 10 horas y media hora antes de la presentación de la Comisión Gestora Municipal, se realizó este acto el presidente del Comité Municipal, D. Rafael Gómez, quien convocó a los señores D. Angel Gómez, D. Francisco Cazorla Pérez, D. José Madrid, D. Manuel Arevalo Alcalde y D. Antonio Oliva de la Torre, miembros de la Comisión Gestora, para la celebración de una reunión ordinaria de la misma, con motivo de la realización de la sesión ordinaria del dia 15 de octubre de 1947.

Participaron de la reunión los señores D. Angel Gómez, D. Francisco Cazorla Pérez, D. Manuel Arevalo Alcalde y D. Antonio Oliva de la Torre, miembros de la Comisión Gestora, así como el secretario de la corporación, D. Gabriel Escrivano y Sánchez, y el administrador de la corporación, D. Felipe Giménez de Sznide.

En la villa de Sapiel, siendo las doce horas y treinta minutos del dia 15 de octubre de 1947, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar sesión quincenal ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Gómez de la Torre Perrano y asistencia de los señores Gestores D. Angel Gómez, D. Francisco Cazorla Pérez, D. José Madrid, D. Manuel Arevalo Alcalde y D. Antonio Oliva de la Torre, miembro del Secretario D. Gabriel Escrivano y Sánchez que certificó la apertura abierta la Sesión por el Secretario se dieron cuenta a lectura el borrador del acta de la Sesión anterior que es aprobado. Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación satisfecha.

Vista la relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizados durante el pasado mes de septiembre, se acordó aprobarlo.

Vista la distribución de fondos para el presente mes de octubre, se acordó igualmente aprobarlas tal y como aparecen consignados en el libro de su razón.

Dada cuenta de la Ley de la Jefatura del Estado de fecha 17 de julio del año actual por la que se mejoran las dotaciones de las plantillas de Médicos titulares, Practicantes y Matronas de asistencia pública domiciliaria, la de Inspectores Farmacéuticos Municipales, en las ratificaciones fijas de 2,000 pesos anuales a los Médicos, el 10% de estas gratificaciones a los Practicantes, Matronas y la de 1,700 pesos también anuales a los Inspectores Farmacéuticos, cuyos aumentos deberán tener efectividad a partir del dia 1º de julio del corriente año, la Comisión Gestora reunida acordó por unanimidad quedar entrada en dicha ley y que los aumentos antes dichos se libren oportunamente habilitando el consiguiente crédito.

Vista la factura que presenta el Farmacéutico titular D. José Pineda Sanchez, importante 1127 ópticas, por las medicinas suministradas a la enfermera de la Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre del ejercicio actual, se acordó aprobarlo.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Sr. Secretario de Corporación D. Gabriel Escrivano y Sánchez, participando que el dia 21 de diciembre del año 1946, cumple 6 días años de servicios al secretariado local por cuyo motivo tiene derecho al percibo de un segundo quinquenio a partir del mismo dia 21 de diciembre de 1946, la Comisión Gestora reunida acordó por unanimidad reconocer al recurrente el derecho solicitado consistente en el 10% del haber que actualmente disfruta y que para su librado se habilite el oportuno crédito.

Dada cuenta de otra instancia suscrita por el Oficial 1º D. Juan Jiménez Rodríguez, participando que el dia 16 de abril de 1945 cumplió treinta años de servicios a la Administración local en este Municipio, por cuyo motivo tiene derechos al reconocimiento del 1º quinquenio a partir del mismo dia 16 de abril de 1945, la Comisión Gestora reunida acordó por unanimidad reconocer al concurrente el derecho solicitado consistente en el 10% del haber que actualmente disfruta y que para su librado se habilite el oportuno crédito.

Dada cuenta de otra instancia suscrita por el Oficial 2º Dols. Josefa Paula Abril Abril, participando que el dia 21 de diciembre próximo cumplió cinco años de servicios a la Administración local en este Municipio, por cuyo motivo tiene derecho al reconocimiento del 1º quinquenio a partir del mismo dia 21 de diciembre del año actual, la Comisión Gestora acordó por unanimidad reconocer al concurrente el derecho solicitado consistente en el 10% del haber que actualmente disfruta y que para su librado se habilite el oportuno crédito.

Dada cuenta de otra instancia suscrita por el Recaudador Municipal D. Luis Querol García, participando que el dia 31 de diciembre del año 1946 cumplió cinco años de servicios a la Administración local en este Municipio, por cuyo motivo tiene derecho al reconocimiento del 1º quinquenio a partir del mismo dia 31 de diciembre del año actual, la Comisión Gestora acordó por unanimidad reconocer al concurrente el derecho solicitado consistente en el 10% del haber que actualmente disfruta y que para su librado se habilite el oportuno crédito.

Dada cuenta de otra instancia suscrita por el Edicte de s.p.d. D. Felipe Giménez de Sznde, participando que el dia 23 de agosto del año actual cumple cinco años de servicios en este Municipio como médico

titular, por cuyo motivo tiene derecho al reconocimiento de un 1% que quie, con efectos a partir del citado dia 23 de agosto de año corriente, la Comisión Gestora reunida, acordó por unanimidad reconocer al no currente el derecho solicitado consistente en el 10% del abar de 4900 pesetas que percibe de este Municipio y que para su libramiento se habilita el oportuno crédito.

Dada cuenta de una instancia suscrita por los Guardias Municipales Rafael Gavilán Durero y Ramón Vazquez del "lo", participando que el dia 21 de diciembre del año actual cumplen cada uno cinco años de servicio como tales Guardias Municipales por cuyo motivo solicitan el aumento gradual del 10% del abar que actualmente dispieren, la Comisión Gestora reunida, si bien tiene encuesta que la vigente legislación sobre el asunto no es extensiva a los funcionarios del cuerpo subalternos, deseaba premiar estos servicios continuados de la Administración Municipal, acordó por unanimidad conceder a los recurrentes una gratificación igual al 10% anual consistente en el 10% del abar que tienen cumplido como tales Guardias Municipales vienen disfrutando, con efectos a partir del dia 21 de diciembre del año corriente, que para su libramiento se habilita el oportuno crédito, acordando igualmente la Corporación hacer constar que esta concesión de beneficios no obliga al Municipio ni concesión de otra por este mismo concepto hasta tanto se legisle lo contrario.

Por ultimo el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de las taciones realizadas para la adquisición de la lámina en azulejos que bra de sustituir a la imitillada que rotulada la calle de S. Juan y Cajal, acordando la Corporación por unanimidad aceptar el presupuesto que formula la casa Cerámicas Ruiz de Lina S.A. de Talavera de la Reina importante 500 pesetas incluido embalaje, que para su tránsito se habilita el oportuno crédito.

Previa lectura de la memoria que presenta el Secretario Interventor de esta Corporación, encontrándose reunida la comisión de Hacienda de este Municipio, se acepta en principios y hace su as de Comisión la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos que ha llevado la cual se expanderá al público por término de 15 días en la forma que dispone el artículo 236 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, cumplido este trámite con 16,924, y artículo 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal de Zaragoza 23 de Agosto de 1.924, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda restar su aprobación al expediente de habilitaciones de crédito propuestas y las cuales se fijan en las cantidades siguientes:

Importante del acta de la sesión extraordinaria del dia 13 de Noviembre  
n.º 1.947.-

la villa de Espiel, siendo las doce horas y treinta minutos del dia 13 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales la Comisión Gestora Municipal, presidida por el Señor Alcalde Don Rafael de la Torre Serrano y asistencia de los miembros Gestores Don Angel Gómez Sanchez, Don Francisco Mayoral Pérez, Don Francisco Cazorla Perales, Don Manuel Arbelo Alcalde Don Antonio Domínguez Torre y Don José Madrid Gómez, y mi presencia al Secretario Don Gabriel Escrivá, que certifica.

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifestó que como indicaba la orden de convocatoria, se iba a proceder al examen de la liquidación del Presupuesto ordinario del año anterior, y del expediente de habilitaciones y suplementos de crédito en trámite.

Se dió lectura a la liquidación del Presupuesto ordinario de este año, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, asentando los documentos unidos a la misma y encontrandolos conforme con los asientos que aparecen en los respectivos libros de contabilidad, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la expresada liquidación.

Seguidamente pasa el Ayuntamiento a examinar el expediente inscrito para llevar a efecto varias habilitaciones y suplementos de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, y el cual fue aprobado en principio por este Ayuntamiento en su sesión del dia quince de Octubre pasado.

Resultando que en el periodo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que en la tramitación de dicho expediente se han obtenido las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo 236 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de Enero de 1946, y en el título I Libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1931, artículo 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal de Zaragoza 23 de Agosto de 1.924, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda restar su aprobación al expediente de habilitaciones de crédito propuestas y las cuales se fijan en las cantidades siguientes:

|  | Art. | Partida. | Concepto.  | Pesetas. |
|--|------|----------|--|----------|
|  | 2    | 4        | Pension de Enrique Gallego.....                              | 1.131,2  |
|  | 1    |          | Bienes personas Jurisdiccas.....                             | 131,22   |
|  | 3    |          | Suscripción Consultor Ayuntamientos.....                     | 22,00    |
|  | 5    |          | Apendice B. Jurídica.....                                    | 205,00   |
|  | 10   | 2        | Subsidios Familiares.....                                    | 1.636,00 |
|  | 11   | 4        | Conducción y socorro a quintos.....                          | 120,00   |
|  | 11   | 7        | Suministros D.P. y Gua. Civil.....                           | 1.750,00 |
|  | 2    | 2        | A Hombres Seguros Incendios.....                             | 48,55    |
|  | 2    | 5        | Gratificación a Gavilán y Vazquez.....                       | 20,82    |
|  | 2    | 7        | Quinquenio a D. Luis Querol.....                             | 1,86     |
|  | 1    | 8        | Id. a D. Gabriel Escrivá.....                                | 1.027,77 |
|  | 1    | 8        | Id. a D. Juan Cabellillas.....                               | 1.241,56 |
|  | 1    | 13       | Id. a Doña Josefa A. Abril.....                              | 18,55    |
|  | 1    | 15       | Material Impreso.....  | 500,00   |
|  | 1    | 10       | Medicamentos B. Municipal.....                               | 1.000,00 |
|  | 1    | 14       | Gratificación fija a Sanitarios.....                         | 3.350,00 |
|  | 1    | 15       | Quinquenio S. Gimeno.....                                    | 174,20   |
|  | 1    |          | Auxilios Benéficos.....                                      | 333,75   |
|  | 2    |          | Tribunal tutelar de Menores.....                             | 143,50   |
|  | 1    | 2        | Alquiler edificios Escuelas.....                             | 50,00    |
|  | 1    | 1        | Conserción y reparación edificios.....                       | 2.000,00 |
|  | 2    | 1        | Gastos de Feria.....   | 500,00   |
|  | 2    | 2        | Fiestas religiosas.....                                      | 376,50   |
|  |      |          | Pago a Hacienda por diferencia impuestos Vinos y Sidras..... | 6.499,92 |
|  |      |          | Importan las Habilitaciones.....                             | ✓ 326,32 |

Importan las Habilitaciones.....

Transferencias.-

Del Cap. 8 Partida 18, al Cap. 1a, Artº 108, Partida 2a.  
Subsidio familiar..... 1.200.

Transcurridos que fueron unos minutos sin que por ninguno los Señores asistentes se hiciera uso de la palabra el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las diez horas de la que se extiende la presente acta que después de leída firman todos los Sres. que concurren conmigo el Secretario de que certifico.-

*Alcalde*

Y autor del acta de la sesión ordinaria del dia 15 de febrero de 1.928.-

En la villa de Ropial, siénde las doce horas y treinta minutos del dia quince de febrero de mil novecientos veintiún y ocho, se reunió el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en la Comisión General, con el fin de celebrar sesión ordinaria, extraordinaria, y asistencia de los Señores Estatutos Don Angel Gómez Sánchez, Don Francisco Marqués Pérez, Don Manuel Arvalo Alcalde Don José Madrid Don Gabriel Iberriaga y Escrivá, que certifico.-

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación exonerada.-

Vista la relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizados durante el pasado mes de febrero, se acuerda aprobarlas.

Vista la distribución de fondos para el presente mes de febrero se acuerda aprobarla tal y como aparece consignada en el libro de su razón.-

Dada cuenta de un oficio de fecha 9 del actual que suscribe el Teniente Jefe de Mina de la Guardia Civil Don Pepe Madrid Angel Tejel, participando que por la Jefatura provincial de L.G.P. y de las J.O.C.S. ha sido autorizado para ocupar casas vivienda, temporalmente, en instalaciones del piso alto del local donde se encuentra instalada la Jefatura Local del Movimiento, se dirá falta de vivienda en esta localidad; pero dándose el caso de que dicha piso alto, adolece de falta de instalación de sus eléctricos y pequeñas desficiencias en el pavimento y blindaje, salida de este automáticamente se realice tal arreglo, con cargo a estos Fondos municipales.-

La Comisión Gestora después de un detenido estudio, acuerda por unanimidad proceder al arreglo de tal piso; para lo demás que la situación actualmente para poderlo habitar, viéndose en cuenta la situación del erario municipal, con cargo a lo cual viene presupuestada para reparación de edificios, que se tiene parte de las cantidades librádase a tal fin por si en un día muero recibe su reintegro.

Dada cuenta de la comunicación numero 0740 de la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión, Servicio de Seguros de enfermedad, en la que se transcribe resolución del Ilmo. Señor Director General de Previsión, sobre aplicación del seguro de enfermedad a obreros, empleados de corporaciones, en cuya ejecución se hace obligatoria la afiliación de todo el personal de Corporaciones Municipales que tenga el carácter de obreros, y se da acceso a afiliación voluntaria a todo el resto del personal que tenga la consideración de empleado, siempre que se solicite conjuntamente por los propietarios y esta Corporación, la Comisión Gestora reunida, acuerda por unanimidad proceder a la afiliación ~~compulsiva~~ de todo el personal que obrero que no tenga la consideración de funcionario municipal, y con respecto a los restantes funcionarios, señalar la conformidad de esta Corporación para su afiliación de los funcionarios que así lo desean, suscribiendo el Sr. Alcalde en nombre de este Ayuntamiento la reglamentaria solicitud.

Transcurridos que fueron unos minutos, sin que por ninguno de los Señores asistentes se hiciera uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las diez horas de la que se extiende la presente acta que después de leída firman todos los Señores que concurren conmigo el Secretario de que certifico.

*Alcalde*

Dicho periodo obtuvo la sesión, por el Secretario se dio lectura al informe del acta de la sesión anterior, que se aprobó.  
Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas, quedando la Corporación satisfecha.

Viste la Relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizados, durante el pasado mes de Febrero, se acuerda aprobarla.

Viste la distribución de fondos para el presente mes de marzo, se acuerda aprobarla tal y como aparece consignada en el libro de su razón.

Quedó extinta la Corporación de oficio del último, haber delegado la Hacienda de la provincia, de fecha 6 del actual, comunicando a este Ayuntamiento haber sido cumplido el presupuesto ordinario para el presente ejercicio no 1.440, tal y como lo aprobó esta Corporación en su sesión del dia 20 de diciembre del año último, y en el cual se observa que en el Crédito del art. 1<sup>o</sup>, se consignan pesos 1.471.52 con centavos al Fondo Nacional Antituberculoso en vez de los 1.511.52 que lo corresponde según la Orden Ministerial de 6 de diciembre de 1.935, quedando la Corporación que la diferencia de 40 pesos consignada de resto, sea llevada a dicha Caja, la cual en su momento consignará de nuevo, siendo que tanto importe deberá de ser pagado en el ejercicio.

Quedó establecido que se dé cuenta a la Municipalidad del presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete. Incluyendo las sumas nulas en la misma, correspondientes conforme con los informes que presenten los respectivos libros de contabilidad, al Aumento por aumento posterior prestar su aprobación a la aprobación de la liquidación.

Dada cuenta de una instancia de fecha 27 de Febrero último, la cual tuvo entrada en el Ayuntamiento el dia tres del actual, suscrita por el vecino Francisco López Fernández, vecino de Japicí en la calle Ezequielo N° 8, comprendiendo que la Guardia durante veintimil años sus servicios como Vigilante Recaudador de Arbitrios en este Ayuntamiento, y a causa de los desamparos económicos durante la invasión roja en este pueblo, de todos conocidos, fue arrastrado por la barda, y al regreso se encontró con que había sido destituido no dicho cargo sin la intervención del expediente de despido que fue ordenado por la entonces Junta Monárquica y posterior validación por el Gobierno de la Nación, por lo cual suplico a este Ayuntamiento que, previo los trámites de rigor, le sea removido el expediente de despido ordenado, y una vez conocida de la resolución recibida en el mismo le sea devuelto el expediente de jubilación que con arreglo a la Ley lo corresponde por los veintimil años de servicios prestados a la Corporación, tiempo ejercido durante la vigencia de varias regímenes y que no fueron interrumpidos durante dicho periodo de tiempo.

RESOLVENDO: Que Francisco López Fernández en fecha 18 de Julio de 1.936 desempeñaba el cargo de Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento, con el haber mensual de mil setecientos pesos, consignado en el Presupuesto de dicho año y para cuya cargo fue designado en sesión del dia 20 de Diciembre de 1.919 y con efectos a partir del dia 1 de Enero de 1.920.

RESOLVENDO: Que en fecha cuatro de Marzo del año mil novecientos treinta y nueve, el recurrente se dirigió por instancia al Ayuntamiento, solicitando la designación de Juez Instructor para instrucción del expediente de despido, a lo cual secomunica la decisión de la Junta Jurada prevista en el art. 2º de la Crédito de 1.929, cuyos documentos aparecen unidos al expediente en su razón.

REQUERIMIENTO: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Gobernadora del d<sup>o</sup> 20 de Abril de mil novecientos treinta y nueve, se designó al Señor Don Francisco Cárdenas Juán Instructor para la instrucción de las respectivas expedientes de denuncia de funcionarios, haciendo entrega en su calidad de Jefe de dicha oficina de los documentos presentados por Francisco López Fernández.

MISMO: Que siendo operario en el expediente que dice antecedentes, de las reclamaciones de los tercios propuestos por el Señor Francisco López Fernández, y de la propuesta del Señor Juan Instructor, éste empleado perteneció siempre a las partidas de izquierdas contrario al Partido Revolucionario Nacional, cuando había elecciones votó siempre a los republicanos y anarcos y consecuente que hiciera lo propio todos sus familiares, entusiasta de las predicaciones del 9 de octubre, durante la administración de este en esta condición simpatizaba estos elementos, siendo visto denunciado al que militó de esta por la vecina señora María Jiménez Raya por donde se manifestó una estimación que de 3.000 habitantes que tenía el pueblo sobrevivió HISTORIAL: Que la Comisión Municipal para Gobernar del Ayuntamiento de Villa en sesión celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos treinta y nueve, vistos las diligencias obrantes en el expediente denuncia incidente al Funcionario que hubo de ante el Ayuntamiento fra López Fernández y resolviendo plenamente demostrado que este intervinó siempre simpatizando y militando a la causa republicana por la q colmó j y por consiguiente enemigo y desfekte al General Alvarado que ha salvado a Méjico, acordó de nombrar con la propuesta del Instructor superior definitivamente del servicio a referirse Funcionarii asumiendo una diligencia en dicho expediente suscrita por el Señor, haciéndole constar que dicho acuerdo no pude ser comunicado a tercera parte por considerarse sumamente de esta localidad sin ignorado ya.

La Comisión Gobernadora reunida, a la vista de lo anteriormente visto, acuerda por unanimidad, ratificando en su todo el acuerdo adoptado la Comisión Municipal Gobernadora en su sesión del día veintiocho de mil novecientos treinta y nueve separando definitivamente del servicio al empleado Francisco López Fernández, en uso de la facultad q confiere el apartado cuarto del artº 36 de la Orden del Ministerio de Gobernación de fecha 12 de Junio de 1.939, q hace constar para vver los derechos de carácter privado, invocados en la instancia del interesado, que dicho empleado viene percibiendo del Instituto Nacional Previsión los pensiones correspondientes como Subsidio de Vejez, qd que dueña de este Ayuntamiento, cuya pensión de ~~gobernación~~ es de mil ochenta pesos mensuales, es superior a la que por este Ayuntamiento pudiera deberse correspondiente cuando cumplió los 65 años edad con veintidós años de servicios, la cual habría sido fijada en seis pesos mensuales anuales, cosa constante por cuenta del acuerdo de notificaciones, según dispone el artº 36 del Reglamento de 14 de 1.920 (Decreto del 18).

Afí mismo se acordó se cambie este acuerdo al interesado dentro de qd que podrá interponer recursos de alzanza en el Tribunal de Cías. Nacionales ante el Juez, Jefe Superior Civil de la provincia dispone el artº 50 de la Anexada Orden de 12 de Marzo de 1.939.

Finalmente acordó la Gobernación designar a Don Francisco Ruiz Pérez, como Juez; a Don Felipe Gimeno de Sunde, como Inspector Municipal de Sanidad; a Don Antón Oliva de la Torre, como Inspector del P.R.C.; a Doña Florencia Crespo Oliva, como madre de familia; Don Manuel Alcalde Jurado, como padre de familia, para que formen como Vocales de la Junta Municipal de Encuentro que habrá de constituirse, en cumplimiento de lo ordenado en el vigente Estatuto del Magistrado. También se hace constar, qd no se designan representantes insulanos privados ni Maestro de Escuela Municipal p<sup>r</sup> qd no existir qd clases en esta localidad.

Dada cuenta de un oficio del Señor Comandante del Puesto Civil, informando se realizan en el Cuartel varios reparos inconsistentes en desconchadas en la pared, reproducidas de la casa Zafra y pieza de las embaldosinas, se acordó por unanimidad qd por Maestros de obras se haga una visita a dicha casa a fin de qd las obras a realizar y formule el correspondiente presupuesto.

El Sr. Alcalde manifestó qd por decreto de este fecho bis impuesto una sanción de suspensión de labores por cinco días p<sup>r</sup> incumplir al Comandante Municipal Interino Miguel Bravo Fernández, al d<sup>o</sup> 12 de Mayo a las once treinta horas se encuenbra en la vía pública en completo estado de ebriedad, hasta el extremo qd fuese qd se levantó a su domicilio por la Guardia Civil de vigilancia habiéndole levantado contra dichas personas qd incluye escrivido al Comandante del d<sup>o</sup> qd denuncia al hecho, acordando la Corporación operar en

de la determinación adoptada por el Sr. Alcalde.

y por último el Sr. Alcalde informó a la Corporación qd ya se había recibido la lápida en mosaico para recubrir la calle de Ramón y Cajal, y ponió a la consideración del Ayuntamiento qd determinase el lugar donde habría de ser colocada, todo vez qd estuva, se procediese otra vez el deterioro de la pared, estimando la Corporación reunida y acordando qd qd sea colocada en el mismo sitio, estudiándose previamente por Maestro de obras la forma en qd habrían de adherirse las losetas para mayor seguridad.

Transcurridos qd fueron unos minutos sin qd por ninguno de los Señores asistentes se hiciera uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las catorce horas y veintiún minutos de la qd se extiende la presente acta qd después de leída firmaron todos los Señores qd concurren consigo el Secretario de qd certifico.-

Jif.  
la situación de respuesta durante todo el mes corriente.

En su virtud, la Comisión municipal reunida, acuerda por unanimidad conceder un mes de licencia por enfermo con todo el sueldo al Funcionario Don Antón Vicente Rodríguez y con efectos a partir del dia primera del corriente, en uso de la facultad qd confiere el punto segundo del artículo 26 antes invocado.-

Transcurridos qd fueron unos minutos sin qd por ninguno de los Señores asistentes se hiciera uso de la palabra al Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las trece horas de la qd se extiende la presente acta qd después de leída firmaron todos los Señores qd concurren consigo el Secretario de qd certifico.-

1er acuerdo habe haver en efecto.  
Rafael Pérez Jiménez, decima piso sobre

En la villa de Espiel, siendo las doce horas del dia diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales la Comisión Gestora municipal con el fin de celebrar sesión quincenal suplisteria de la ordinaria del dia quince, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael de la Torre Serrano, y asistencia de los Señores Gestores Don Angel Gómez Sanchez, Don Francisco Mayoral Pérez, Don Francisco Cazorla Perales, Don Manuel de la Torre Olmo, Don José Madrid Giménez, Don Manuel Arévalo Alcalde y Don Antonio Olmo de la Torre, y mi presencia el Secretario Don Gabriel Escrivá y Escrivá, que certifica.-

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado.

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las dimisioñes legales publicadas, quedando la Corporación enterada.-

Vista la relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizados durante el pasado mes de Agosto, se acordó aprobarla.-

Vista la distribución de fondos para el presente mes de Septiembre, se acordó aprobarla tal y como aparece consignado en el libre de su razón.-

En cumplimiento de lo que preceptúa el artº 26 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 14 de Mayo de 1.928, por el Señor Secretario se dió cuenta a la Corporación de que el Oficial tercero de Secretaría de este Ayuntamiento Don Antonio Vizcute Rodríguez, se encuentra actualmente recluido en casa por enfermedad extrema que justifica debidamente el certificado facultativo en cuyo Documento se señala la necesidad de que continúe en esta situación de reposo durante todo el mes corriente.-

En su virtud, la Comisión municipal reunida, acuerda por unanimidad conceder un mes de licencia por enfermedad con todo el sueldo al Funcionario Don Antonio Vizcute Rodríguez y con efectos a partir del día primero del corriente, en uso de la facultad que le confiere el punto segundo del artículo 26 antes invocado.-

Transcurridos que fueron unos minutos sin que por ninguno de los Señores asistentes se hiciese uso de la palabra el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las trece horas de la que se extiende la presente acta que después de leída firman todos los Señores que concurren convigo el Secretario de que certifice.-

Los acuerdos habe hizido constar creíble.  
Ratifican acuerdo, decima paga obra.

Así mismo se acordó se comunique este acuerdo al Intercedor contra el cual podrá interponer recurso de alzada en el término de diez meses ante el Juzgado Superior de Justicia Civil de la provincia dispone el artº 9º de la Invocada Orden de 12 de Marzo de 1.939.

Seguidamente acordó la Corporación designar a Don Francisco Pérez, como Concejal; a Don Felipe Gómez de Sando, como Inspector Municipal de Hacienda; a Don Antonio Olmo de la Torre, como Representante del R.I.; a Doña Florentina Crispi Olimo, como madre de familia; Don Manuel Alcalde Jurado, como padre de familia, para que formen como Vocalas de la Junta Municipal de Pensiones que habrá de constituirse en cumplimiento de lo ordenado en el vigente Estatuto del Magisterio. También se hace constar, que no se designan representantes ni funcionarios privados ni maestro de Escuela Municipal por no existir ésta localidad.

Dada cuenta de un oficio del Señor Comandante del Puerto Castellano Civil, informando se realizan en el Cuartel varios repartos de comestibles en descomunadas en la playa, reparación de la costa y piso de las casablanquinas, se acordó por unanimidad que por la noche de hoy se haga una visita a dicha Casa a fin de que informe sobre la realización de lo correspondiente presupuestado.-

El Sr. Alcalde manifestó que por decreto de esta fecha ha impuesto una moratoria de suspensión de labores por cinco días y nocturno al Cuartel Municipal. Interrogó Miguel Bravo Fernández, el cual dice que las once treinta horas se encontraba en la vía para cumplir estos deberes que, hasta el extremo que tuvo que se vio a su domicilio por la Junta Civil de Vigilancia Habitacional, dentro de cuatro días, y no se incluye éste al Comandante del al cuál denuncia el Señor, acordando la Corporación aprobar su

En la villa de Espiel, siendo las doce horas y treinta minutos del dia 15 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, la Comisión Gestora municipal, con los Dres. Rafael de la Torre Serrano, y asistencia de los Señores Gestores Angel Godey Sanchez, Don Francisco Mayoral Perez, Don Francisco Cazorla Ruiz, Don Manuel de la Torre Olmo, Don José Madrid Giménez y Don Antequera, que certifica.-

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se dió lectura al rededor del acta de la sesión anterior que se expuso.-

Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las dispesencias legales publicadas, quedando la Corporación enterada.

Vista la relación de cuentas y facturas de obras y servicios realizadas durante el pasado mes de ~~Octubre~~, se acordó aprobarla, ~~que se~~ en la distribución de fondos para el mes de Octubre y otros pagos realizados en dicho mes fueran igualmente aprobados.

Tambien se acordó aprobar la distribución de festejo para el presente mes de Noviembre tal y como aparece consignado en el libro de su razón.

Vista la cuenta que presenta el Farmacéutico municipal Don José Luis Sanchez, importante cuestión deuda de tres pesetas con diez centavos por las medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia municipal durante el tercer trimestre del ejercicio actual, se acordó aprobarla.

Vista igualmente la cuenta que rinde el Señor Secretario de la Corporación, importante mil pesetas por el material de escritorio de Secretaría, efectos timbrados y franquicias adquiridas durante el tercer trimestre ejercicio actual y por hallarse debidamente justificadas, se acordó aprobarla.

Por el Señor Secretario de la Corporación se dió cuenta de que durante el pasado mes de Octubre había continuado en cama y sometido a tratamiento de reposo el Oficial tercero de Secretaría Don Antequera Vizcaíno Ruiz, recordando en su virtud la Corporación reunida y por unanimidad concederle a dicho Funcionario un segundo mes de licencia por enfermo con la mitad de lo asignado a su cargo y con efectos económicos a partir del dia primero del citado mes de Octubre, según preceptúa el punto segundo del artículo 26 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 14 de Mayo de 1.928.-

Dada cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta localidad Don Manuel Giménez Ruiz, solicitando la baja en el padrón vecinal de término por su traslado a Córdoba, calle Vaca de Alfaro número 43, a la acompaña oficio del Ayuntamiento de dicha Capital, accediendo a la solicitud de aquella Corporación a efectos de alta, la Comisión Gestora reunida de acuerdo a la legislación vigente en la materia, y la cual tendrá efectividad una vez transcurridos el tiempo determinado el artº 4º del Reglamento de Población y Fomentos Municipales de 1.924 y la Base 5º de la Ley de 17 de Julio de 1.924.

De igual forma acordó la Corporación resolver la petición de vecino solicitada por José Arávalo López, su esposa y sus hijos, que de vecinos trasladado su residencia a Matalascañas.

Dada cuenta de la petición formulada ante la Alcaldía por una comisión de esta localidad integrantes de la Acción Católica Local, suplicando que proceda a la instalación de luz eléctrica en el local que ocupa la Escuela de niñas número 2, a fin de que dicha Clase puevas ser utilizadas para la nocturna de obreras y empleadas que ha de funcionar bajo la dirección de Profesora Doña Mercedes Clivares y para lo cual manifiestan que han obtenido licencia de la Comisión Provincial de Educación primaria, la Comisión Municipal recordando, estimando que tal acción ha de repercutir beneficiosamente el desarrollo social, estimando que tal acción ha de repercutir beneficiosamente la educación moral y patriótica de dichas educandas, acordó por unanimidad la ejecución de la misma, y cuya instalación se hará por cuenta del Ayuntamiento de su sostenimiento y con cargo al Capítulo de Ampliación de alumbrado público Presupuestado.

a continuación sigue el acuerdo  
novedoso del Venerable punto.

20.00 U.S. GOVERNMENT EXPENSES, ACCORDING TO INFORMATION APPROVED ON

